



## DECRETOS PROVINCIALES

### DECRETO N° 1579

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
29 AGO 2022

#### VISTO:

Que por el Decreto N° 6122 del Poder Ejecutivo Nacional se declara la emergencia por un (1) año en todo el territorio nacional, con el fin de adoptar las medidas que resulten necesarias para propiciar y atender con carácter inminente la presupresión y combate de incendios, la restauración las de zonas afectadas y la prevención de nuevos focos, al que la Provincia adhirió por Decreto N° 18/22 del Poder Ejecutivo Provincial, en cuanto fuere materia de su competencia y con los alcances en el mismo definidos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por el inciso 10 del Artículo 21 de la Ley N° 13920 Orgánica de Ministerios vigente, se le confía al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático "entender y actuar como autoridad de aplicación en todos los asuntos relacionados a su competencia material, por sí mismo o a través de los organismos, de su dependencia, en los casos en los que la legislación vigente, o la que en el futuro se pudiera sancionar, le otorgara competencia...";

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 18/22, se dispuso encomendar a la Ministra de Ambiente y Cambio Climático, la coordinación de las medidas que resulten necesarias y convocar a las autoridades locales, con el objetivo principal de frenar los incendios y desarrollar un plan de restauración de las zonas afectadas, pudiendo cuando la naturaleza de las acciones a desarrollar lo requieran "convocar a los Ministros de Seguridad, de Producción, Ciencia y Tecnología y a la Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para que en el marco de sus competencias convoquen a los organismos de su dependencia involucrados, a los fines de una intervención articulada y complementaria";

Que, para lograr la mitigación de los focos igneos, se requiere fortalecer los operativos de combate de los incendios en ambientes naturales que afectan las Islas del Delta del río Paraná;

Que la Ley N° 8094 de Defensa Civil define en su Artículo 1° al sistema de Protección Civil como "el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza, o cualquier desastre de otro origen, puedan provocar sobre la población y sus bienes, y -contribuir -a -restablecer el ritmo normal en la zona afectada";

Que al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de conformidad a lo establecido en el inciso 29° del Artículo 11 de la Ley N° 13920 Orgánica de Ministerios vigente, le corresponde "entender en la elaboración y dirección de programas para la prevención de catástrofes, y en la organización del Sistema Provincial de Protección Civil, en coordinación y colaboración- con otros organismos- nacionales, provinciales, municipales y de la sociedad civil";

Que en el marco de lo dispuesto por el inciso e) del Artículo 5 de la Ley de Defensa Civil N° 8094, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha requerido la colaboración de las Fuerzas Armadas para la atención de la emergencia ambiental;

Que a partir de la recepción de dicha solicitud, se activó, en el ámbito del Ejército Argentino, el COMANDO CONJUNTO DE LA ZONA DE EMERGENCIA SANTA FE - ENTRE RÍOS, con la finalidad de afectar los medios y personal de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el fuego, en el contexto de la presente emergencia;

Que a esos efectos, fue designado como Comandante Conjunto de la Zona de Emergencia SANTA FE-ENTRE RÍOS el Coronel D. HÉCTOR CÉSAR TORNERO (Cte Br BI II), quien ejerce el control operacional sobre las unidades/elementos afectados a la contención de los incendios en las Islas del Delta;

Que corresponde en la emergencia mantener centralizada la referencia provincial a los fines operativos, por lo que es conveniente disponer la creación de un Comando Operativo para la atención de los incendios en el Delta del Río Paraná, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y que será coordinado por las señoras Ministras de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de Ambiente y Cambio Climático, en el caso de la Señora Ministra de Ambiente y Cam-

bio Climático, complementando sus otras funciones asignadas por Decreto N° 18/22;

Que el Comando Operativo estará integrado por representantes de la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Dirección de Conservación y Regeneración del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, de la Guardia Rural Los Pumas y del Ministerio de Salud;

Que las Jurisdicciones referidas colaborarán en los temas de su competencia, con el cometido asignado en los operativos coordinados por el Comando que por el presente se crea;

Que la integración del Comando Operativo no afectará las funciones que en razón de los cargos que titularizan corresponden a cada uno de los llamados a integrarlo;

Que asimismo se entiende propicio, en virtud de la colaboración prestada por el Gobierno Nacional, invitar a que sean parte integrante del Comando Operativo a representantes de las dependencias nacionales competentes en materia de Manejo del Fuego del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, de Coordinación Militar en Emergencias del Ministerio de Defensa de Nación, del Área de Emergencia zona Buenos Aires Norte, Entre Ríos y Santa Fe del Ejército Argentino, de Articulación Federal en materia de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación, de la Subsecretaría de Protección Civil de Nación, del área de Emergencias Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación y de la Prefectura Naval Argentina;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° incisos 1 y 19 de la Constitución Provincial, y las facultades asignadas por la Ley N° 8094:

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Créase el Comando Operativo para la atención de los Incendios en el Delta del Río Paraná, asignándole la competencia para coordinar, dirigir y desplegar los recursos y las acciones necesarias para la contención de la emergencia referida.

ARTÍCULO 2°: El Comando Operativo funcionará en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, y será coordinado por las señoras Ministras Gobierno Justicia y Derechos Humanos y de Ambiente y Cambio Climático, y estará integrado por representantes de la Secretaría de Protección Civil- y Gestión de Riesgos de Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos, de la Dirección de Conservación y Regeneración del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, de la Guardia Rural Los Pumas y del Ministerio de Salud.

Las funciones de coordinación de la señora Ministra de Ambiente y Cambio Climático dispuestas en el presente Decreto resultan complementarias a las funciones asignadas- por Decreto N° 18/22.

ARTÍCULO 3°: La Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos tendrá a su cargo la dirección de las operaciones territoriales que consistan en planificar el esquema de intervenciones diarias y coordinar la utilización de las instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos y protocolos para la contención de la emergencia con motivo de la situación de crisis a que refiere el Decreto N° 18/22.

ARTÍCULO 4°: Extiéndase a la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos lo previsto en el Artículo 3° del Decreto N° 18/22.

ARTÍCULO 5°: Invítase a participar del Comando Operativo que se crea por el presente a representantes de las dependencias nacionales competentes en materia de Manejo del Fuego del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, de Coordinación Militar en Emergencias del Ministerio de Defensa de Nación, del Área de Emergencia zona Buenos Aires Norte, Entre Ríos y Santa Fe del Ejército Argentino, de Articulación Federal en materia de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación, de la Subsecretaría de Protección Civil de Nación, del área de Emergencias Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación y de la Prefectura Naval Argentina.

ARTÍCULO 6°: Refrédese el presente Decreto por las señoras Ministras de Ambiente y Cambio Climático y de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI  
Erika María de Luján Gonnet  
Celia Isabel Arena

**DECRETO N° 1580**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
01 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° 00701-01338873-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la Secretaría de Transporte propone una recomposición tarifaria a las empresas de autotransporte interurbano de pasajeros de Jurisdicción provincial, regidas por las Leyes N°s. 2449 y 2499; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del artículo 11 inciso e) de la Ley N° 2449 luce necesario analizar la incidencia de los mayores costos que se han producido a efectos de mantener en buenas condiciones la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros, por constituir éste un servicio público esencial para la comunidad, siendo deber del Estado Provincial asegurar su prestación en forma general, continua, regular, obligatoria, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los usuarios;

Que el último aumento de tarifas otorgado al sector fue por Decreto N° 0205 del 14 de febrero de 2022;

Que la Secretaría de Transporte ha recibido solicitudes de las cámaras representativas del sector del autotransporte público de pasajeros, con sede en Santa Fe y Rosario, para la revisión de los costos de explotación;

Que desde el dictado del último estudio de costos hasta la actualidad se verificaron variaciones en los costos de explotación, afectándose significativamente todos los rubros a saber: chasis, carrocerías, lubricantes, cubiertas, repuestos, salarios, lo cual dificulta a las empresas del sector afrontar estos incrementos con el actual cuadro tarifario;

Que la Secretaría de Transporte cuenta con un sistema para el análisis de costos desarrollado por la Universidad Tecnológica Nacional, la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte (CENT) y el Grupo de Estudio sobre Transporte (GETRANS) el cual determina la estructura de los costos y permite establecer una base racional para la toma de decisiones en lo que hace a la fijación de tarifas de transporte de pasajeros;

Que la Dirección de Fiscalización y Servicios Administrativos de la Secretaría de Transporte de la Jurisdicción actuante efectuó un estudio de costos actualizado a la fecha, tomando en consideración para la fijación de los aumentos tarifarios propuestos los mayores costos producidos en los rubros citados precedentemente;

Que el referido estudio demuestra que las líneas de transporte de larga distancia, al igual que para las líneas urbanas - interjurisdiccionales que prestan servicios de corta distancia, vieron incrementados sus costos en un promedio de 84,93%;

Que resulta necesario la adopción de medidas que coadyuven a compensar el desfase resultante viabilizando la continuidad de las empresas prestadoras y en consecuencia, la prestación de los servicios a los usuarios;

Que deben considerarse otras variables que servirán de compensación a tal aumento de costos, por lo que la Secretaría de Transporte sugiere otorgar un aumento del 25% sobre los últimos parámetros tarifarios;

Que la gestión cuenta con dictamen favorable de la Dirección General Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;

Que la presente gestión se efectúa conforme a las facultades acordadas por el artículo 53 de la Ley N° 2499 y modificatorias, y a las facultades establecidas en el artículo 72° incisos 4) y 5) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el siguiente cuadro tarifario para los servicios de autotransporte de pasajeros sujetos al régimen de las Leyes N°s 2449 y 2499

A- Líneas Interurbanas de Pasajeros

Tarifa Unitaria de Pasajeros/Kilómetro (TU):

Caminos con pavimento	\$/Km 5,51196
Caminos sin pavimento:	\$/Km 8,33634
Tarifa mínima por Pasajeros (IVA incluido)	89,00
Cargo fijo de explotación (CFE) por Pasajero	35,12664
Adicional por Servicio con Aire Acondicionado	25%
Adicional por traslado a domicilio	6 x Tarifa Mínima

B - Líneas Urbanas Interjurisdiccionales

Tarifa Unitaria de Pasajeros/Kilómetro (TU):

Caminos con pavimento	\$/Km 5,26734
Tarifa mínima por Pasajeros (IVA incluido)	89,00
Cargo fijo de explotación (CFE) por Pasajero	25,15266
Adicional por Servicio con Aire Acondicionado	15%

ARTÍCULO 2°.- Dispóngase que la fórmula para el cálculo de la tarifa, a la que luego se le deberá efectuar el redondeo, es la siguiente:

Tarifa Básica TB = CFE + TU x KM del recorrido

Tarifa Final = TB x (1 + adicional aire acondicionado) x (1 + IVA 0,105)

La Tarifa Unitaria por pasajero/km (TU) será utilizada según la modalidad y característica de la ruta, cuando así corresponda.-

ARTÍCULO 3°.- Establézcase que las tarifas resultantes de la aplicación

de los artículos 1°, 2° y 3° serán las máximas aplicables en cada caso, pudiendo el prestador del servicio establecerla en montos inferiores previa comunicación y aprobación de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.

Las Empresas deberán presentar ante la Secretaría de Transporte todos sus cuadros tarifarios, uno por cada servicio o recorrido, con carácter de declaración jurada, para su control y aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles de vigencia del presente decreto. Los importes de los pasajes resultantes de la aplicación de las franquicias vigentes deberán ser aprobados por la Secretaría de Transporte, debiendo tomarse para su cálculo las tarifas normales aprobadas, aún cuando mediaran bonificaciones o rebajas por parte del prestatario.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase que cuando las líneas provinciales transiten por localidades que posean servicios urbanos de transporte de pasajeros, la tarifa mínima provincial, para todo tramo que involucre dicha localidad, se ajustará al máximo valor de tarifa de dichos servicios urbanos.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase a los fines del cálculo tarifario, son de modalidad urbana interjurisdiccional todas aquellas concesiones, permisos precarios, ramales o líneas que se presten dentro de las áreas establecidas en la Ley N° 10975, modificada por Ley N° 12211 sin excepciones.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Med. Vet. Daniel Anibal Costamagna

37252

**DECRETO N° 1582**SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional  
01 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 02001-0062373-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-, y los acuerdos prestados por la Asamblea Legislativa mediante las Resoluciones Nros. 971 y 972 de fecha 18 de agosto de 2022, para la designación de Fiscales Adjuntas Subrogantes del Ministerio Público de la Acusación en la Circunscripción Judicial Nro. 3, propuestas por el Poder Ejecutivo a través del Mensaje Nro. 4995, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 68 bis de la Ley N° 13.013 incorporado por la Ley N° 13.791;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designanse las Fiscales Adjuntas Subrogantes del Ministerio Público de la Acusación, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 68 bis de la Ley N° 13.013 incorporado por La Ley N° 13.791, que a continuación se detallan:

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 3

FISCAL ADJUNTA SUBROGANTE EN VENADO TUERTO

- Dra. MAYRA VULETIC (Clase 1987 - M.I. 32.973.391)

FISCAL ADJUNTA SUBROGANTE EN RUFINO

- Dra. RAFAELA FLORIT (Clase 1979 - M.I. 27.590.795)

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Celia Isabel Arena

37254

**DECRETO N° 1583**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
01 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 02001-0062372-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-; y los acuerdos prestados por la Asamblea Legislativa mediante las Resoluciones Nros. 960, 961, 962, 963, 984, 965, 966, 967, 968, 969, 970 y 973 de fecha 18 de agosto de 2022, para la designación de Jueces del Poder Judicial en las Circunscripciones Judiciales Nros. 1, 2, 4 y 5 y Fiscales Titulares del Ministerio Público de la Acusación en la Circunscripción Judicial Nro. 3, de conformidad a la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo a través del Mensaje Nro. 4994;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designanse los Jueces del Poder Judicial que a continuación se detallan:

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1

DISTRITO JUDICIAL N° 1

JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL - 2DA. NOMINACION

- Dra. MARIANA PATRICIA RAMONEDA (Clase 1979 - M.I. 27.320.347)

JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO

- Dr. MARTIN MANUEL TORRES (Clase 1984 - M.I. 30.786.279)

JUEZA DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N°5

- Dra. CLAUDIA RAFAELA BROWN (Clase 1966 - M.I. 17.932.849)

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ROSARIO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL N° 2

DISTRITO JUDICIAL N° 2

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - 4TA. NOMINACION

- Dr. NICOLÁS VILLANUEVA (Clase 1983 - M.I. 30.459.090)

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 6TA. NOMINACION

- Dr. FERNANDO ALEJANDRO MÉCOLI (Clase 1983 - M.I. 30.433.351)

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE DISTRITO

- Dra. VERÓNICA SILVANA LAMAS GONZÁLEZ (Clase 1973 - M.I. 21.837.473)

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RECONQUISTA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL N°4

DISTRITO JUDICIAL N° 4

JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACION EN LO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL

- Dr. MAURICIO SÁNCHEZ (Clase 1973 - M.I. 23.336.322)

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - 3RA. NOMINACION

- Dr. RAMIRO AVILE CRESPO (Clase 1972 - M.I. 22.901.484)

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RAFAELA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL N° 5

DISTRITO JUDICIAL N° 5

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - 1RA. NOMINACION

- Dr. MATIAS RAÚL COLÓN (Clase 1982 - M.I. 29.054.450)

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - 4TA. NOMINACION

- Dr. GUILLERMO ADRIÁN VALES (Clase 1968 - M.I. 17.897.512)

ARTICULO 2.- Designanse los Fiscales del Ministerio Público de la Acusación que a continuación se detallan:

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL N° 3

FISCAL TITULAR EN VENADO TUERTO

- Dr. IVÁN GASTÓN RAPOSO (Clase 1983 - M.I. 29.841.296)

FISCAL TITULAR EN RUFINO

- Dr. MAURO MENÉNDEZ (Clase 1977 - M.I. 26.016.047)

ARTICULO 3.- Registrarse, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Celia Isabel Arena

37255

## LICITACIONES DEL DIA

### DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 10/22:

OBJETO: "Ejecución de 219 viviendas Prototipos VL, VC 50 P y VCD 50 P de 2 Dormitorios e Infraestructuras en la localidad de RAFAELA - Dpto. CASTELLANOS"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$1.826.355.709,72.-

PLAZO DE OBRA: 18 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$ 1.217.570.473,10.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$ 1.217.570.473,10.-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 18.263.557,10.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- [https://www.santafe.gob.ar/index.php/guia/licitacion\\_obras](https://www.santafe.gob.ar/index.php/guia/licitacion_obras)

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Martes 27/09/2022 a las 10:00hs (horario tope para la recepción).

Lugar: Sala 4 del "Complejo Cultural del Viejo Mercado" sito en calle Sarmiento N°544 de la localidad de RAFAELA - Dpto. CASTELLANOS - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37246 Sep. 06 Sep. 08

## SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 139 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE CAMPERAS DE ABRIGO Y CAPAS DE LLUVIA CON DESTINO A LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 19 de Septiembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 20 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: El precio de venta del pliego es de pesos cuatro mil novecientos cuarenta (\$ 4.940), discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Campera de abrigo (renglón N° 1)	\$ 3.900 -
Capa de lluvia (renglón N° 2)	\$ 1.040 -
Valor total de pliego:	\$ 4.940 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 37201 Sep. 06 Sep. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 147 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CON DESTINO AL MINISTERIO DE ECONOMÍA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 19 de Septiembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 19 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.152.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 37202 Sep. 06 Sep. 07

## AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°1102

Objeto: ADQUISICIÓN DE LLAVES MAESTRAS

Forma, Fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta el 19/09/22-09:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida al Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 19/09/22 -10:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 700.000,00

Pliegos y consultas: Desde 01/09/22 hasta 19/09/22 en [www.aguas-santafesinas.com.ar](http://www.aguas-santafesinas.com.ar)

Personas de contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 - Dominguez, Maria Jimena - Te: 3424504594 - E-mail: [maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar](mailto:maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar)

Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579

S/C 37238

Sep. 06 Sep. 07

## HOSPITAL DR. JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACION PUBLICA N° 27/2022.

EXPEDIENTE: N° 2721/2022.

APERTURA: 23/09/2022. - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR NUTRICIONES PARENTERALES.

DESTINO: Servicio de Neonatología del Hospital José María Cullen.

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 6.637.766.- (Pesos: Seis Millones Seis-

cientos Treinta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100)  
LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. - (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 - E-mail: licitaciones\_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.655,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL.: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

S/C 37226 Sep. 06 Sep. 07

## LICITACIONES ANTERIORES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

LICITACIÓN PÚBLICA  
Expte. N° 16108-0002837-2

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS - RUTA PROVINCIAL N° 39 - TRAMO: ARRUFÓ - VILLA TRINIDAD - DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.009.787,57

PLAZO DE OBRA: 6 (seis) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "600 - OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 30.019.575,14

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "600 - OBRAS DE ARTE": \$ 15.009.787,57

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 22 de Septiembre de 2022.

Hora: 11:30 hs.

Lugar: Salón Multiespacio Cultural Arrufó - sito en intersección de calles Soldado Argentino y 14 de Abril - de la Localidad de Arrufó - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificacion\_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 37232 Sep. 05 Sep. 07

### LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01907-0007235-6 y sus agregados a cuerda floja N°s 01907-0006330-3 y 01907-0005977-9

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN PROTECCIÓN FLEXIBLE DE LA OBRA DE DEFENSA DE LA COSTANERA OESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE - DESCARGA PLUVIAL CALLE P. ZENTENO - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.149.168,09

PLAZO DE OBRA: 3 (tres) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 54.447.504,27

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: 500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 18.149.168,09

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 20 de Septiembre de 2022.

Hora: 09:30 hs.

Lugar: en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Sede costanera - sito en calle Av. Almirante Brown N° 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificacion\_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 37233 Sep. 05 Sep. 07

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Proceso de contratación N° 46-0164-LPU22

Obra: Renovación y Mejoramiento del Señalamiento Vertical Lateral y Aéreo en Rutas Nacionales Varias Provincias de: Buenos Aires (1° y 19° Dto.), Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Noventa y Dos Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta (\$ 1.092.168.470,00) referidos al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18).

Garantía de la oferta: Pesos Diez Millones Novecientos Veintiún Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 10.921.684,70).

Apertura de ofertas: 6 de Octubre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de Agosto del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

\$ 675 483623 Ago. 26 Sep. 15

### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N° 7060001431

OBJETO: PROVISION CON INSTALACION DE MODULOS TRANSPORTABLES PARA OFICINAS Y VESTUARIOS DE LA AGENCIA CAPITAN BERMUDEZ.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.397.855.- IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/09/2022 - HORA: 10,00

CONSULTAS: [mfantin@epe.santafe.gov.ar](mailto:mfantin@epe.santafe.gov.ar)

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

S/C 37197 Sep. 02 Sep. 06

LICITACION PUBLICA N.º 7060001426

OBJETO: OBRA: REFACCION Y AMPLIACION OFICINA MASH ROSARIO (PREDIO ROSARIO SUR).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.373.299,52 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 22/09/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - U.T. INGENIERIA ROSARIO - (0341) 4207702/03 - [erucci@epe.santafe.gov.ar](mailto:erucci@epe.santafe.gov.ar) - [flavini@epe.santafe.gov.ar](mailto:flavini@epe.santafe.gov.ar)

[www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

S/C 37207 Sep. 05 Sep. 07

**HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/2022  
EXPTE N° 2447/2022

APERTURA: 20/09/2022 - HORA: 10:00 HS  
CTRO DE PEDIDO:FARMACIA – ANTISÉPTICOS PARA TRES MESES EN TRES ENTREGAS MENSUALES  
FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.800.000.- SON PESOS CINCO MILLO- NES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$2320.- (son Pesos: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100.)

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.  
Por compra de pliegos: Por Depósito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe. Cuenta Corriente 599 - 9001/04 M.S.M.A. CBU: 330-0599/5-1599000900104/2, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Ho- rario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: [comprashpc@santafe.gov.ar](mailto:comprashpc@santafe.gov.ar)

ROSARIO, 29/08/2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 37193 Sep. 05 Sep. 06

**HOSPITAL  
DR. EMILIO MIRA Y LÓPEZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22.  
EXPEDIENTE N° 744/22.

Objeto: Adquisición en comodato de un autoanizador en comodato, realizado por el Servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de los Servicios del Hospital Dr. Emilio Mira y López.

Apertura: 22/09/22 – Hora: 8:00hs.-

Destino: Hospital Dr. Emilio Mira y López.

Imputación Presupuestaria: \$ 7.000.000

Lugar a Realizar la apertura e informes: Hospital Dr. Emilio Mira y López - División Compras de 7 a 12 hs. – Dirección: Blas Parera 8430 – C.P.: 3000 –Santa Fe – Provincia de Santa Fe-T.E. Fax: (0342) 4579225/29/36/39 –INTERNO: 368.- E-Mail: [compras.miraylopez@gmail.com](mailto:compras.miraylopez@gmail.com)

Valor del pliego es de \$2.800,00 (Pesos dos mil ochocientos con 00/100).Entidad Bancaria: NUEVO BANCO DE SANTA FE Cuenta N°: 19011/06 - CBU: 3300599515990019011060.

Sellado fiscal \$ 648.00.-

S/C 37086 Sep. 5 Sep. 6

**HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN**

LICITACION PUBLICA N° 25/2022.  
EXPEDIENTE: N° 2674/22.

APERTURA: 30/09/2022 - HORA: 10:00  
OBJETO: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON APARATOLOGÍA – AREA MICROBIOLOGIA.

DESTINO: Servicio de Laboratorio Central del Hospital José María Cullen.

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 15.000.000 (PESOS: QUINCE MILLO- NES CON 00/100 )

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En hora- rio de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: [licitacio- nes\\_hospitalcullen@santafe.gov.ar](mailto:licitacio- nes_hospitalcullen@santafe.gov.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen.  
S/C 37161 Sep. 5 Sep. 9

**INSTITUTO MUNICIPAL DE  
PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

Objeto: Contratación del servicio de limpieza integral del edificio sede del IMPSR.

Presupuesto Estimado: \$ 8.640.000 por 12 meses.

Plazo de contratación: 12 (doce) meses.

Costo de pliegos: \$ 23.328.

Adquisición de pliegos: hasta el 23/09/2022, mediante transferencia ban- caria a la cta. Cte. del Banco Municipal de Rosario N° 20-1/1. CBU: 0650020701000000000117,

Consulta de pliegos: Consulta en [www.impsr.gov.ar](http://www.impsr.gov.ar) El Pliego se bajará de la página web [www.impsr.gov.ar](http://www.impsr.gov.ar)

Visita obligatoria: 12 de setiembre de 2022, 10:00 hs. Edificio Sede IMPSR San Lorenzo 1055-Rosario.

Presentación de las ofertas: hasta las 11:00 hs del 26 de setiembre de 2022 en Mesa de Entradas, PB de San Lorenzo 1055-Rosario.

Fecha apertura de ofertas: 26 de setiembre de 2022, 11:00 hs.

Lugar de apertura de ofertas: 21 piso de San Lorenzo 1055-Rosario.

Garantía de oferta: \$ 86.400.

Garantía de prestación del servicio: 5% del monto adjudicado.

Costo impugnación: \$ 17.280.

\$ 450 484296 Sep. 05 Sep. 16

**ENTE AUTÁRQUICO SUMAR**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/22

Objeto: Provisión de plantas e insumos para espacios verdes de la ciu- dad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones con 00/100).

Valor del pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Garantía de oferta: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Man- tenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Pueyrredón N° 2775 (2000) Rosario. Te (54) 3414805 040141. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:00 hs del día 20/09/2022 en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 20/09/2022 a las 12:00 hs en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

\$ 450 484328 Sep. 02 Sep. 15

**SOCIEDAD DEL ESTADO  
MUNICIPAL HIPÓDROMO  
ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022

Objeto: Contratación del servicio de Emergencias Médicas en el predio del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil)

Apertura de las Ofertas: 21/09/2022

Hora: 11:00hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N° de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Mu- nicipal Hipódromo Rosario. Avda Dante Alighieri s/N° de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Es- tado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N° de Rosa- rio. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: [www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar) - [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar)

\$ 450 484319 Sep. 02 Sep. 15

**MOVI ROSARIO SAU**

LICITACION PUBLICA  
NACIONAL N° 02/22 -  
PRORROGA

Objeto: Ejecución, con provisión de materiales, de Obras de Estructura y Cubiertas correspondientes a la Nueva Base Operativa.

Valor del pliego: \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil).

Monto de la obra: \$ 250.000.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Millo- nes).

Plazo de obra: 8 (ocho) meses.

Garantía de la propuesta: \$ 2.500.000 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil).

Capacidad de obra: \$ 375.000.000 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Millones).

Consulta y venta de pliegos: Movi Rosario Pte. Roca 1576 - Rosario, desde el 18/07/22 hasta el 24/08/22 de 9:00 hs. a 15:00 hs. o al correo [jbagnato@movirosario.com.ar](mailto:jbagnato@movirosario.com.ar)

Recepción de ofertas: Movi Rosario - Pte. Roca 1576 - Rosario hasta las 10.00 hs del día de la apertura.

\$ 450 484041 Ago. 30 Sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 48(LP 48-DM-22)  
- RESOLUCIÓN 214/22.

MOTIVO: "Adquisición de Pintura acrílica, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.927.800,00.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 Setiembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 484586 Sep. 02 Sep. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49(LP 49-SIGH-22)  
- RESOLUCIÓN 218/22.

MOTIVO: "Adquisición de caños de hormigón armado, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.187.933,33.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 Setiembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 484587 Sep. 02 Sep. 06

**MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

La Municipalidad de San Genaro llama a Licitación Pública.

Objeto: contratar la obra Puente Las Cañas - Arroyo Las Estacas en el marco del convenio con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat.

Consulta y venta de pliegos: en sede municipal sita en calle Juan La-zarte N° 1394, San Genaro (2146), teléfono (03401) 448230 hasta el día 13 del mes de septiembre de 2022 a las 9:00 horas.

Recepción de ofertas: en sede municipal hasta las 9:15 hs. del 13/9/2022. Apertura de ofertas: en sede municipal a las 9:30 hs. del 13/9/2022.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000).

\$ 450 483828 Ago. 30 Sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 16/22, para la adquisición de carnes varias, destinadas a los merenderos y comedores infantiles de dicha ciudad.

Presupuesto Oficial: PESOS cuatro millones doscientos setenta y seis

mil quinientos veinticinco con 00/100 (\$ 4.276.525,00).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

Apertura de Ofertas: 14 de Septiembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 484369 Sep. 02 Sep. 08

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 049/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación de veredas de calle Bv. Urquiza entre Av. San Martín y Gral. López, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones setecientos mil c/00/100 (\$ 21.700.000).

Valor del pliego: pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos c/00/100 (\$ 43.400).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 21 Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484147 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 044/22  
Segundo llamado

Objeto: Contratar la provisión y colocación de una alfombra de césped sintético deportivo de 91,4x55 mts. y 27mm de altura, y sector perimetral de seguridad de 1,5 mts., incluyendo líneas demarcación, para cancha de hockey profesional ubicada en calle Mártire y Remondino de B° Morardo, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Preupuesto oficial: Pesos veintinueve millones quinientos mil c/00/100 (\$ 29.500.000).

Valor del pliego: Pesos cincuenta y nueve mil c/00/100 (\$ 59.000).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484145 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 043/22  
Segundo llamado

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos destinados al mantenimiento de alumbrado público en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos cuatro mil quinientos c/00/100 (\$ 4.904.500).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil ochocientos nueve c/00/100 (\$ 9.809).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 Septiembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 484143 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/22  
Nuevo llamado.

Objeto: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora por hasta 1.080 horas, destinada a tareas de movimientos de suelo y mantenimiento de la vía pública; y el alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, retro, pala, pata de cabra y rodillo) por hasta 650 horas, destinada a tareas de asfalto de calles, ambas con operador, solicitado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos siete millones ochenta y un mil c/00/100 (\$ 7.081.000).

Valor del pliego: Pesos catorce mil ciento sesenta y dos c/00/100 (\$ 14.162).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo

- Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484142 Ago. 31 Sep. 12

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 048/22.

Objeto: Contratar la provisión de materiales de construcción destinados a distintas tareas, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y dos millones cuarenta y un mil trescientos ochenta y tres c/00/100 (\$ 32.041.383).

Valor del pliego: Pesos sesenta y cuatro mil ochenta y dos c/80/100 (\$ 64.082,80).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 Septiembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 484141 Ago. 31 Sep. 13

### MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACION PÚBLICA  
Decreto N° 7175/2022

Objeto: Provisión de 66 neumáticos nuevos sin cubierta y 12 llantas para vehículos del parque automotor municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 9.914.800 (Pesos nueve millones novecientos catorce mil ochocientos).

Apertura ofertas: 20/09/2022- 10:00 hs. Dependencias a designar.

Costo pliego: \$ 10.000 (Pesos diez mil)

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Recepción ofertas: Hasta 30 minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 horas de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768-3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com. Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

\$ 450 484379 Sep. 02 Sep. 15

### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 050/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la fabricación, armado y colocación de un Juego Temático y Mirador, con múltiples recorridos, trepadores, toboganes y formas de comunicarse, destinado al Paseo Costanera ubicado en calle Parente y Richieri, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones trescientos mil c/00/100 (\$ 17.300.000).

Valor del Pliego: Pesos treinta y cuatro mil seiscientos c/00/100 (\$ 34.600).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484403 Sep. 02 Sep. 15

### MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10406/2022  
DECRETO N° 16.945  
EXPEDIENTE N° 263.699-C-2022

Para la contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de la primera etapa de la obra Monoblock de Janssen: Impermeabilización de cubiertas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 09-09-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 19 de Agosto de 2022.

\$ 450 483701 Ag. 25 Sep. 07

### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 22 de Agosto de 2022.

Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Expediente 18282/2022

Objeto: Contratación de colectivos que estén acogidos a la Ordenanza N° 4725/89 Transporte Recreativos o Especiales al decreto 1741/97 y Ordenanza N° 7465/02, que efectuarán viajes completos (ida y vuelta) desde la fecha de adjudicación hasta el 16 de febrero de 2023 inclusive.

Presupuesto oficial (incl. IVA) \$ 7.077.068,00 (pesos siete millones setenta y siete mil sesenta y ocho).

Valor del sellado: \$ 1.000,00

Consulta y venta del pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731 de lunes a viernes 08:00 a 14:00 hs. (mail [contaduriadeptur@rosario.gov.ar](mailto:contaduriadeptur@rosario.gov.ar)) o vía web: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones)

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones) o timbrado tradicional: abonar en cajas habilitadas del banco Municipal de Rosario

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 20 de Septiembre del 2022 a las 11:00 hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 450 484120 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 19 DE Agosto de 2022.

Repartición Solicitante Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Repartición Licitante: Dirección General de Defunciones y Cementerios.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 11503-D-2022

Objeto: Servicio de Vigilancia en los Cementerios El Salvador y La Piedad.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 35.977.500 (Pesos Treinta y Cinco Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Quinientos).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría da Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 22 de Septiembre de 2.022.

Valor del Pliego: \$ 97.140 (Pesos Noventa y Siete Mil Ciento Cuarenta).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 23 de Septiembre de 2.022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 23 de Septiembre de 2.022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 484121 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 18 de Agosto de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 23259/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la remodelación, ampliación, equipamiento y explotación comercial de un bar-restaurante y/o heladería en Rioja y Alem. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar). Plazo: hasta el día 22/09/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso. Plazo: hasta el día 23/09/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 23 de septiembre a las 12:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450 484122 Ago. 31 Sep. 13

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 22/08/2022  
 Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas.  
 Repartición Licitante: Dirección de Pavimentos y Calzadas.  
 Tipo de licitación: Pública.  
 Licitación N°: -  
 Expediente N°: 20079-C-2022  
 Objeto: Alquiler por hora de equipos viales.  
 Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones treinta y seis mil quinientos (\$ 16.036.500)  
 Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.  
 Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000).  
 Sellado de presentación: No se requiere sellado de presentación.  
 Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía Web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.  
 Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 22/09/2022  
 Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475. 4-  
 Lugar de Apertura: Sala de Intendencia -Secretaría de Obras Publicas Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2° Piso.  
 Fecha y hora de apertura: 22/09/2022 - 9 00 hs.  
 \$ 450 484123 Ago. 31 Sep. 13

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 23 de Agosto de 2022.  
 Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.  
 Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana.  
 Tipo de contratación: Licitación Pública.  
 N° de Expediente: 348-S-2022  
 Objeto: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Área de Servicios Urbanos Distrito Norte.  
 Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 11.661.698,41 (Pesos Once Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 41/100).  
 Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 27 de Septiembre de 2022.  
 Valor del Pliego: \$ 31.486,59 (Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 59/100).  
 Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.  
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 28 de Septiembre de 2022.  
 Apertura de sobres: Fecha y hora: 28 de septiembre de 2022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2308-Planta Alta- Rosario.  
 \$ 450 484124 Ago. 31 Sep. 13

## COMUNA DE BIGAND

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Objeto: Lote N° 1: 1 (una) chipeadora de ramas.  
 Lote N° 2: 1 (un) acoplado baranda volcable con sistema de vuelco bilateral.  
 Presupuesto Oficial: Lote N° 1: \$ 1.100.000  
 Lote N° 2: \$ 1.800.000  
 Valor del Pliego: \$ 500  
 Inspección y venta de pliegos: de 8:00 hs a 12:00 hs en Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe) - Tel.: 03464-461607 - Correo electrónico: [comunadebigand@gmail.com](mailto:comunadebigand@gmail.com)  
 Recepción de ofertas: Hasta el 21 de Septiembre de 2022 a las 10:45 hs en Comuna de Bigand.  
 Apertura de ofertas: 21 de Septiembre de 2022 a las 12:00 hs en la Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe).  
 \$ 135 484197 Sep. 02 Sep. 06

## COMUNA DE SA PEREIRA

## LICITACION PUBLICA N° 04/22

Objeto: Adquisición de hormigón elaborado H25.  
 Valor de los pliegos: \$ 3.000. Venta hasta el 22.09.2022, a las 10:00 horas.  
 Cierre presentación de las Ofertas: 22.09.2022 - Hora 10:00 horas.

Apertura Ofertas: 22.09.2022 a las 10:30 Horas.  
 Lugar: Comuna de Sa Pereira, San Lorenzo 442 Sa Pereira. Tel. 03404-494044.  
 \$ 135 484548 Sep. 02 Sep. 06

## COMUNA DE AREQUITO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022  
Ordenanza N° 2171/2022

Llámesse a Licitación Pública, para la adquisición de una (1) pala frontal, volumen de carga V2 metros cúbicos o superior, 1.200 kilos de carga o superior, ancho de balde 1,6 metros o superior, altura máxima 4 metros, con anclaje en tractor, destinado a servicios públicos de esta comuna, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo 1 forma parte integrante de la Ordenanza 2171/22. La apertura de propuestas tendrá lugar el 11 de septiembre de 2022, a la hora 11, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos). Consultas Te 03464-471201 o [info@comunaarequito.gov.ar](mailto:info@comunaarequito.gov.ar).  
 \$ 450 484286 Sep. 02 Sep. 15

## COMUNA DE MONJE

LICITACION PUBLICA N° 1/2022  
Ordenanza 86/2022

La Comuna de Monje llama a licitación pública N° 1/2022 para otorgar la Concesión del Servicio bajada de Embarcaciones - Balneario La Boca. Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en la calle San Martín N° 367, (2212) Monje - Pcia. de Santa Fe. Teléfono 03466 498027  
 Desde el 29 de Agosto de 2022 hasta el 12 de septiembre 2022.  
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta 10:45 hs del 12/09/2022.  
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 11:00 hs del 12/09/2022.  
 Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).  
 \$ 105 484300 Sep. 02 Sep. 06

## COMUNA DE HUGHES

## LICITACION PUBLICA N° 05/2022

Objeto: Adquisición de una caja volcadora nueva con barandas laterales volcables.  
 Pliego: Valor Pesos 200. Retirar en la Comuna de Hughes o desde la página web <https://hughes.gob.ar/licitaciones-publicas/>  
 Fecha de apertura: 09 de Setiembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Sede de la Comuna de Hughes.  
 \$ 450 483944 Ago. 30 Sep. 12

## COMUNA DE LABORDEBOY

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2022

Objeto: Compra de hormigón elaborado H-21  
 Lote 1: 120 M3 de hormigón elaborado H-21 - incluye el transporte del material al lugar de la obra.  
 Valor del pliego: \$ 5.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 02/09/2022 a las 12:00 hs.  
 Cierre presentación de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:00 hs.  
 Apertura de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:30 hs.  
 Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe  
 Tel/Fax: 03465-495257.  
 Consultas Técnicas: hasta el 02/09/2022 - 12 horas en Comuna de Labordeboy.  
 \$ 450 483714 Ago. 24 Sep. 06

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06/2022

Objeto: Tractor usado - tracción simple - 120 HP  
 Lote 1: Tractor usado - tracción simple - 120 HP  
 Valor del pliego: \$ 10.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 02/09/2022 a las 09:00 hs.  
 Cierre presentación de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:00 hs.  
 Apertura de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:30 hs.  
 Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe  
 Tel/Fax: 03465-495257.  
 Consultas Técnicas: hasta el 02/09/2022 en Comuna de Labordeboy.  
 \$ 450 483713 Ago. 24 Sep. 06

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07/2022

Objeto: Bicicleta reciclaje urbano, aspiradora, de residuos livianos, montacarga eléctrico, enfardador vertical liviano y composteras.

Lote I: Herramientas: bicicleta reciclaje urbano.

Lote II: Herramientas: aspiradora de residuos livianos.

Lote III: Herramientas: montacarga eléctrico.

Lote IV: Herramientas: enfardador vertical liviano.

Lote V: Herramientas: composteras de 60L y 40L.

Lote VI: Herramientas: grúa hidráulica multipropósito.

Valor del pliego: \$ 3.000,00 Venta desde el 22/08/2022 hasta el 05/09/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 06/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 06/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 05/09/2022 a las 12.00 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483716 Ago. 24 Sep. 06

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 08/2022

Objeto: Vender un lote de terreno

Lote 1: Vender lote de terreno ubicado sobre calle Rivadavia, entre calles Progreso y República - 20 metros de frente por 50 metros de fondo Superficie: 1000 m2 - Manzana 53 - Parcela 3 - Barrio Villa Estela. Partida de Impuesto Inmobiliario: 17-21-00-980976/0002-8

Valor del pliego: \$ 3.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 06/09/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 07/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 07/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 06/09/2022 en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483711 Ago. 24 Sep. 06

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada TIMPANARO VICENTA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 484213 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada POMBO MIRIAM EDITH para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 484211 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Sra. SANTARELLI CLAUDIA LORENA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 484209 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Sra. SERAFIN EGIDIA ROSA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 484212 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada DE MATTIA LEONOR LUCIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 484215 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. BOEME ORLANDO JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 483700 Ago. 24 Sep. 06

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ALARCON ILDE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 483699 Ago. 24 Sep. 06

## AVISOS

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

FECHA ACTO DE APERTURA

EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT, comunica que el lugar del acto de apertura de propuestas de la LICITACIÓN PÚBLICA convocada para la contratación de la obra: "AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE LA RED TELEMÉTRICA DEL SISTEMA DE PREDICCIÓN HIDROLÓGICA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", se fija para el día 20 de Setiembre de 2022, o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:00 horas, en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Sede Costanera - sito en calle Av. Almirante Brown N° 4751-Localidad de Santa Fe Provincia de Santa Fe.

S/C 37259 Sep. 06 Sep. 08

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo - de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber al Sr. CARLOS ABREGÚ, DNI se desconoce, domicilio desconocido, que dentro del legajo administrativo: "ABREGÚ, LUCIANA BELÉN s/ CESE DE MEDIDA EXCEPCIONAL DE DERECHOS"; que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se dirige a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR la siguiente Disposición N° 51/21 que a continuación se transcribe: San Lorenzo, 14 de Octubre de 2021.- Disposición N° 51/2021: VISTO...CONSIDERANDO...DISPONE: 1) Dictar el Acto Administrativo de CESE DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS, oportunamente implementada en relación a LUCIANA BELÉN ABREGÚ, DNI N° 44.233.573, F/N 04/06/2002, hija de Natalia Gabriela Ramirez, fallecida y de Carlos Abregú, DNI desconocido, con domicilio desconocido; 2) OTÓGUESE el trámite correspondiente; 3) REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE; 4) NOTIFIQUESE a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente ARCHÍVESE. -Fdo. Ing. Agustín Codevilla, Director Provincial de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del interior.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto. 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para

dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional. ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva. ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 37248 Sep. 06 Sep. 08

### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS  
N°. 7030000636

OBJETO: REPARACION MOTOR PICK UP – VOLKSWAGEN AMAROK 2.0 – UNIDAD 2948.

APERTURA DE PROPUESTAS: DÍA: 27/09/2022. – HORA: 11:00

CONSULTAS TÉCNICAS A: UNIDAD MOVILIDADES CENTRO NORTE.

CALLE: TACUARI 6151 -CP 3000- SANTA FE

TEL: 4505458 - Int. 2458

ENTREGA DE PLIEGO E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

Francisco Miguens 260 Puerto Santa Fe – 5to Piso.

SANTA FE – Tel: 0342-4505849.-

S/C 37206 Sep. 06 Sep. 08

### SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 454

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
29/08/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de seis (06) firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, que-

dando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CORONEL CRISTIAN DARIO CUIT N° 20-28419894-9, ESCALANTE GUSTAVO SAMUEL CUIT N° 20-21803457-9, FOJA CERO PRODUCCIONES S.R.L CUIT N° 30-70924259-4, KHOURY MARCOS ALBERTO CUIT N° 20-22193747-4, STRINA DIEGO MAXIMILIANO CUIT N° 20-26152683-3 y WALTER BARAS INSTALACIONES COMERCIALES S.R.L CUIT N° 33-71436049-9.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37245 Sep. 05 Sep. 06

### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS  
N° 7030000629

OBJETO: REPARACION UNIDAD 2946 EMBRAGUE SECTOR OPERACIONES DISTRIBUCIÓN ROSARIO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 689.700.- IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 19/09/2022 - HORA: 09:30

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Bv Oroño 1260 – 1º Piso –

Tel: (0341) 4207729/31 - www.epe.santafe.gov.ar

eMail: logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 37196 Sep. 05 Sep. 07

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS  
N°. 7030000635

OBJETIVO: CONTRATACION DE MOVILIDAD PICK-UP – GUARDIA RECLAMOS SANTA FE – UNIDAD DE TRABAJO OPERACIÓN Y CONTROL DE REDES.

APERTURA DE PROPUESTAS: DÍA: 22/09/2022. – HORA: 11:00

CONSULTAS TÉCNICAS A: UNIDAD TRABAJO OPERACIÓN Y CONTROL DE REDES. CALLE: GUEMES 2932 -CP 3000- SANTA FE

TEL: 4505551 Int. 2619

ENTREGA DE PLIEGO E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 Puerto Santa Fe – 5to Piso.

SANTA FE – Tel: 0342-4505849.-

S/C 37198 Sep. 05 Sep. 07

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente RUTAS PATAGONICAS S.A. inscrita en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-329981-5, CUIT N° 30-708949201, en el domicilio fiscal sito en calle García del Cossio 363 Bis, en el domicilio comercial sito en calle Bv. Oroño N° 6000 Local 28 y al Sr. LUCIANO MONTANARI, en su carácter de presidente de la firma, en el domicilio sito en calle Córdoba N° 8645, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe; por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nro. 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 421-5/22, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0996147-3, Rutas Patagónicas S.A.

Rosario, 30 de Mayo del 2022

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Instruir sumario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), a la contribuyente RUTAS PATAGONICAS S.A., CUIT N° 30-70894920-1, inscrita en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° de cuenta 021-329981-5, con domicilio fiscal en

calle García del Cossio 363 bis y domicilio comercial en Bv. Oroño 6000 Local 28, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y al Luciano Montanari, DNI N° 23.645.520, con domicilio real en calle Córdoba 8645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en virtud de sus obligaciones solidarias según lo dispuesto en el art. 26 inc. d) y 28 inc a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), como consecuencia de la infracción material, prima face cometida, por ser inexactas las declaraciones juradas presentadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, referidas a los anticipos 01 a 12/2017, 01 a 12/2018 y 01 a 04/2019, conforme surge de lo actuado en este expediente administrativo N° 13302-0996147-3, correspondiendo encuadrar su conducta -en principio- como culposa -infracción material no fraudulenta-, de acuerdo a lo previsto en el artículo 87 del mencionado texto legal, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4 de la Resolución General N° 20/2014, emanada de esta Administración, y por infracción a los deberes formales por presentación fuera de término de los anticipos 05 a 07/2017 y 06/2018 y por falta de presentación de la

Declaración Jurada Anual correspondiente al año 2017 conforme artículo 78 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), otorgándose un plazo de quince (15) días para que formule por escrito su defensa y ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho.

**ARTÍCULO 2°** - El descargo respecto de la instrucción de sumario, conjuntamente con el ofrecimiento o la presentación de las pruebas, deberá ser exhibida en la División Control de la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones, que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en la calle Tucumán N° 1.853 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3°** - Regístrese y pase a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., para la notificación de la presente a la contribuyente Rutas Patagónicas S.A., con domicilio fiscal en calle García del Cossio 363 bis y domicilio comercial en Bv. Oroño 6000 Local 28, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y al Sr. Luciano Montanari, con domicilio real en calle Córdoba 8645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente RUTAS PATAGONICAS S.A. inscrita en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-329981-5, CUIT N° 30-708949201, en el domicilio fiscal sito en calle García del Cossio 363 Bis, en el domicilio comercial sito en calle Bv. Oroño N° 6000 Local 28 y al Sr. LUCIANO MONTANARI, en su carácter de presidente de la firma, en el domicilio sito en calle Córdoba N° 8645, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe; por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Vista, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-09961473, Rutas Patagónicas S.A.

Visto las actuaciones segundas en Expediente N° 13302- 09961 47-3 a la contribuyente RUTAS PATAGONICAS S.A., con domicilio fiscal en calle Gutember 1276 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021329981-5 CUIT N° 30-70894920-1 y;

Teniendo en cuenta que en fecha 21/05/2019 se inició la inspección a la contribuyente RUTAS PATAGONICAS S.A. mediante cargo N° R32019-46777-TV-2000000 asignado por la Dirección de Planificación, Selección y Control en fecha 16/05/2019 (fs. 3);

Que de la información suministrada por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario (fs. 5), surge que se trata de una Sociedad Anónima inscrita en Contratos al Tomo 85, Folio 12740 y N° 595 de fecha 21/12/2004; cuyo objeto social es Inmobiliaria. Fabricación y Comercialización de productos textiles, hilados, tejidos, prendas de vestir y accesorios. Comercialización de prendas deportivas y de vestir, accesorios y máquinas textiles y sus accesorios, con una duración de 99 años (noventa y nueve) años. Además, surge que reviste el carácter de Presidente de la S.A. el Sr. Montanari Luciano, D.N.I. N° 23.645.520, con domicilio real en calle Córdoba 8645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. A fs. 39 corre glosada la notificación del inicio de inspección al Responsable Solidario de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 26 y 28 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14);

Que la verificación se desarrolló respecto de la conducta fiscal de la contribuyente sobre los anticipos 01/2017 a 04/2019, según Notificación de Orden de Intervención y Requerimiento inicial de documentación (fs. 2 y 3), observando diferencias entre el impuesto determinado por la Administración y el declarado por la contribuyente;

Que se solicitó mediante formularios de Requerimiento notificados en fecha 21/05/2019 (fs. 2) y en fecha 22/07/2020 (fs. 38), el aporte de la documentación pertinente a fin de poder evaluar el movimiento económico/financiero de la firma, habiendo la contribuyente cumplimentado lo requerido, tal cual consta en acta de fecha 14/09/2020 (fs. 7), detallándose a continuación los elementos aportados: ; Balances Comerciales cerrados al 31/09/2017 y 30/09/2018 (fs. 9 a 37); Listado de ventas en

hojas móviles volcados en Planilla Complementaria n° 1 (fs. 8);

Que la contribuyente se encuentra inscrita ante la Administración Provincial de Impuestos como contribuyente directo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la Cuenta N° 021-329981-5, desde el 05/10/04 (fs. 42 a 45), para el desarrollo de las actividades Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P. Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P.: Venta al por menor de cuero. Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados. Habiendo presentado las declaraciones juradas correspondientes a los anticipos 01/2017 a 06/2019 en término, con excepción a los anticipos 05, 06 y 07/2017 06/2018 y la declaración jurada anual correspondiente al año 2017 que no fue presentada. Los anticipos 01 a 12/2017, 01 a 12/2018, 01 a 04/2019 han sido presentados con saldo a favor de la Contribuyente (fs. 46 y 47);

Que ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) la contribuyente se encuentra empadronada bajo la CUIT N° 30-70894920-1 en carácter de Responsable Inscripta frente al I.V.A., desde 11/2013, por las actividades de "Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P. Venta al por mayor de mercancías N.C.P. Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrato N.C.P.; con domicilio fiscal declarado en calle Bv. Oroño 6000 Local 28 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (fs. 57). Adicionalmente se corroboró que se encuentra dada de alta en el Régimen de Empleadores de AFIP con una nómina de 6 empleados al 11/2018 (fs. 61 y 62) y que existen presentaciones de Declaraciones Juradas de IVA correspondientes a los períodos 01/2017 a 12/2018 (fs. 59 y 60);

Que ante la Municipalidad de Rosario la verificada se encuentra inscrita para el pago del Derecho de Registro e Inspección, con la Cuenta N° 0329131401, con domicilio en Bv. Oroño 5960, en los rubros: Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. (fs. 66 y 67); y la Cuenta 0326058003, con domicilio en San Martín 5335, en los rubros "Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. (fs. 68 a 70);

Que sobre la base de las verificaciones efectuadas y a fin de salvaguardar el crédito fiscal, la auditoría llevada a cabo por este Organismo ha efectuado Estimación de Oficio respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre base presunta para los anticipos 01 a 12/2017, 01 a 12/2018 y 01 a 04/2019, habiéndose considerado como bases imponibles los montos según Cuadro de egreso estimado para el desarrollo de la actividad más retiro de utilidades dicho cuadro comprende Compra más gastos de IVA, otros Gastos sin IVA (5%), Impuesto determinado, Derecho de Registro de Inspección, Sueldo según Informe empleador más retiro de utilidades; todo ello en los términos de los artículos 66 y 68 de Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14);

Que se ha confeccionado Cuadro Demostrativo de Diferencias Determinadas por la Inspección: Impuesto sobre los Ingresos Brutos (fs. 79 y 80). De la determinación efectuada, surgen saldos a favor de la Administración y de la contribuyente en todos los anticipos verificados, provenientes de ajustes por bases imponibles declaradas en defecto y según Cuadro de egreso estimado para el desarrollo de la actividad más retiro de utilidad.

Que se advierte el incumplimiento de los arts. 59, 61, 200, 201 y s.s. y c.c. del Código Fiscal (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), habiéndose determinado ajustes a favor de la Administración Provincial de Impuestos por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: anticipos 12/2017, 02 a 06, 09 a 12/2018 y 01 a 04/2019, motivo por el cual correspondería la aplicación de multas por omisión establecidas en el Art. 87 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14) y de conformidad al Art. 40 de la Resolución General N° 20/14. También corresponderían multas por Infracción a los Deberes Formales derivadas de la falta de presentación de la DDJJ Anual 2017 y las DDJJ Mensuales correspondientes a los meses comprendidos entre 07 y 10/2019; por la presentación fuera de término de las DDJJ Mensuales 105, 06, 07/2018, de acuerdo a lo previsto en los art. 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456, T.O. Decreto 4481/14);

Que en fecha 27/10/2020, se notificó a la contribuyente, en los términos del art. 35 inc. a) último párrafo del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), la Prevista (fs. 250), la Planilla A - Cuadro Demostrativo de Diferencias Determinadas por la Inspección: ISIB (fs. 96 y 97) y Planilla B - Cuadro de Diferencias Detectadas, Multas e Intereses (fs. 103), a fin de que dentro del plazo de quince (15) días de recibida la notificación, proceda a ratificar o rectificar el ajuste de la inspección por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos 01/2017 a 04/2019;

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, sin que la contribuyente haya presentado las Declaraciones Juradas rectificativas pertinentes ni ingresado monto alguno en concepto de deuda determinada, ni presentado nuevos elementos que hagan variar la determinación de ajustes notificada, corresponde continuar con el procedimiento previsto en el art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14);

Que se deja expresa constancia que a los fines dispuestos por el Artículo N° 67 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), la presente determinación de oficio es de carácter parcial respecto de los períodos señalados, limitada a las actividades enunciadas y a la información obrante en las actuaciones administrativas de referencia y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan;

Que sin perjuicio de la instrucción de Sumario, conforme los términos del

art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), Resolución General 008/21 Int. y normas s.s. y c.c., se procede a correr Vista a la contribuyente Rutas Patagónicas S.A., CUIT N° 30-70894920-1, con domicilio fiscal en calle Gutemberg 1276 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a su Presidente Sr. Luciano, Montanari D.N.I. N° 23.645.520, con domicilio real en calle Córdoba 8645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de responsable solidario en los términos del art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14). A tales efectos se les hace saber que podrán formular su descargo por escrito y ofrecer o presentar las pruebas que hagan a su derecho en el término de quince (15) días, o en caso de no merecerles objeciones el procedimiento, ingresar la suma verificada;

Se hace saber asimismo que en el caso de allanarse a la pretensión fiscal, deberá presentar las declaraciones juradas originales o rectificativas, según corresponda, a través de los medios habilitados a tal efecto, e ingresar el saldo resultante que surge de las presentes actuaciones, con más los intereses resarcitorios respectivos, conforme al artículo 104 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), presentación que surtirá los efectos de una declaración jurada para el contribuyente y de una determinación de oficio parcial para esta Administración, limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo de impuesto adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa sita en calle Tucumán 1853, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En tal sentido se comunica a la Contribuyente que en caso de aceptar la pretensión fiscal, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la notificación de la presente, corresponderá la reducción de la Multa respectiva, a dos tercios del mínimo legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 - Segundo Párrafo, del citado cuerpo legal.

Cúrsese a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de la notificación de la presente Vista y su Planilla Anexa a la contribuyente Rutas Patagónicas S.A. CUIT N° 30-70894920-1 con domicilio fiscal en calle Gutemberg 1276 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a su Socio Gerente Sr. Luciano, Montanari, D.N.I. N° 23.645.520, con domicilio real en calle Córdoba 8645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de responsable solidario en los términos del art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

#### PLANILLA ANEXA VISTA

Contribuyente: Rutas Patagónicas S.A.

Domicilio Fiscal: García del Cossio 363 bis - Rosario - Santa Fe

Domicilio Comercial: Bv. Oroño 6000 Local 28 - Rosario - Santa Fe

Cuenta N°: 021-329981-5

Expediente N°: 13302-0996147-3

CONCEPTO DIFERENCIAS DE IMPUESTO

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 12/20173.184,88

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 02 a 06 y 09 a 12/2018 139.708,10

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 04/201937.898,38

TOTAL 180.791,36

Son pesos: Ciento ochenta mil setecientos noventa y uno con 36/100.

Observaciones: corresponde además, el ingreso de los intereses resarcitorios calculados a la fecha de efectivo pago más las multas por omisión y por infracción a los deberes formales.

Lugar y fecha: Rosario.

S/C 484016 Sep. 05 Sep. 07

#### NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente MANESAGRA S.R.L. con domicilio fiscal en calle Cortada Pública N° 3834, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-3623667, CUIT N° 30-71084308-9, a la Sra. Valeria Analía Ponce con domicilio en calle Pasaje Público N° 3834 y a la Sra. Elsa Susana Vivas con domicilio en calle Necochea N° 4171 todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 414-5122, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-1000834-1, Manesagra S.R.L.

Rosario, 30 de Mayo de 2022.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Instruir sumario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), a la contribuyente Manesagra S.R.L., CUIT N° 30-71084308-9, devenida en sociedad irregular a partir del 18/12/2018, inscripta en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° de cuenta 021-362366-7, con domicilio fiscal en Cortada Pública 3834 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y a sus socias, la Sra. Valeria Analía Ponce, DNI N° 27.320.677, con domicilio real en calle Pasaje Público 3834, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Elsa Susana Vivas, DNI N° 16.745.757, con domicilio real en calle Necochea 4171, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - en su carácter de responsables solidarias en los términos del Art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), como consecuencia

de la infracción material, prima face cometida, por la omisión de bases imponibles e impuesto, referidas a los anticipos 01/2017 a 08/2019, conforme surge de lo actuado en este expediente administrativo N° 13302-1000834-1, correspondiendo encuadrar su conducta en principio como culposa - infracción material no fraudulenta -, de acuerdo a lo previsto en el artículo 87 del mencionado texto legal, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4 de la Resolución General N° 20/2014, emanada de esta Administración y por infracción a los Deberes Formales derivadas de la presentación fuera de término de las Declaraciones Juradas mensuales de los anticipos 05/2018 y 02/2019, por la falta de presentación de las declaraciones juradas mensuales de los meses 04 a 08/2019 y por la no presentación de la declaración jurada anual correspondiente al año 2018. Además, corresponde multa por incumplimiento de los Requerimientos de fechas 30/10/2019 y 01/02/2021, según lo establecido en los artículos 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456 t.o. Decreto N° 4481/14) y Res. Gral. 015/2018 Art. 1 inc. g), otorgándose un plazo de quince (15) días para que formule por escrito su defensa y ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho.

ARTÍCULO 2° - El descargo respecto de la instrucción de sumario, conjuntamente con el ofrecimiento o la presentación de las pruebas, deberá ser exhibida en la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones, que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en la calle Tucumán N° 1.853 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3° - Regístrese y pase a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., para la notificación de la presente a la contribuyente Manesagra S.R.L., CUIT N° 30-71084308-9, con domicilio fiscal en Cortada Pública 3834 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y a sus socias, la Sra. Valeria Analía Ponce, DNI N° 27.320.677, con domicilio real en Pasaje Público 3834, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Elsa Susana Vivas, DNI N° 16.745.757 con domicilio en Necochea 4171, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - en su carácter de responsables solidarias en los términos del Art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente Manesagra S.R.L. con domicilio fiscal en calle Cortada Pública N° 3834, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-3623667, CUIT N° 30-71084308-9, a la Sra. Valeria Analía Ponce con domicilio en calle Pasaje Público N° 3834 y a la Sra. Elsa Susana Vivas con domicilio en calle Necochea N° 4171 todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Vista, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-1000834-1, Manesagra S.R.L.

Rosario, 30 de Mayo de 2022.

VISTO:

Visto las actuaciones seguidas en Expediente N° 13302-1000834-1 a la contribuyente Manesagra SRL, con domicilio fiscal en Cortada Pública 3834 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-362366-7, CUIT N° 30-71084308-9.

Teniendo en cuenta que en fecha 08/10/2019 se inició la inspección a la contribuyente Manesagra S.R.L., mediante la notificación de la Orden de Intervención (fs. 02) correspondiente al Cargo N° R32019-47052-TV-2000000, asignado por la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa en fecha 27/09/2019 (fs. 01).

Que de la información suministrada por el Registro Público de Rosario (fs. 07 y 08) surge que se trata de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Contratos al Tomo 159, Folio 28.720, N° 2.287, de fecha 17/12/2008, cuyo objeto es Venta de artículos bazar, menaje, regalería, juguetería, librería y demás productos similares". La sociedad tiene una duración de 10 años, cuyo plazo se encuentra vencido actualmente, por lo que se trata de una sociedad irregular, la misma está integrada por la Sra. Valeria Analía Ponce, DNI N° 27.320.677, con domicilio real en Pasaje Público 3834, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Elsa Susana Vivas, DNI N° 16.745.757 con domicilio en Necochea 4171, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, revistiendo la primera mencionada el carácter de socia gerente durante el período de tiempo bajo verificación. A fs. 11 y 12 corren glosadas las notificaciones del inicio de inspección a los Responsables Solidarios de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 26 y 28 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que la verificación se desarrolló respecto de la conducta fiscal de la contribuyente sobre los anticipos 01/2017 a 08/2019, según Notificación de Orden de Intervención y Requerimiento inicial de documentación (fs. 02 y 03), observando diferencias entre el impuesto determinado por la Administración y el declarado por la contribuyente.

Que se solicitó mediante formulario de Requerimiento notificados en fecha 08/10/2019 (fs. 03), el aporte de la documentación pertinente a fin de poder evaluar el movimiento económico/financiero, no habiendo la contribuyente cumplimentado lo requerido. Se dejó constancia de ello en

acta de no comparecencia de fecha 14/11/2019 (fs. 14). En fecha 22/12/2020 fue enviado un nuevo Requerimiento por correo postal (fs. 78), siendo devuelta la correspondencia sin ser recibida en el domicilio fiscal. En fecha 01/02/2021 se reenvió por correo postal el Requerimiento mencionado, al domicilio particular de la socia Elsa Susana Vivas, quien oportunamente fuese notificada el inicio de la inspección. La correspondencia fue devuelta sin ser recibida (fs. 80), dejando constancia del incumplimiento del Requerimiento en acta de no comparecencia de fecha 18/02/2021 (fs. 81).

Que la contribuyente se encuentra inscrita ante la Administración Provincial de Impuestos como contribuyente directo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la Cuenta N° 021-362366-7 con fecha de inicio de actividad 02/01/2009 (fs. 17), para el desarrollo de la actividad Venta al por menor de artículos de bazar y menaje, habiendo presentado las declaraciones juradas correspondientes a los anticipos 01/2017 a 03/2019, tributando algunos anticipos a la alícuota del 2,76% y otros anticipos al 3,3% y 4,5%, declarando saldo a su favor en todos los anticipos. Asimismo, presentó fuera de término los anticipos mensuales 05/2018 y 02/2019. Las Declaraciones Juradas de los anticipos 04/2019 a 08/2019 y la anual del año 2018, no fueron presentadas por la verificada (fs. 25 y 26).

Que ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) la contribuyente se halla empadronada bajo la C.U.I.T. N° 30-71084308-9, revistiendo el carácter de Responsable Inscripta en el Impuesto al Valor Agregado desde el 01/2009, por la actividad Venta al por menor de artículos de bazar y menaje y Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa, con domicilio fiscal declarado en calle San Luis 760 Piso 3 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (fs. 18). Adicionalmente, se corroboró que se encuentra dada de alta en el Régimen de Empleador, con una nómina de empleados en relación de dependencia que ronda entre 1 y 5 personas (fs. 72 y 73) y que existen presentaciones de Declaraciones Juradas de IVA correspondientes a los períodos 01/2017 a 12/2018 (fs. 70 y 71).

Que ante la Municipalidad de Rosario la verificada se encuentra inscrita para el pago del Derecho de Registro e Inspección, registrado bajo el N° de cuenta 0325981507, con domicilio en calle Alberdi 635 P:0 D:3, en los rubros Venta al por menor de bijouterie y fantasía; Venta al por menor de artículos de bazar y menaje y Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa, con fecha de inicio de actividades 01/06/2010 (fs. 75 a 77).

Que sobre la base de las verificaciones efectuadas y a fin de salvaguardar el crédito fiscal, la auditoría llevada a cabo por este Organismo ha efectuado Estimación de Oficio respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre base presunta para los anticipos 01/2017 a 08/2019, habiéndose considerado como bases imponibles los importes que surgen de la Estimación de Ingresos Bancarizados y no Bancarizados, en el que se consideraron los depósitos bancarios según Sircreb fleteados del componente impositivo (fs. 90), calculando los ingresos no bancarizados en 50% de los montos bancarizados, para todos los anticipos verificados; todo ello en los términos de los artículos 66 y 68 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que se ha confeccionado cuadro de Determinación de Ajustes M Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual corre glosado a fs. 93. De la determinación efectuada, surgen saldos a favor de esta Administración para los anticipos 01 a 12 del año 2017; 01 a 12 del año 2018 y 01 a 07 del año 2019, provenientes de ajustes por bases imponibles declaradas en defecto. Asimismo, surge saldo a favor de la contribuyente en el anticipo 08/2019, por retenciones y percepciones mayores al impuesto determinado. Dichos saldos fueron compensados según Cuadro de Compensación que corre glosado de fs. 94 a 99, resultando saldos finales a favor de esta Administración en los anticipos 01 a 12 del año 2017; 01 a 12 del año 2018 y 01 a 07 del año 2019 (fs. 100).

Que se advierte el incumplimiento de los Arts. 59, 61, 200, 201 y s.s. y c.c. del Código Fiscal (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), habiéndose determinado ajustes a favor de la Administración Provincial de Impuestos por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: anticipos 01 a 12 del año 2017; 01 a 12 del año 2018 y 01 a 07 del año 2019, motivo por el cual correspondería la aplicación de multas por omisión establecidas en el Art. 87 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14) y de conformidad al Art. 4° de la Resolución General N° 20/14. También corresponderían multas por infracción a los Deberes Formales derivadas de la presentación fuera de término de las Declaraciones Juradas mensuales de los anticipos 05/2018 y 02/2019, por la falta de presentación de las declaraciones juradas mensuales de los meses 04 a 08/2019 y por la no presentación de la declaración jurada anual correspondiente al año 2018. Además, corresponde multa por incumplimiento de los Requerimientos de fechas 30/10/2019 y 01/02/2021, según lo establecido en los Arts. 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456 t.o. Decreto N° 4481/14) y Res. Gral. 015/2018 Art. 1 inc. g).

Que en fecha 29 de Marzo de 2021 se envió Notificación de la Pre-Vista a la contribuyente, en los términos del Art. 35 inc. a) último párrafo del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), mediante correo postal al domicilio de la socia, la Sra. Elsa Susana Vivas, sito en calle Necochea 4171 de la ciudad de Rosario, único domicilio en el cual se pudo notificar el Inicio de Inspección (fs. 108), planilla de Determinación de Ajuste del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Planilla A) obrante

a fs. 109, Cuadro de Diferencias Detectadas y Multas (Planilla B) obrante a fs. 110 y Cuadro de Compensación de fs. 111 a 116, no habiendo sido entregada la correspondencia, devolviéndola a esta Administración. Habiéndose agotado esta instancia por no contar con domicilio certero para notificar a la firma inspeccionada, se remitió a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa para que se efectúe la notificación de Pre-Vista por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, a fin de que dentro del plazo de 15 (quince) días de recibida la notificación se proceda a ratificar o rectificar el Ajuste de Inspección por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos 01/2017 a 08/2019. Dicha publicación se efectuó durante los días 25, 26 y 27 de agosto del año 2021 (fs 120).

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, sin que la contribuyente haya presentado las Declaraciones Juradas rectificativas pertinentes ni ingresado monto alguno en concepto de deuda determinada, ni presentado elementos que hagan variar la determinación de ajustes notificada, según surge del estado de cuenta a fs. 122 y 123 y del Informe de Declaraciones Juradas glosadas a fs. 124 y 125, corresponde continuar con el procedimiento previsto en el Art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que se deja expresa constancia que a los fines dispuestos por el Art. N° 67 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), la presente determinación de oficio es de carácter parcial respecto de los períodos señalados, limitada a las actividades enunciadas y a la información obrante en las actuaciones administrativas de referencia y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

Que sin perjuicio de la instrucción de Sumario, conforme los términos del Art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), Resolución General 008/21 Int. y normas s.s. y c.c., se procede a correr Vista a la contribuyente Manesagra S.R.L., CUIT N° 30-71084308-9, con domicilio fiscal en Cortada Pública 3834 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y a sus socias, la Sra. Valeria Analía Ponce, DNI N° 27.320.677, con domicilio real en calle Pasaje Público 3834, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Elsa Susana Vivas, DNI N° 16.745.757, con domicilio real en calle Necochea 4171, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - en su carácter de responsables solidarias en los términos del Art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14). A tales efectos se les hace saber que podrán formular su descargo por escrito y ofrecer o presentar las pruebas que hagan a su derecho en el término de quince (15) días, o en caso de no merecerle objeciones el procedimiento, ingresar la suma verificada.

Se hace saber asimismo que en el caso de allanarse a la pretensión fiscal, deberá presentar las declaraciones juradas originales o rectificativas, según corresponda, a través de los medios habilitados a tal efecto, e ingresar el saldo resultante que surge de las presentes actuaciones, con más los intereses resarcitorios respectivos, conforme al Art. 104 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), presentación que surtirá los efectos de una declaración jurada para la contribuyente y de una determinación de oficio parcial para esta Administración, limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo del impuesto adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa sita en calle Tucumán 1853, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En tal sentido se comunica a la Contribuyente que en caso de aceptar la pretensión fiscal, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la notificación de la presente, corresponderá la reducción de la Multa respectiva, a dos tercios del mínimo legal, de conformidad a lo establecido en el Art. 92 - Segundo Párrafo, del citado cuerpo legal.

Cúrsese a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de la notificación de la presente Vista y su Planilla Anexa a la contribuyente Manesagra S.R.L., CUIT N° 30-71084308-9, con domicilio fiscal en Cortada Pública 3834 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a sus socias, la Sra. Valeria Analía Ponce, DNI N° 27.320.677, con domicilio real en calle Pasaje Público 3834 y la Sra. Elsa Susana Vivas, DNI N° 16.745.757, con domicilio real en calle Necochea 4171, ambas de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - en su carácter de responsables solidarios en los términos del Art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

#### PLANILLA ANEXA VISTA

CONTRIBUYENTE: MANESAGRA SRL

N° CUENTA: 021-362366-7

EXPTE. N° 13302-1000834-1

CARGO N°: R32019-47052-TV-2000000

CONCEPTO DIFERENCIAS DE IMPUESTO

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 12/2017 59.224,62

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 12/2018 131.294,00

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 07/2019 56.453,37

TOTAL 246.971,99

Son pesos: doscientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y uno con 99/100.

Observaciones: corresponde además, el ingreso de los intereses resarcitorios calculados a la fecha de efectivo pago más las multas por omisión y por infracción a los deberes formales.

Lugar y fecha: Rosario.

S/C 484028

Sep. 05 Sep. 07





## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

### NOTIFICACIÓN

Por disposición del señor Administrador Provincial, se notifica a la firma ROSARIO ELECTRO INDUSTRIAL S.R.L. en el domicilio sito en calle Rueda N° 2148 y en el domicilio sito en calle Córdoba N° 677 PB, al señor SALVADOR MARRANO y al señor DANIEL HECTOR MARRANO, en carácter de socios gerentes de Rosario Electro Industrial S.R.L., con domicilio sito en calle Moreno NO3086, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 y Modif. (Texto Ordenado 2014), la Resolución N° 009/22 IND, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0849950-4 y Agregados, Rosario Industrial S.R.L.

Rosario, 05 de Enero de 2022

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 328-512018 de la Administración Regional Rosario por el C.P. Emilio Horacio Silva, en su carácter de Sindico de la quiebra de la firma Rosario Electro Industrial S.R.L., CUIT N° 30-59528120-9, Cuenta N° 921-751471-8 del impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en calle Rueda N° 2148 y domicilio especial en calle Córdoba N° 677, PB, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de conformidad a los considerados expuestos.

ARTÍCULO 2°: Requerir a Rosario Electro Industrial S.R.L., y/o Salvador Marrano, y/o Daniel Héctor Marrano, dentro del plazo de 15(quince) días establecidos por el Art. 99 del Código Fiscal(t.o Decreto 4481/14) el ingreso de la suma de \$ 377.277,19 (Pesos trescientos setenta y siete mil doscientos setenta y siete con 19/100), respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por infracciones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por los periodos 07 a 12/2010, 01 al 12/2011, 01 a 12/2012 y 01 a 08/2019; interés, multas y penalidades pertinentes, de conformidad a los considerados precedentes. Los intereses serán recalculados al momento de su efectivo pago.

ARTÍCULO 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 46 del Código Fiscal (t.o. Decreto 4481/14) se intima para que en el termino de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el articulo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario, sita en calle Tucumán N° 1853, de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe, bajo apercibimiento de confección sin mas trámite el titulo ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 120 del Código Fiscal (t.o. Decreto 4481/14), dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

S/C 484020 Sep. 05 Sep. 07

### NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente T&C CARNES S.R.L con domicilio fiscal en calle Isola N° 179 bis, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-381574-9, CUIT N° 30-71179947-4 y al Sr. Leonardo Esteban Tordini con domicilio en calle San Martín N° 1694 Piso 4 dto. B, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nro. 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 251-0122, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0991858-5, T&C Carnes S.R.L.

Rosario, 2 de Marzo de 2022.

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Instruir sumario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14) a la contribuyente T&C Carnes S.R.L., CUIT N° 30-71179947-4, inscripta en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° de cuenta 021-381574-9, con domicilio fiscal en calle Isola 179 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y al Sr. Leandro Esteban Tordini, DNI N° 20.229.564, con domicilio real en calle San Martín 1694 Piso 4 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en virtud de sus obligaciones solidarias según lo dispuesto en el art. 26 inc. d) y 28 inc a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), como consecuencia de la infracción material, prima face cometida, por ser inexactas las declaraciones juradas presentadas del Im-

puesto sobre los Ingresos Brutos, referidas a los anticipos 01/2017 a 12/2018 por bases imponible declaradas en defecto e incorrecto tratamiento fiscal, conforme surge de lo actuado en este expediente administrativo N° 13302-0991858-5, correspondiendo encuadrar su conducta -en principio- como culposa -infracción material no fraudulenta-, de acuerdo a lo previsto en el artículo 87 del mencionado texto legal, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4 de la Resolución General N° 20/2014, emanada de esta Administración, y por infracción a los deberes formales por los Requerimientos incumplidos de fechas 11/02/2019 y 31/01/2020, por la presentación fuera de término de la DDJJ Anual 2017, por la falta de presentación de la DDJJ Mensual correspondiente al anticipo 04/2018 y por no haber informado el cambio de Domicilio Fiscal en término, conforme artículos 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), otorgándose un plazo de quince (15) días para que formule por escrito su defensa y ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho.

ARTÍCULO 2° - El descargo respecto de la instrucción de sumario, conjuntamente con el ofrecimiento o la presentación de las pruebas, deberá ser exhibida en la División Control de la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones, que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en la calle Tucumán N° 1.853 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3° - Regístrese y pase a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., para la notificación de la presente a la contribuyente T&C Carnes S.R.L., con domicilio fiscal en calle Isola 179 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y al Sr. Leonardo Esteban Tordini, con domicilio real en calle San Martín 1694 Piso 4 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente T&C CARNES S.R.L con domicilio fiscal en calle Isola N° 179 bis, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-381574-9, CUIT N° 30-71179947-4 y al Sr. Leonardo Esteban Tordini con domicilio en calle San Martín N° 1694 Piso 4 dto. B, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Vista, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0991858-5, T&C Carnes S.R.L.

Rosario, 2 de Marzo de 2022.

VISTO:

Visto las actuaciones seguidas en Expediente N° 13302-1000834-1 a la contribuyente Manesagra S.R.L., con domicilio fiscal en Cortada Pública 3834 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-362366-7, CUIT N° 30-71084308-9.

Teniendo en cuenta que en fecha 08/10/2019 se inició la inspección a la contribuyente Manesagra SRL, mediante la notificación de la Orden de Intervención (fs. 02) correspondiente al Cargo N° R32019-47052-TV-2000000, asignado por la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa en fecha 27/09/2019 (fs. 01).

Que de la información suministrada por el Registro Público de Rosario (fs. 07 y 08) surge que se trata de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Contratos al Tomo 159, Folio 28.720, N° 2.287, de fecha 17/12/2008, cuyo objeto es Venta de artículos bazar, menaje, regalería, juguetería, librería y demás productos similares". La sociedad tiene una duración de 10 años, cuyo plazo se encuentra vencido actualmente, por lo que se trata de una sociedad irregular, la misma está integrada por la Sra. Valeria Analía Ponce, DNI N° 27.320.677, con domicilio real en Pasaje Público 3834, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Elsa Susana Vivas, DNI N° 16.745.757 con domicilio en Necochea 4171, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, revistiendo la primera mencionada el carácter de socia gerente durante el período de tiempo bajo verificación. A fs. 11 y 12 corren glosadas las notificaciones del inicio de inspección a los Responsables Solidarios de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 26 y 28 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que la verificación se desarrolló respecto de la conducta fiscal de la contribuyente sobre los anticipos 01/2017 a 08/2019, según Notificación de Orden de Intervención y Requerimiento inicial de documentación (fs. 02 y 03), observando diferencias entre el impuesto determinado por la Administración y el declarado por la contribuyente.

Que se solicitó mediante formulario de Requerimiento notificados en fecha 08/11/2019 (fs. 03), el aporte de la documentación pertinente a fin de poder evaluar el movimiento económico/financiero, no habiendo la contribuyente cumplimentado lo requerido. Se dejó constancia de ello en acta de no comparecencia de fecha 14/11/2019 (fs. 14). En fecha 22/12/2020 fue enviado un nuevo Requerimiento por correo postal (fs. 78), siendo devuelta la correspondencia sin ser recibida en el domicilio fiscal. En fecha 01/02/2021 se reenvió por correo postal el Requerimiento

mencionado, al domicilio particular de la socia Elsa Susana Vivas, quien oportunamente fuese notificada el inicio de la inspección. La correspondencia fue devuelta sin ser recibida (fs. 80), dejando constancia del incumplimiento del Requerimiento en acta de no comparecencia de fecha 18/02/2021 (fs. 81).

Que la contribuyente se encuentra inscripta ante la Administración Provincial de Impuestos como contribuyente directo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la Cuenta N° 021-362366-7 con fecha de inicio de actividad 02/01/2009 (fs. 17), para el desarrollo de la actividad "Venta al por menor de artículos de bazar y menaje", habiendo presentado las declaraciones juradas correspondientes a los anticipos 01/2017 a 03/2019, tributando algunos anticipos a la alícuota del 2,76% y otros anticipos al 3,3% y 4,5%, declarando saldo a su favor en todos los anticipos. Asimismo, presentó fuera de término los anticipos mensuales 05/2018 y 02/2019. Las Declaraciones Juradas de los anticipos 04/2019 a 08/2019 y la anual del año 2018, no fueron presentadas por la verificada (fs. 25 y 26).

Que ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) la contribuyente se halla empadronada bajo la C.U.I.T. N° 30-71084308-9, revistiendo el carácter de Responsable Inscripta en el Impuesto al Valor Agregado desde el 01/2009, por la actividad Venta al por menor de artículos de bazar y menaje y Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa, con domicilio fiscal declarado en calle San Luis 760 Piso 3 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (fs. 18). Adicionalmente, se corroboró que se encuentra dada de alta en el Régimen de Empleador, con una nómina de empleados en relación de dependencia que ronda entre 1 y 5 personas (fs. 72 y 73) y que existen presentaciones de Declaraciones Juradas de IVA correspondientes a los períodos 01/2017 a 12/2018 (fs. 70 y 71).

Que ante la Municipalidad de Rosario la verificada se encuentra inscripta para el pago del Derecho de Registro e Inspección, registrado bajo el N° de cuenta 0325981507, con domicilio en calle Alberdi 635 P:0 D:3, en los rubros Venta al por menor de bijouterie y fantasía; Venta al por menor de artículos de bazar y menaje y Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa, con fecha de inicio de actividades 01/06/2010 (fs. 75 a 77).

Que sobre la base de las verificaciones efectuadas y a fin de salvaguardar el crédito fiscal, la auditoría llevada a cabo por este Organismo ha efectuado Estimación de Oficio respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre base presunta para los anticipos 01/2017 a 08/2019, habiéndose considerado como bases impositivas los importes que surgen de la Estimación de Ingresos Bancarizados y no Bancarizados, en el que se consideraron los depósitos bancarios según Sircreb neteados del componente impositivo (fs. 90), calculando los ingresos no bancarizados en 50% de los montos bancarizados, para todos los anticipos verificados; todo ello en los términos de los artículos 66 y 68 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que se ha confeccionado cuadro de Determinación de Ajustes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual corre glosado a fs. 93. De la determinación efectuada, surgen saldos a favor de esta Administración para los anticipos 01 a 12 del año 2017; 01 a 12 del año 2018 y 01 a 07 del año 2019, provenientes de ajustes por bases impositivas declaradas en defecto. Asimismo, surge saldo a favor de la contribuyente en el anticipo 08/2019, por retenciones y percepciones mayores al impuesto determinado. Dichos saldos fueron compensados según Cuadro de Compensación que corre glosado de fs. 94 a 99, resultando saldos finales a favor de esta Administración en los anticipos 01 a 12 del año 2017; 01 a 12 del año 2018 y 01 a 07 del año 2019 (fs. 100).

Que se advierte el incumplimiento de los Arts. 59, 61, 200, 201 y s.s. y c.c. del Código Fiscal (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), habiéndose determinado ajustes a favor de la Administración Provincial de Impuestos por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: anticipos 01 a 12 del año 2017; 01 a 12 del año 2018 y 01 a 07 del año 2019, motivo por el cual correspondería la aplicación de multas por omisión establecidas en el Art. 87 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14) y de conformidad al Art. 40 de la Resolución General N° 20/14. También corresponderían multas por infracción a los Deberes Formales derivadas de la presentación fuera de término de las Declaraciones Juradas mensuales de los anticipos 05/2018 y 02/2019, por la falta de presentación de las declaraciones juradas mensuales de los meses 04 a 08/2019 y por la no presentación de la declaración jurada anual correspondiente al año 2018. Además, corresponde multa por incumplimiento de los Requerimientos de fechas 30/10/2019 y 01/02/2021, según lo establecido en los Arts. 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456 t.o. Decreto N° 4481/14) y Res. Gral. 015/2018 Art. 1 inc. g).

Que en fecha 29 de Marzo de 2021 se envió Notificación de la Pre-Vista a la contribuyente, en los términos del Art. 35 inc. a) último párrafo del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), mediante correo postal al domicilio de la socia, la Sra. Elsa Susana Vivas, sito en calle Necochea 4171 de la ciudad de Rosario, único domicilio en el cual se pudo notificar el Inicio de Inspección (fs. 108), planilla de Determinación de Ajuste del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Planilla A) obrante a fs. 109, Cuadro de Diferencias Detectadas y Multas (Planilla B) obrante a fs. 110 y Cuadro de Compensación de fs. 111 a 116, no habiendo sido entregada la correspondencia, devolviéndola a esta Administración. Ha-

biéndose agotado esta instancia por no contar con domicilio certero para notificar a la firma inspeccionada, se remitió a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa para que se efectúe la notificación de Pre-Vista por publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a fin de que dentro del plazo de 15 (quince) días de recibida la notificación se proceda a ratificar o rectificar el Ajuste de Inspección por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos 01/2017 a 08/2019. Dicha publicación se efectuó durante los días 25, 26 y 27 de agosto del año 2021 (fs. 120).

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, sin que la contribuyente haya presentado las Declaraciones Juradas rectificativas pertinentes ni ingresado monto alguno en concepto de deuda determinada, ni presentado elementos que hagan variar la determinación de ajustes notificada, según surge del estado de cuenta a fs. 122 y 123 y del Informe de Declaraciones Juradas glosadas a fs. 124 y 125, corresponde continuar con el procedimiento previsto en el Art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que se deja expresa constancia que a los fines dispuestos por el Art. N° 67 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), la presente determinación de oficio es de carácter parcial respecto de los períodos señalados, limitada a las actividades enunciadas y a la información obrante en las actuaciones administrativas de referencia y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

#### PLANILLA ANEXA VISTA

Contribuyente: T&C CARNES S.R.L.

Domicilio Fiscal: Isola 179 Bis - Rosario - Santa Fe

Cuenta N°: 021-381574-9

Expediente N°: 13302-0991858-5

CONCEPTO DIFERENCIAS DE IMPUESTO

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 08 a 12/2017 1.462.317,89

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 07, 11 y 12/2018 1.026.932,07

TOTAL 2.489.249,96

Son pesos: Dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve con 96/100.

Observaciones: corresponde además, el ingreso de los intereses resarcitorios calculados a la fecha de efectivo pago más las multas por omisión y por infracción a los deberes formales.

Lugar y fecha: Rosario.

S/C 484026 Sep. 05 Sep. 07

#### NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente VOLPATTI NICOLAS DARIO con domicilio fiscal en calle Av. 25 de Mayo N° 2641 P 1 D B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-415011-3, CUIT N° 20-34937144-9; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 193-2122, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0998224-7, Volpatti Nicolás Dario.

Rosario, 17 de Febrero de 2022.

VISTO

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Instruir sumario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), al contribuyente Volpatti, Nicolás Dario, CUIT N° 20-34937144-9, inscripto en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° de cuenta 021-415011-3, con domicilio fiscal en Avenida 25 de Mayo 2641 P 1 D B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como consecuencia de la infracción material, prima face cometida, por ser inexactas las declaraciones juradas presentadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, referidas a los anticipos 01 a 12/2017, 01 a 12/2018, 01 a 06/2019, conforme surge de lo actuado en este expediente administrativo N° 13302-0998224-7, correspondiendo encuadrar su conducta -en principio-como culposa - infracción material no fraudulenta -, de acuerdo a lo previsto en el artículo 87 del mencionado texto legal, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4 de la Resolución General N° 20/2014, emanada de esta Administración, y por infracción a los Deberes Formales por la presentación fuera de término de las Declaraciones Juradas mensuales de los anticipos 03/2017; 01, 07, 10 y 11/2018 y 06/2019, por la falta de presentación de las declaraciones juradas anuales de los períodos fiscales 2017 y 2018; y por incumplimiento del Requerimiento de fecha 26/07/2019, según lo establecido en los artículos 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456 t.o. Decreto N° 4481/14) y Res. Gral. 015/2018 Art. 1 inc. g); otorgándose un plazo de quince (15) días para que formule por escrito su defensa y ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho.

ARTÍCULO 2° - El descargo respecto de la instrucción de sumario, conjuntamente con el ofrecimiento o la presentación de las pruebas, deberá ser exhibida en la División Control de la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de

A.P.I., debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones, que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en la calle Tucumán N° 1.853 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3°** - Regístrese y pase a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., para la notificación de la presente al contribuyente Volpatti, Nicolás Dario, con domicilio fiscal en Avenida 25 de Mayo 2641 P.1 D.B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente VOLPATTI NICOLAS DARIO con domicilio fiscal en calle Av. 25 de Mayo N° 2641 P 1 D B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-415011-3, CUIT N° 20-34937144-9; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), vista y planilla anexa, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0998224-7, Volpatti Nicolás Dario.

Rosario, 17 de Febrero de 2022.

VISTO:

Visto las actuaciones seguidas en Expediente N° 13302-0998224-7 al contribuyente Volpatti, Nicolás Dario, con domicilio fiscal en Avenida 25 de Mayo 2641 P.1 D.B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-415011-3, CUIT N° 20-34937144-9.

Teniendo en cuenta que en fecha 26/07/2019 se inició la inspección al contribuyente Volpatti, Nicolás Dario mediante Cargo N° R32019-46917-TV-2000000, asignado por la Dirección de Planificación, Selección y Control en fecha 17/07/2019 (fs. 01).

Que la verificación se desarrolló respecto de la conducta fiscal del contribuyente sobre los anticipos 01/2017 a 06/2019, según Notificación de Orden de Intervención y Requerimiento inicial de documentación (fs. 02 y 03), observando diferencias entre el impuesto determinado por la Administración y el declarado por el contribuyente.

Que se solicitó mediante formulario de Requerimiento notificado en fecha 26/07/2019 (fs. 03), el aporte de la documentación pertinente a fin de poder evaluar el movimiento económico/financiero de la firma, no habiendo el contribuyente cumplimentado lo requerido, dejando constancia de ello en acta de no comparecencia de fecha 18/08/2019 (fs. 05). En fechas 12/11/2020 (fs. 47) y 27/11/2020 (fs. 48) fueron enviados Requerimientos por correo postal, los cuales fueron devueltos al remitente con la leyenda Se mudó.

Que el contribuyente se encuentra inscripto ante la Administración Provincial de Impuestos como contribuyente directo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la Cuenta N° 021-415011-3, desde el 01/06/2014 (fs. 06), para el desarrollo de las actividades Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión y Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. Habiendo presentado todas las Declaraciones Juradas mensuales del ISIB durante el periodo de tiempo bajo verificación y no habiendo presentado las Declaraciones Juradas anuales de los años 2017 y 2018. Asimismo las Declaraciones Juradas de los anticipos 03/2017; 01, 07, 10 y 11/2018; y 06/2019 fueron presentadas fuera de término (fs. 10).

Que ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) el contribuyente se encuentra empadronado bajo la C.U.I.T. N° 20-34937144-9, revistiendo el carácter de Responsable Inscripto en el Impuesto al Valor Agregado y en el Impuesto a las Ganancias desde el mes 03/2018 declarando las actividades de Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios y Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART), con domicilio fiscal en calle Juan José Paso 5554 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (fs. 07).

Anteriormente, estuvo inscripto en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes en la categoría 1 hasta el mes 02/2018 (fs. 16 y 17). Adicionalmente, se corroboró que se encontraba dado de alta en el Régimen de Empleadores de AFIP desde el mes 03/2015 hasta el mes 12/2018, con una nómina de empleados en relación de dependencia que ronda entre 1 y 4 personas (fs. 17, 30 y 31) y que existen presentaciones de Declaraciones Juradas de IVA correspondientes a los periodos 01/2017 a 11/2018.

Que ante la Municipalidad de Rosario el verificado se encuentra inscripto para el pago del Derecho de Registro e Inspección, en dos locales, uno sito en calle Juan José Paso 5554, registrado en la cuenta N° 0325221609, en los rubros Mantenimiento y reparación de motocicletas y Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, con fecha de inicio 12/06/2008 y otro en calle Eva Perón 6201, bajo la cuenta N° 0328867103 declarando el rubro Venta de motocicletas y, de sus partes, piezas y accesorios, con fecha de inicio de actividad 0210512018, de acuerdo al estado de cuenta emitido desde la intranet de la Municipalidad de Rosario que obra a fs. 42 y 43.

Que sobre la base de las verificaciones efectuadas y a fin de salvaguardar el crédito fiscal, la auditoría llevada a cabo por este Organismo ha efectuado Estimación de Oficio respecto del Impuesto sobre los In-

gresos Brutos, sobre base presunta para los anticipos 01 a 12/2017, 01 a 12/2018 y 01 a 06/2019, habiéndose considerado como bases imponibles los Depósitos Bancarios s/SIRCRESB netos de IVA, en el cual se consideraron los depósitos bancarios según Sircresb depurados de IVA, deduciendo el IVA menor entre el Débito Fiscal declarado y el resultante de aplicar el 21% sobre el monto de depósitos bancarios según SIRCRESB (fs. 62); todo ello en los términos de los artículos 66 y 68 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/1 4).

Que se ha confeccionado cuadro de Determinación de Ajustes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual corre glosado a fs. 65. De la determinación efectuada, surgen saldos a favor de esta Administración en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por bases imponibles declaradas en defecto para los anticipos 01 a 03, 05 a 07 y 09 a 12 del año 2017; 01 a 05 y 12 del año 2018; 02 a 06 de año 2019. Asimismo surge saldo a favor del contribuyente en los anticipos 04 y 08 del año 2017; 06 a 11 del año 2018 y 01/2019 por resultar para dichos anticipos las retenciones mayores al impuesto determinado. Dichos saldos fueron compensados de fs. 66 a 72, resultando saldos finales a favor de esta Administración en los anticipos 02, 03, 05 a 07 y 09 a 12 del año 2017; 01 a 05 y 12 del año 2018; 02 a 06 del año 2019.

Que se advierte el incumplimiento de los arts. 59, 61, 200, 201 y s.s. y c.c. del Código Fiscal (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), habiéndose determinado ajustes a favor de la Administración Provincial de Impuestos por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: anticipos 02, 03, 05 a 07 y 09 a 12 de año 2017; 01 a 05 y 12 del año 2018; 02 a 06 del año 2019, motivo por el cual correspondería la aplicación de multas por omisión establecidas en el Art. 87 de Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/1 4) y de conformidad al Art. 4° de la Resolución General N° 20/14. También corresponderían multas por infracción a los Deberes Formales derivadas de la presentación fuera de término de las Declaraciones Juradas mensuales de los anticipos 03/2017; 01, 07, 10 y 11/2018 y 06/2019, por la falta de presentación de las declaraciones juradas anuales de los periodos 2017 y 2018 y por incumplimiento del Requerimiento de fecha 26/07/2019, según lo establecido en los artículos 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456 t.o. Decreto N° 4481/14) y Res. Gral. 015/2018 Art. 1 inc. g). Además, se deben regularizar los intereses de los anticipos 01 a 12/2017 y 01/2018 por pago fuera de término.

Que en fecha 22/01/2021, se envió al contribuyente, el acta de notificación de Pre-Vista mediante correo postal al domicilio fiscal, que corre glosada a fs. 81, adjuntando planillas de Determinación de Ajuste del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Planilla A - (fs. 82), Cuadro de Compensación (fs. 83 a 89), Cuadro de Diferencias Detectadas y Multas - Planilla B - (fs. 90) y liquidaciones por ajuste y multas (fs 91 a 101), en los términos del Art. 35 inc. a) del Código Fiscal vigente, a fin de que dentro del plazo de 15 (quince) días de recibida la notificación se proceda a ratificar o rectificar el Ajuste de Inspección por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos 01/2017 a 06/2019. Habiendo sido devuelta la misma, los funcionarios actuantes se constituyeron en fecha 10/02/2021 en el domicilio fiscal y en el domicilio comercial del contribuyente sin tener éxito, labrando actas en ambos domicilios y procediendo a fijar copia Notificación de Prevista, Planilla de Determinación de Ajustes (Planilla A), Cuadro de Compensación (fs. 107 a 113) y Cuadro de Diferencias Detectadas y Multas (Planilla B) que se glosan de fs. 106.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, sin que el contribuyente haya presentado las Declaraciones Juradas rectificativas pertinentes ni ingresado monto alguno en concepto de deuda determinada, ni presentado elementos que hagan variar la determinación de ajustes notificada, corresponde continuar con el procedimiento previsto en el art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/1 4).

Que se deja expresa constancia que a los fines dispuestos por el Artículo N° 67 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/1 4), la presente determinación de oficio es de carácter parcial respecto de los periodos señalados, limitada a las actividades enunciadas y a la información obrante en las actuaciones administrativas de referencia y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

Que sin perjuicio de la instrucción de Sumario, conforme los términos del art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), Resolución General 008/21 Int. y normas s.s. y c.c., se procede a correr VISTA al contribuyente Volpatti, Nicolás Dario, CUIT N° 20-34937144-9, con domicilio fiscal en Avenida 25 de Mayo 2641 P.1 D.B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. A tales efectos se le hace saber que podrán formular su descargo por escrito y ofrecer o presentar las pruebas que hagan a su derecho en el término de quince (15) días, o en caso de no merecerle objeciones el procedimiento, ingresar la suma verificada.

Se hace saber asimismo que en el caso de allanarse a la pretensión fiscal, deberá presentar las declaraciones juradas originales o rectificativas, según corresponda, a través de los medios habilitados a tal efecto, e ingresar el saldo resultante que surge de las presentes actuaciones, con más los intereses resarcitorios respectivos, conforme al artículo 104 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), presentación que surtirá los efectos de una declaración jurada para el contribuyente y de una determinación de oficio parcial para esta Administración, limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo de impuesto

adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa sita en calle Tucumán 1853, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En tal sentido se comunica al Contribuyente que en caso de aceptar la pretensión fiscal, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la notificación de la presente, corresponderá la reducción de la Multa respectiva, a dos tercios del mínimo legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 - Segundo Párrafo, del citado cuerpo legal.

Cúrsese a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de la notificación de la presente Vista y su Planilla Anexa al contribuyente Volpatti, Nicolás Dario, CUIT N° 20-34937144-9, con domicilio fiscal en Avenida 25 de Mayo 2641 P.1 D.B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PLANILLA ANEXA VISTA

CONTRIBUYENTE: VOLPATTI NICOLAS DARIO

N° CUENTA: 021-415011-3

EXPT. N° 13302-0998224-7

CARGO N°: R32019-46917-TV-2000000

CONCEPTO DIFERENCIAS DE IMPUESTO

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 02, 03, 05 a 07, 09 a 51.506,16

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 05 y 12/2018 208.994,34

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 02 a 06/2019 103.096,61

TOTAL 363.597,11

Son pesos: trescientos sesenta y tres mil quinientos noventa y siete con 11/100.

Observaciones: corresponde además, el ingreso de los intereses resarcitorios calculados a la fecha de efectivo pago más las multas por omisión y por infracción a los deberes formales.

Lugar y fecha: Rosario, 17 de Febrero 2022.

S/C 484024

Sep. 05 Sep. 07

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA  
PROVINCIAL PARA LA  
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 06 y miércoles 07 de septiembre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.- GARCIA de SASIAN LIDIA, SASIAN ROBERTO BASILIO, SASIAN HECTOR HORACIO, Matrícula individual, LC:1.534.610; LE: 3.164.953; DNI: 6.197.777, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PIEDRABUENA N° 4725 (BARRIO LOS NARANJOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 1 (polígono ABCDA) manzana S/N Plano N°248.801/2022, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133080/0007-1 inscripto el dominio al T°90 I F° 443 N.° 30.813 año 1977, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106166-9, iniciador: VOLKEN HERNAN ELIO.

2.-MAI RODOLFO GUILLERMO(25%); MAI ROBERTO HERNAN(25%); Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZAVALIA N.° 470 de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 3 manzana letra Z plano N.° 927/1939, Partida inmobiliaria N.° 10-11-01-099465/0002-7, inscripto el dominio al T° 620 I F° 3422 N.° 80.519 AÑO 1999; T°620 I F°3425 N°80.522 AÑO 1999, constando abandono de dominio en la proporción que le corresponda a cada uno Registrado en 11/01/2013 bajo la Minuta N.° 3413 Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0072120-7, iniciador: ALVAREZ JUSTO LUIS.

3.-VON DER THUSEN RAUL HOMERO, Matrícula individual LE: 6.218.863, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RIVADAVIA N.° 7940 -DPTO. INTERNO (BARRIO GUADALUPE OESTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 5 manzana 7923 plano N° 2099MU/1953, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133338/0166-0, inscripto el dominio al T°392 P F° 6386 N.° 110.278 AÑO 1980, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0109443-8, iniciador: PERDOMO JUAN HERNAN.

LOCALIDAD: MONTE VERA

4.-AZIZ LICHA, Matrícula individual DNI:11.723.472, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SARMIENTO N.° 6233 (BARRIO) de la localidad de:MONTE VERA, identificado como lote 13 manzana 2 plano N.° 26.672/1959, Partida inmobiliaria N°10-09-00-739036/0063-1, inscripto el dominio al T° 313 P F° 1483 N.° 11.816 AÑO 1973, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111402-0, iniciador: AGUIRRE CEFERINA.

LOCALIDAD SANTO TOME

5.-FONTARROSA de COSTA ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ROVERANO N°2595 de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 1 manzana 124 plano N.°77259/1975, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-742384/3316, inscripto el dominio al T° 300 I F° 2082 N.° 14.939 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084843-4, iniciador: BAEZ JOSEFINA OLGA.

6.-FONTARROSA de COSTA ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TOMAS LUBARY N° 3090 de la localidad de:SANTO TOME, identificado como lote 20 manzana 118 plano N.°76.215/1975, Partida inmobiliaria N°10-12-00-742384/1471-5, inscripto el dominio al T° 300 I F° 2082 N.° 14.939 AÑO 1.971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109189-9, iniciador: ROMERO CLELIA ZUNILDA.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS: LOCALIDAD RAFAELA

7.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CARRERO PODIO N° 1946 – Barrio Virgen del Rosario de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 189 manzana 10 plano N.° 202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0621-5, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.° 3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109766-4, iniciador: ULMAN BONIFACIO ADAN.

8.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CAMPO AMOR N.° 2363 - Barrio Virgen del Rosario de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 114 manzana 13 plano N.° 202.505/2017,Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0626-0, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.° 3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103440-3, iniciador: ESPINOZA SONIA ROSAURA.

LOCALIDAD SUNCHALES

09.-MARCHIANO JORGE OSVALDO(1/4 PARTE INDIVISA); FESSIA DONATO (1/4 PARTE INDIVISA); BETTA ODEIMAR ENRIQUE (1/4 PARTE INDIVISA) y CIPOLATTI de BETTA ROSALIA MARIA; BETTA ADELQUI JOSE; BETTA AMILCAR LUIS; y BETTA DELINA ROSA TERESA (1/4 PARTE INDIVISA), Matrícula individual, LE:6.292.656; LE:6.272.235; 6.289.240, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.B.MITRI N° 840 de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 2 manzana 108 plano N.° 79.459/1976, Partida inmobiliaria N° 08-11-00-060115/0012-4, inscripto el dominio al T° 204 I F° 1061 N° 12.351 AÑO 1970; T° 204 I F° 1061 N° 84.065 AÑO 1984, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089745-2, iniciador: OGGERO RUBEN ANGEL.

GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD RECONQUISTA

10.- CASTERCAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 54 N.° 2754 - Barrio Belgrano de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 190 manzana "E" plano N.° 89.387/1979, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011169/0187-1, inscripto el dominio al T° 130 I F° 1216 N.° 30.498 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106497-6, iniciador: ARRIOLA HORACIO FERMIN.

S/C

37236 Sep. 02 Sep. 06

COORDINACIÓN EJECUTORA  
PROVINCIAL PARA LA  
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y

emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "EL CIUDADANO") en fecha martes 6 de Septiembre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: GRANADERO BAIGORRIA

1.-FAPAG SACIFIAM, Matrícula individual,30-70736073-5, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CHARCAS 1606 de la localidad de:GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote A manzana plano N°244450/2021, Partida inmobiliaria N° 16-02-00 335434/0352, inscripto el dominio al T°356B F° 1404 N°135004, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008593-9, iniciador:FIGUEROA CLAUDIO DANIEL.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD:PTO GRAL SAN MARTIN

2.-MARIA VICENTA GONZALEZ, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MENDOZA 551 de la localidad de:PTO GRAL SAN MARTIN, identificado como lote A manzana plano N° 216329/2018, Partida inmobiliaria N° 15-02-00 701126/0000, inscripto el dominio al T°45 F°428 N°35071/318092 TDH, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008523-8, iniciador:NOVAIRA HUGO ARNALDO.

DEPARTAMENTO:SAN LORENZO – LOCALIDAD:SAN LORENZO

3.TORINO S.A Matrícula individual,DESCONOCIDA sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SAN JUAN 1424 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 15 manzana I plano 86551/1976, Partida inmobiliaria N°15-03-07 199353/0115, inscripto el dominio al T°250 F°152 N°310198,Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008615-6, iniciador:DIAZ HUMBERTO SATURNINO.

4.-JOSE ARGENTINO SAN JUAN, Matrícula individual LE 6.163.575 y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ARAS GRAL BELGRANO 1947 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote I manzana plano N°218526/2019,Partida inmobiliaria N°15-03-07 199352/0056, inscripto el dominio al T°243 F°121 N.º 161587, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008610-1, iniciador:ESCOLA CRISTIAN RAUL.

5.-ALBERTO COLLINA,Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:BV URQUIZA 2241 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote D manzana plano N.º68991/1972,Partida inmobiliaria N°15-03-00 200208/0007, inscripto el dominio al T°99 F° 300 N.º 96043, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008614-5, iniciador:CORDOBA JUAN JOSE.

6.-RAIMUNDO ZAPATA, Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SUIZA 520 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote A manzana plano N.º246187/2021,Partida inmobiliaria N°15-03-04 198628/0001, inscripto el dominio al T°54 F°977 N.º 58127, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008514-6, iniciador:TOBAL EDUARDO ARIEL.

7.-MARIN MARCOS Matrícula Individual LE 2.171.401 y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:W. MORRIS 2514 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 15 manzana 55B plano N.66622/1971,Partida inmobiliaria N°15-03-06 199050/0023, inscripto el dominio al T°238 F°107 N.º 171433, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008612-3, iniciador:CARRERA RIOS PATRICIA.

8.-MENDEZ ELEUTERIO BERNARDINO, Matrícula individual,DNI 13.849.943/ LEON PATRICIA IRMA DNI 16.837.774, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:OV LAGOS 1983 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 1 manzana I plano N.º 56691/1951 Partida inmobiliaria N° 15-03-06 200091/0135, inscripto el dominio al T°320 F° 62 N.º 384404, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0006179-9, iniciador: LANDA CRISTIAN ARIEL.

9.-LIVIO J ARROYO Matrícula individual,DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere

con derechos sobre el inmueble sito en calle:25 DE MAYO 1671 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote I manzana plano N.º DUPL 1310/2013, Partida inmobiliaria N° 15-03-07 199354 0224 Partida concedentes N.º 15-03-07 199354/0222 y /0220, inscripto el dominio al T°29 F° 184 N.º 30704, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0005969-1, iniciador: BLANCO JUAN ANTONIO.  
S/C 37237 Sep. 02 Sep.06

## EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS  
N.º 7030000634

OBJETO: CONTRATACION DE MOVILIDAD PICK-UP – GUARDIA RECLAMOS SANTA FE – UNIDAD DE TRABAJO OPERACIÓN Y CONTROL DE REDES.

APERTURA DE PROPUESTAS: DÍA: 20/09/2022. – HORA: 11:00  
CONSULTAS TÉCNICAS A: UNIDAD TRABAJO OPERACIÓN Y CONTROL DE REDES. CALLE: GUEMES 2932 -CP 3000- SANTA FE

TEL: 4505551 Int. 2619

ENTREGA DE PLIEGO E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

Francisco Miguens 260 Puerto Santa Fe – 5to Piso.

SANTA FE – Tel: 0342-4505849.-

S/C 37235 Sep. 02 Sep. 6

## TRIBUNAL DE CUENTAS

POSTULACION CARGO VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

De conformidad a lo previsto por el Decreto N°1655/14, por medio del presente se hace saber a la ciudadanía en general, organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos, que se postula al Doctor MARCELO LUIS TEREZIO (Clase 1969 — M.I. 21.008.185) para la cobertura de un cargo de Vocal en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

A continuación se consignan los antecedentes del Doctor MARCELO LUIS TEREZIO:

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Apellido: TEREZIO

Nombres: MARCELO LUIS

DNI: 21.008.185

CUIT/CUIL: 20-21008185-3

Fecha de Nacimiento: 23/07/1969

ESTUDIOS REALIZADOS

Abogado, graduado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (27/11/1995).

Profesor Universitario para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal, en la Universidad Abierta Interamericana (20/03/2004).

Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos (orientación Derechos Fundamentales). Universidad de Bologna (Enero 2022).

ANTECEDENTES LABORALES

Ejercicio profesional de la abogacía, desde el 20 de diciembre de 1995 a la actualidad (Matrícula Provincial L° XXV F° 227 // Matrícula Federal T° 91 F° 240).

Asesor Legal del Ente Administrador Puerto Rosario, desde enero del 2020 a la actualidad.

Docente Universitario en la Carrera de Derecho de la Universidad Abierta Interamericana, desde el año 2000 hasta la actualidad. (período 2000-2012 dictado de las materias Derecho de la Comunicación y Derecho Empresario. Desde el 2012 a la actualidad dictado de las materias Recursos Naturales y Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable).

Docente en la Facultad de Química e Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Materia Legislación Ambiental de la Carrera de Ingeniería Ambiental (año 2022).

Director Nacional de Articulación Institucional de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. (Enero-Octubre 2009).

Coordinador Consejo Federal del Medio Ambiente (año 2008).

Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe (desde el 13/02/04 al 10/12/07).

Presidente del Consejo Federal del Medio Ambiente (año 2007).

Coordinador de la Comisión Permanente de Tratamiento Legislativo del Consejo Federal del Medio Ambiente. (desde el año 2004 hasta el año 2006).

Comisión Nacional de Comunicaciones, Delegación Rosario (Abril 1998 - Enero 2000)

Consultor en Regulación Ambiental del Banco Interamericano de Desarrollo, Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA), Secretaría. De Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Propuesta de normativa sobre "Calidad de Aire" para la provincia de Santa Fe (Agosto 1998 - Agosto 1999).

#### ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ACADÉMICAS

Miembro del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa (desde el 7/9/2018 a la actualidad).

Presidente del Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Rosario (desde el año 2013 a la actualidad).

Ex Conjuez de la Cámara Federal de Rosario (Decreto P.E.N. Nro. 867/2014)

Miembro de la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) (2018 a 2021).

Director del Instituto de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Federación Industrial de Santa Fe (2011 a 2018)

Asesor de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Rosario (AIM).

Director del Curso de Actualización en Derecho Ambiental en la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (Año 2007).

Docente en la Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental de la Universidad Tecnológica Nacional Delegación Rosario (2006).

Docente en la Maestría en Ingeniería Ambiental de la Pontificia Universidad Católica de Rosario.

Docente de la Diplomatura en Seguros del IAE-Universidad Austral (2018).

Docente de la Diplomatura de Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica de Rosario (2018).

Docente de la Diplomatura en Liderazgo para la Transformación de la Universidad de San Martín-CEFAS con el patrocinio de la Corporación Andina de Fomento (2017).

El postulado ha declarado bajo juramento que no posee clientes ni contratistas ni realizan ninguna actividad que pueda afectar y/o comprometer su imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, al igual que sus cónyuges, ascendientes o descendientes.

#### OBSERVACIONES:

Desde el día hábil inmediato posterior a la última publicación del presente en el Boletín Oficial y por el plazo de 15 (quince) días hábiles administrativos, la ciudadanía en general, organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos, podrán presentar al Ministerio de Gestión Pública, por escrito, en forma fundada y documentada, posturas, observaciones y circunstancias de interés que estimen pertinente expresar respecto del postulante, con declaración jurada respecto de su propia objetividad en relación con este. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento o que se funden en cualquier tipo de discriminación o agravio infundado.

Ministerio de Gestión Pública - Casa de Gobierno - Mesa de Entradas - 3 de Febrero 2649, 1° piso - 3000 - Ciudad de Santa Fe  
Sede de Gobierno - Mesa de Entradas - Santa Fe 1959 - 2000 - Ciudad de Rosario.

S/C 37240 Sep. 02 Sep. 06

### BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.

#### AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F5, Contrato N° 96, suscripto en fecha 09 de noviembre de 2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. De Toma Asunta Dora del Carmen D.N.I. N°: 3.959.966 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 230 484176 Sep. 02 Sep. 08

### MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

#### CONCURSO

De conformidad a lo establecido por los Decretos N° 3158/2022; N° 3159/22; N° 3160/2022; N° 3161/2022 y N° 3163/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal de Sunchales, se resolvió convocar a Concurso de Ingreso Abierto de Antecedentes para el ingreso al escalafón del personal permanente para los siguientes agrupamientos:

- Administrativo - Personal de Ejecución (8 cargos)
- Servicios Generales - Personal de Ejecución (30 cargos).
- Mantenimiento y Producción - Personal de Ejecución (2 cargos)
- Administrativo - Personal de Ejecución - Guardia Urbana Sunchalense (3 cargos)
- Administrativo - Personal de Supervisión - Docente Jardín Materno Infantil (5 cargos)

- Administrativo - Personal de Supervisión - Inspector (1 cargo)  
Plazo de inscripción: desde el 05 de septiembre y hasta las 12:00 hs. del 23 de septiembre del corriente año.

Procedimiento de inscripción: los interesados deberán completar el Formulario de Inscripción el cual, junto con la demás documentación exigida, deberá ser entregado en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sunchales, sita en calle Avda. Belgrano N° 103.

\$ 450 484295 Sep. 02 Sep. 15

### BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

#### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F06/756 suscripto en fecha 30/03/2009 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Don Ángel Sociedad colectiva, Fabián Ernesto Jesús DNI N°: 13.965.973, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 230 484344 Sep. 02 Sep. 08

### COMUNA DE LUIS PALACIOS

#### AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a RAFFAGLI CIPRIANO C. y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 - Tel.: 03476 - 499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 77 (Manzana 6 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207746/0000 Inscripto su dominio a nombre de RAFFAGLI CIPRIANO C. T°. 0013 E° 0238 N° 031232 fecha 29/09/1911 Registro General Rosario.

Luis Palacios, 18 de Agosto de 2022.  
\$ 250 484414 Sep. 02 Sep. 08

#### AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a MARCOS SULLIVAN y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 - Tel.: 03476 - 499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 Parc. 1 de la manzana 77 (Manzana 6 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207746/0000 Inscripto su dominio a nombre de RAFFAGLI CIPRIANO C. T°. 0013 E° 0238 N° 031232 fecha 29/09/1911 Registro General Rosario.

Luis Palacios, 18 de Agosto de 2022.  
\$ 250 484413 Sep. 02 Sep. 08

### BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

#### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F05 N°: 583 suscripto en fecha 03/07/2008 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Pozzi Mirta Beatriz DNI N° 12.379.172, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 484077 Ago. 31 Sep. 06

**CONVOCATORIAS DEL DIA****C.S.D.M. CHAÑARENSE****ASAMBLEA ORDINARIA**

El C.S.D.M. CHAÑARENSE convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 06 de Octubre de 2022 a las 19.30 horas en sede social sito en Tucumán y San Martín de la localidad de Chañar Ladeado con el objeto de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos asociados para suscribir el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Informe sobre los motivos de la convocatoria a asamblea fuera de término.
3. Consideración de memoria, balance, informe de la Junta Fiscalizadora, Informe del Auditor del ejercicio social cerrado al 30 de junio de 2021.
4. Ratificación de lo considerado y actuado en la asamblea celebrada el día 31 de octubre de 2016.
5. Ratificación de lo considerado y actuado en la asamblea celebrada el día 20 de octubre de 2017.
8. Ratificación de lo considerado y actuado en la asamblea ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2018.
7. Ratificación de lo considerado y actuado en la asamblea celebrada el día 30 de octubre 2019.
8. Ratificación de lo considerado y actuado en la asamblea celebrada el día 13 de marzo de 2021.
9. Informe y consideración de lo actuado por el Consejo Directivo de la Mutual en relación a la prestación del servicio de ayuda económica.

NOTA: La asamblea se celebrará de conformidad con lo establecido en los Títulos XI, XII, XIII y cc. del estatuto social.

MARCIAL IRAZUZTA  
Presidente

MARIO BOSIO  
Secretario  
\$ 230 484443 Sep. 06 Sep. 08

**CONVOCATORIAS ANTERIORES****NUEVA MUTUAL DE SERVICIOS  
- "NU.MU.SE"**

Matrícula I.N.A.E.S. SF 1673 -

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Conforme a lo prescrito en los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, convocase a los señores socios de NUEVA MUTUAL DE SERVICIOS – Matrícula Nacional N.º 1673 del 30-10-2008 a: Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de Octubre de 2022, a las 20:30 horas, en la sede social de la institución, sita en Lavalle 219 de la ciudad de Rafaela para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Tratamiento y consideración de compra de Inmueble en carácter de Inversión. -
- 3) Designación de dos socios para suscribir al acta conjuntamente con Presidente y Secretario.  
Rafaela, 01 de Septiembre de 2022.-

ANDRÉS DUVERNE  
Presidente

ARIEL ERNESTO ALZUGARAY  
Secretario.

La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes, cuyo número no sea inferior que el de los miembros titulares del Órgano Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De no conseguirse dicho quórum, la entidad deberá convocar una nueva asamblea en el término de cinco días hábiles, cumplimentando nuevamente lo establecido en el art. 18 de la Ley 20321 (Resolución INAM N° 294/88)

\$ 150 484578 Sep. 05 Sep. 07

**SIPAR ACEROS S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1era y 2da CONVOCATORIA)**

Convocase a los accionistas de Sipar Aceros S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre del 2022 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el do-

micilio sito en Av. San Martín 475, Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig a su cargo de Vicepresidente y Director Titular. Consideración de su gestión y honorarios
3. Designación de un nuevo Director Titular y Vicepresidente.
4. Autorizaciones.

NOTAS: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550 para la asistencia a la Asamblea.  
\$ 300 484119 Sep. 02 Sep. 08

**INSTITUTO DE LA  
TRADICIÓN MARTÍN FIERRO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 16, 17 ,33 y 42 de Estatutos, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse & día jueves 22 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas en la sede del Instituto de la Tradición Martín Fierro sito en calle Laprida N° 1419 de Rosario para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designar dos socios para que suscriban Acta de la presente Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memorias y Balances correspondiente al Ejercicio 2021/2022.
- 3) Elección de: 3 Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente, conforme artículos precedentes.

OMAR ALBERTO DEL RIO  
Presidente

MARIA DEL CARMEN ACEVEDO  
Secretaria  
\$ 135 484306 Sep. 02 Sep. 06

**ASOCIACION SANTAFESINA  
DE CULTURA ASOCIACION  
CIVIL SIN FINES DE LUCRO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión Directiva de la Institución, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto en su sesión de fecha 22 de Agosto de 2022 convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre del 2022 a las 15:30 hs., en la sede administrativa sita en calle Mendoza 1331 PB of 1. para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°.- Constitución formal de la Asamblea: Designación de un Presidente y un Secretario de Actas;
- 2°.- Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario de Actas.
- 3°.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2022.
- 4°.- Consideración de la gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 2022.  
Rosario, 29 de Agosto de 2022.

EDUARDO BENJAMÍN VINZIA  
Vicepresidente

\$ 150 484397 Sep. 02 Sep. 06

**CARLAMI S.A.****ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 15 de septiembre de 2.022 a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 15:00 horas. La asamblea se celebrará en la sede social de calle San Martín N° 791, piso 3º B de Rosario.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Sra. Presidente confeccionen y firmen el acta de la asamblea;
- 2) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Considerar la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos notas complementarias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2.022;
- 3) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria,

Considerar el resultado del ejercicio y determinación de su destino;

5) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Considerar la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2.022;

6) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Considerar la actuación del síndico durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2.022;

7) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Consideración de las remuneraciones del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 ley 19.550;

8) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Consideración de la remuneración del síndico por su desempeño durante el ejercicio cerrado el 32 de Julio de 2.022;

9) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Consideración del pago de aportes autónomos por parte de la sociedad;

10) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Consideración de los honorarios adeudados por la sociedad;

11) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea extraordinaria, Consideración de la disolución de la sociedad;

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 y que en la sede social se encuentra a su disposición toda la documentación a ser considerada en la presente asamblea.

\$ 350 484298 Sep. 02 Sep. 08

### MATADERO FRIGORÍFICO UNION S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de septiembre de 2022, en primera convocatoria a las 18:30 horas, y en segunda convocatoria a las 19:30 horas del mismo día, en el domicilio social de Ruta 39 Km. 9 de la localidad de Villa Trinidad (Santa Fe) para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para que en su nombre y en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

2. Consideración de los documentos contemplados en el inc. 1) del artículo 234 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

3. Gestión desarrollada por el Directorio y Síndico en el ejercicio que se considera.

4. Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de los que corresponda, por un ejercicio.

5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el período estatutario.

6. Autorización para vender, enajenar y/o gravar con derechos reales, bienes muebles e inmuebles de la sociedad (art. 10 del estatuto).

ANANIA FEDERICO JULIÁN  
Presidente

\$ 250 484226 Sep. 02 Sep. 08

### CELULOSA ARGENTINA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Celulosa Argentina S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de Septiembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Sede Social sita en Av. Pomilio s/nº, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros consolidados que incluyen: Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, Estado consolidado de cambios en el patrimonio, Estado consolidado de flujos de efectivo, Notas a los estados financieros consolidados; Estados financieros separados, que contienen: Estado separado de situación financiera, Estado separado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, Estado separado de cambios en el patrimonio, Estado separado de flujos de efectivo, Notas a los estados financieros separados; de la Reseña Informativa, del Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación anexa o complementaria exigida por las normas legales y reglamentarias en vigor correspondiente al ejercicio N° 93 cerrado el 31 de mayo de 2022. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

3. Pago del dividendo básico anual de las acciones preferidas y consideración de la propuesta del Directorio con relación al destino del resultado y al no pago de dividendos a las acciones ordinarias, y a la no capitalización de la cuenta ajuste de capital.

4. Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el Ejercicio a cerrarse el 31 de mayo de 2023.

5. Elección de los miembros del Directorio por un Ejercicio, previa fijación de su número.

6. Designación del Contador que certificará los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 94 a cerrarse el 31 de mayo de 2023. Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022.

7. Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$480.085.583 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2022 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

8. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por \$5.084.790,11 correspondientes al Ejercicio N° 93 cerrado el 31/05/2022.

9. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por tres ejercicios.

#### EL DIRECTORIO

NOTA 1: Para tomar parte en la Asamblea de Accionistas deberán depositar (Art. 2, Cap. II, Título II del T.O. 2013 C.N.V.) su constancia de las cuentas de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., en la caja de la Sociedad en su Sede de Capitán Bermúdez, o en la ciudad de Buenos Aires, en Marcelo T. de Alvear 684 2º piso, en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes, hasta el día 23 de Septiembre de 2022. Si esta Asamblea no pudiera realizarse, se efectuará en segunda convocatoria el día 28 de Octubre de 2022, en la Sede Social de Av. Pomilio s/nº, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a las 10:00 horas, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere, para lo cual se efectuarán en su oportunidad las publicaciones correspondientes.-

\$ 700 484276 Sep. 01 Sep. 07

### MACO INVERSIONES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 26 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Uruguay 2627 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2º) Consideración del ofrecimiento de contribuir créditos realizado por Tenneco Automotive Operating Company, inc. y Tenneco Global Holdings, inc. A fin de contribuir el crédito de dichas sociedades contra la sociedad por la suma de AR\$ 103.000.416,57; 3º) Consideración y aprobación del aumento de capital social con la debida suspensión del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en los términos del art. 197 Inc. 2 de la ley general de sociedades. 3.A) Aumento de Capital. 3.B) Fijación de prima de emisión. 3.C) Renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer por parte de Tenneco Global Holdings, Inc y Tenneco Automotive Operating Company, Inc. 3.D) Suspensión del ejercicio del derecho de preferencia. 3.E) Suscripción de acciones. Emisión de títulos y 4) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

CLAUDIO BOIOCCHI  
Presidente

\$ 250 484031 Ago. 31 Sep. 06

### FRIC-ROT S.A.I.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 27 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Uruguay 2627 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2º) Consideración del ofrecimiento de contribución de créditos realizado por Tenneco Global Holdings, Inc. y Maco Inversiones S.A. a fin de contribuir el crédito de dichas sociedades contra la sociedad por la suma de AR\$ 286.428.083, 3º) Consideración y aprobación del aumento de capital social con la debida suspensión del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en los términos del art. 197 Inc. 2 de la ley general de sociedades. 3.A) Aumento de Capital. Emisión de Acciones. 3.B) Fijación de prima de emisión. 3.C) Renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer por parte de Tenneco Global Holdings, Inc y Maco Inversiones S.A. 3.D) Suspensión del ejercicio del derecho de preferencia. Suscripción de acciones. Emisión de títulos y 4º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

CLAUDIO BOIOCCHI  
Presidente

\$ 250 484033 Ago. 31 Sep. 06

**POLICLINICOS UNION S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle Corrientes 1316, Rosario; en primera convocatoria, el día 23 de septiembre de 2.022, a las 10:00 horas. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 11:00 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar, juntamente con el presidente el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 12 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio concluido el 30/04/2022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino y de los resultados acumulados de los ejercicios anteriores.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 ley 19.550.
- 6) Consideración de la remuneración del Síndico.
- 7) Fijación del número de directores Titulares y Suplentes y su Designación.
- 8) Designación de un miembro titular y un suplente de la sindicatura.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias. A tales efectos, deberán notificar la asistencia mediante mail al siguiente correo electrónico: [oficinadepersonal@sanatoriodelta.com.ar](mailto:oficinadepersonal@sanatoriodelta.com.ar) o por nota a la sede social, en este último supuesto deberán consignar una dirección de e-mail si desean participar vía streaming de la misma. Oportunamente quienes notificaron una dirección de e-mail a la sede social recibirán el link en la casilla consignada para participar de la Asamblea, de forma que podrán participar de la misma de manera presencial o vía streaming.

\$ 300 484096 Ago. 31 Sep. 06

**CONTRATOS, ESTATUTOS,  
BALANCES, ETC.****GUAN S.R.L.****CONTRATO**

Expte 2371/2021 GUAN S.R.L. S/Contrato CUIJ 21-05206808-5. Publicación de edictos.

Para dar cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19550, modificada por la Ley 26.994 y su modificatoria Ley 27.077 Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

1-Socios: Qiao Sheng Guan, de nacionalidad chino, nacido el 20 de septiembre de 1980, de estado civil casado, en primeras nupcias con Alzhen Fang, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. San Martín N° 1717 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, titular D.N.I. para Extranjero N° 95.276.619 con residencia permanente, C.U.I.T. N° 20-95276619-9, Alzhen Fang, de nacionalidad china, nacida el 23 de agosto de 1981, de estado civil casada, en primeras nupcias con Qiao Sheng Guan, domiciliada en calle Av. San Martín 1717 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, titular D.N.I. para Extranjeros N° 94.017.134, C.U.I.T. N° 27-94017134-8, Feng ti, de nacionalidad china, nacida el 5 de abril de 1990, de estado civil soltera, domiciliada en calle Avenida San Martín N9 1717 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, titular de O.N.I para Extranjeros N° 96.078.738, CUIT. N° 27-96078738-8 y Jianhan Guan de nacionalidad china, nacida el 7 de noviembre de 1991, de estado civil soltero, domiciliado en calle Avenida San Martín N° 1717 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, titular de D.N.I para Extranjeros N° 95.932.744, CUIL N° 20-95932744-1

2 - Fecha del instrumento de constitución: 06 de Octubre de 2021.-

3- La razón social o denominación de la sociedad: GUAN S.R.L.

4- Domicilio de la sociedad: SAN MARTIN N° 1717 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociados a otras personas, las siguientes actividades: 1) Industriales, mediante: a) la fabricación, producción y/o elaboración de productos alimenticios de panificación, rotisería, confitería y afines; b) la actividad de Matarife Abastecedor y Despostado, lo que incluye la matanza, faena, procesamiento de cortes de animales, elaboración de subproductos derivados de ellos, tales como fiambres, embutidos y similares. 2) Comercial: mediante: a) la instalación, explotación y administración de supermercados, lo que incluye la compraventa, representación, consignación, distribución, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, basar, artículos de limpieza, y todo tipo de productos y mercaderías de consumo masivo

que habitualmente se comercializan en supermercados, b) Compra venta al por mayor, consignación, fraccionamiento y distribución de todo tipo de artículos de consumo masivo, tales como; cigarrillos, tabacos, golosinas, fiambres, quesos, lácteos, azúcares, aceites comestibles, harinas y sus derivados, conservas y demás productos comestibles, así como todo tipo de bebidas, con y sin alcohol, pilas y en general; todo tipo de artículos para kioscos y pequeños almacenes, c) mediante la comercialización de juegos administrados por la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe. 3) Representaciones y mandatos: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social. 4) Importación y Exportación: de los productos y/o subproductos, a que - defiere su objeto. 5) todos los negocios, actos u operaciones que la Sociedad considere necesario para la consecución de su objeto social, relacionada directa o Indirectamente con este, sin más limitaciones que las estipuladas por la Ley 19.550 y sus modificaciones. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por este contrato - Plazo de duración: 30 años, desde su Inscripción en el Registro Público.

7- Capital social: El capital social es de Dos Millones de pesos (\$ 2.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos doscientos (\$200), valor nominal cada una. Integrado de la Siguiente Forma:

Qiao Sheng Guan la cantidad de Siete Mil Cuotas (7000) cuotas de Pesos doscientos (\$200.-) cada una, por un total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000.-); integrado en Efectivo \$ 350.000 el saldo en \$ 1.050.000 se cancelará dentro de los dos años

Aizhen Fang la cantidad de Un Mil (1000) cuotas de Pesos Doscientos (\$200.) cada una, por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-); Integrado en Efectivo \$ 50.000, el saldo en efectivo \$ 150.000 se cancelará dentro de los dos años

Feng lila cantidad de Un Mil (1000) cuotas de Pesos Doscientos (\$200.) cada una, por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.); integrado en Efectivo \$ 50.000, el saldo en efectivo \$ 150.000 se cancelará dentro de los dos años -

Jianhan Guan la cantidad de Un Mil (1000) cuotas de Pesos Doscientos (\$200.) cada una, por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) integrado en Efectivo \$ 50.000, el saldo en efectivo \$ 150.000 se cancelará dentro de los dos años

8 - Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos

**Administración**

Cargo: Gerente y Representante Legal: Qiao Sheng Guan, de nacionalidad chino, nacido el 20 de septiembre de 1980, de estado civil casado, en primeras nupcias con Alzhen Fang, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. San Martín N° 1717 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, titular D.N.I. para Extranjero N 95.276.619 con residencia permanente, C.U.I.T. N° 2095276619-9

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del art. 55 LGS.

9-Organización de la representación legal: Estará a cargo del Gerente Sr. Qiao Sheng Guan

10- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social Cierra el 31 de Octubre de Cada año.

\$ 220 475295

Sep. 06

**ESTABLECIMIENTO  
AGUAPEY S.R.L.****CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO AGUAPEY S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" N.º de Expte. 1756/2022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de agosto de 2.022, se reúnen la Señora María Daniela Allaio, D.N.I. N° 18.571.894, CUIT 27-18571894-3, de apellido materno Fiorano, nacida el 16 de agosto de 1967 en la ciudad de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Walter Humberto Micalone, domiciliada en calle Alberdi N° 3614 de ésta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; la Señorita Barbara Ines Micalone, D.N.I. N° 41.847.643, CUIT 27-41847643-0, de apellido materno ALLAIO, nacida el 15 de abril de 1.999 en la ciudad de Santa Fe, soltera, domiciliada en calle Alberdi N° 3614 de ésta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y el Señor Lucas Ignacio Micalone, D.N.I. N° 40.646.632, CUIT 23-40646632-9, de apellido materno ALLAIO, nacido el 8 de septiembre de 1.997 en la ciudad de Santa Fe, soltero, domiciliado en calle Alberdi N° 3614 de ésta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se reúnen a los fines de constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por la presente Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales.

Denominación: "ESTABLECIMIENTO AGUAPEY S.R.L."

Domicilio legal: tendrá su domicilio social en la ciudad de Santa Fe, fijándose el lugar del mismo en calle Alberdi N.º 3614, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Dicho lugar podrá ser modificado por resolución del Directorio, sin que configure reforma esta-

tutaria alguna.

Sede Social: Alberdi N.º 3614 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años contados desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación por sí, por cuenta de terceros, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, de las siguientes actividades: 1-AGROPECUARIO: a) Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: explotación directa o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o de agricultura, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) ACTIVIDADES VINCULADAS A LA EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AGRÍCOLA-GANADEROS: a) Educativas: mediante la organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como cualquier otro tipo de institución formativa o recreativa. b) Transporte: Mediante el transporte automotor de haciendas, granos y/o productos alimenticios. c) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, fianciaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, agrícolas, y sus subproductos y derivados. d) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la agricultura, de la alimentación, forestales, madereros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. e) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: Industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. f) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos; Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, contando con la asistencia de profesionales en la materia para su prestación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL), dividido en 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) de valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: La Señora María Daniela ALLAIO suscribe 400 (CUATROCIENTAS) cuotas sociales de \$ 1.000 de valor nominal cada una, o sea \$ 400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL); la Señorita Bárbara Inés MICALONE suscribe 50 (CINCUENTA) cuotas sociales de \$ 1.000 de valor nominal cada una, o sea \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL); y el Señor Lucas Ignacio MICALONE suscribe 50 (CINCUENTA) cuotas sociales de \$ 1.000 de valor nominal cada una, o sea \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL). El capital suscripto se integra totalmente en efectivo en este acto.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de designarse más de un gerente, actuarán los mismos en forma indistinta. En ambas situaciones serán designados por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En el ejercicio de la administración, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme las disposiciones del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del Artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y con los demás bancos e instituciones oficiales, particulares y/o mixtas, na-

cionales y extranjeras, creadas o a crearse; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; estar como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones, promover querrelas y retirarlas, otorgar poderes generales y/o especiales para juicios, y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. Los Gerentes son elegidos por Reunión de Socios y deben constituir la garantía que ésta determine. Asimismo, la Reunión de Socios puede designar suplentes en igual o menor número que los gerentes titulares, y por igual plazo que éstos, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencias temporarias o permanentes, cualquiera sea el motivo de las mismas. Los Gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento por resolución social. En caso de renuncia de un gerente, el mismo permanecerá en sus funciones hasta que se designe reemplazante.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Directorio: Designar Gerentes Titulares: a María Daniela Allaio, D.N.I. N.º 18.571.894, CUIT 27-18571894-3; y a Walter Humberto Micalone, D.N.I. N.º 16.227.383, C.U.I.T. 20-16227383-4, nacido el 7 de octubre de 1.962 en la ciudad de Santa Fe, casado con María Daniela Allaio, domiciliado en calle Alberdi N.º 3614 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Designar Gerentes Suplentes: a Lucas Ignacio Micalone, D.N.I. N.º 40.646.632, CUIT 23-40646632-9, y Barbara Ines Micalone, D.N.I. N.º 41.847.643, CUIT 27-41847643-0.-

\$ 280 484506 Sep. 06

## SAN JUAN FRANCISCO S.R.L.

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SAN JUAN FRANCISCO S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" N.º de Expte. 1728/2022, CUIJ N.º 21-05208931-7 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de agosto de 2.022, se reúnen la Señora GLENDA IVÓN BOURQUIN, D.N.I. N.º 27.320.042, CUIT N.º 27-27320042-3, de apellido materno Belluso, argentina, nacida el 17 de mayo de 1979, casada en primeras nupcias con el Señor Sebastián Ernesto Ezpeleta y domiciliada en calle Ayacucho N.º 389 de esta ciudad de Santa Fe; y GUSTAVO ANDRÉS BOURQUIN, D.N.I. N.º 23.160.500, CUIT N.º 20-23160500-3, de apellido materno Belluso, nacido el 21 de Febrero de 1973, casado en primeras nupcias con Carina del Huerto Tell y domiciliado en Avenida Almirante Brown 6797 Piso 5to de esta ciudad de Santa Fe, se reúnen a los fines de constituir una sociedad anónima que se registrará por la presente Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales.

Denominación: "SAN JUAN FRANCISCO S.R.L."

Domicilio legal: tendrá su domicilio social en la ciudad de Santa Fe, fijándose el lugar del mismo en calle Avda. Gral Paz n.º 7422, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Dicho lugar podrá ser modificado por resolución del Directorio, sin que configure reforma estatutaria alguna.

Sede Social: Avda. Gral Paz n.º 7422 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años contados desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación por sí, por cuenta de terceros, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, de las siguientes actividades: 1-AGROPECUARIO: a) Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: explotación directa o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o de agricultura, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) ACTIVIDADES VINCULADAS A LA EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS AGRÍCOLA-GANADEROS: a) Educativas: mediante la organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como cualquier otro tipo de institución formativa o recreativa.

b) Transporte: Mediante el transporte automotor de haciendas, granos y/o productos alimenticios. c) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, agrícolas, y sus subproductos y derivados. d) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la agricultura, de la alimentación, forestales, madereros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. e) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: Industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. f) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos; Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, contando con la asistencia de profesionales en la materia para su prestación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN), dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: La Señora GLENDA IVÓN BOURQUÍN suscribe 500 (QUINIENTAS) cuotas, o sea \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL); y el Señor GUSTAVO ANDRÉS BOURQUÍN, suscribe 500 (QUINIENTAS) cuotas, o sea \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL). El capital suscripto se integra totalmente en efectivo en este acto.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de designarse más de un gerente, actuarán los mismos en forma indistinta. En ambas situaciones serán designados por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En el ejercicio de la administración, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme las disposiciones del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del Artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y con los demás bancos e instituciones oficiales, particulares y/o mixtas, nacionales y extranjeras, creadas o a crearse; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; estar como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones, promover querrelas y retirarlas, otorgar poderes generales y/o especiales para juicios, y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. Los Gerentes son elegidos por Reunión de Socios y deben constituir la garantía que ésta determine. Asimismo la Reunión de Socios puede designar suplentes en igual o menor número que los gerentes titulares, y por igual plazo que éstos, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencias temporarias o permanentes, cualquiera sea el motivo de las mismas. Los Gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento por resolución social. En caso de renuncia de un gerente, el mismo permanecerá en sus funciones hasta que se designe reemplazante.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Directorio: Gerentes Titulares: MARIO LUIS BOURQUÍN, D.N.I. N° 7.977.065, CUIT 20-07977065-6; GLENDA IVÓN BOURQUÍN, D.N.I. N° 27.320.042, CUIT N° 27-27320042-3; y GUSTAVO ANDRÉS BOURQUÍN, D.N.I. N° 23.160.500, CUIT N° 20-23160500-3; y Gerente Suplente: TERESITA FILOMENA BELLUSO, D.N.I. N° 5.598.757, CUIT N° 27-05598757-8

\$ 270 484507 Sep. 06

## DYNOSA S.A.S.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de reunión de accionistas de fecha 10 de Junio de 2022 y en cumplimiento del art. 60 de la ley General de Sociedades, se comunica que se procedió a elegir Administrador Titular de la firma Dynosa S.A S a la Señora Analía Gattone DNI N° 18.106.953, domiciliada en Genova 9118 de la ciudad de Rosario -Pcia. de Santa Fe (Cuit 27-18106953-3) por renuncia del Sr. Marcelo Oscar Rova DNI 16.629.508, domiciliado en calle Genova 9118 de la ciudad de Rosario -Pcia. de Santa Fe (Cuit. 20-16629508-5), quien en la misma reunión es nombrado administrador suplente de la firma y ambos aceptaron los cargos

Los accionistas de la sociedad constituyen domicilio especial en los términos del Art 256 de la ley General de Sociedades en ruta nac 9 KM 279 inter AO12 0 de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Rosario, 24 de agosto de 2022.

\$ 50 484104 Sep. 6

## DYNOSA S.A.S.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de reunión de accionistas de fecha 10 de Junio de 2022 y en cumplimiento del art. 60 de la ley General de Sociedades, se comunica que se procedió a elegir Administrador Titular de la firma DYNOSA S.A S a la Señora Analía Gattone DNI N° 18.106.953, domiciliada en Donado (bis) 179 de la ciudad de Rosario -Pcia. de Santa Fe (Cuit 20-18106953-3) por renuncia del Sr. Marcelo Oscar Rova DNI 16.629.508, domiciliado en calle Genova 9118 de la ciudad de Rosario -Pcia. de Santa Fe (Cuit. 20-166295085), quien en la misma reunión es nombrado administrador suplente de la firma y ambos aceptaron los cargos

Los accionistas de la sociedad constituyen domicilio especial en los términos del Art 256 de la ley General de Sociedades en ruta nac 9 KM 279 inter AO12 0 de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Rosario, 22 de agosto de 2022.

\$ 50 483907 Sep. 6

## DIVIANI GNC S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones de la Ley N° 19550, y en Asamblea General Ordinaria de fecha 27/9/21, se han elegido las siguientes autoridades del Directorio: Presidente: Daniel Mario Diviani, DNI N° 10.594.856, CUIT N° 20-10594856, argentino, nacido el 2 de Agosto de 1952, casado, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Jacarandá 7685 de Rosario; VicePresidente: Marta Beatriz Prada, DNI N° 10.557.165, CUIT N° 27-10557165-3, argentina, nacida el 24 de Julio de 1952, casada, comerciante, domiciliada en calle Pasaje Jacarandá 7685 de Rosario; Directores Suplentes: Melina Vanesa Diviani, DNI N° 25.982.934, CUIT N° 27-25982934-3, argentina psicóloga, nacida el 11 de Abril de 1978, casada, domiciliada en calle Kay 676 de Rosario y Eliseo Augusto Diviani, DNI N° 28.199.220, CUIT N° 20-28199220-2, nacido el 17 de Mayo de 1980, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Jacarandá 7685 de Rosario. Conforme las disposiciones vigentes, las autoridades electas, constituyen domicilio especial, en la calle Avda Eva Perón 6745 de la ciudad de Rosario, en donde serán válidas todas las notificaciones que se le efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones. La duración de las autoridades designadas en el cargo, conforme al Estatuto, es de tres ejercicios, pudiendo ser reelegible. Rosario, agosto de 2022.

\$ 60 483884 Sep. 6

## DESARROLLOS DEL LITORAL S.A.

### MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la ratificación de sede social según acordaron los miembros del Directorio mediante acta de directorio N° 22 de fecha 8 de julio de 2022: Modificación de sede social: Se modifica la Sede Social a la calle Córdoba 1015 piso 4° depto 3° de la ciudad de Rosario.

\$ 50 483836 Sep. 6

## DANTE CAPOMAGGI S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se comunica que con fecha 20/12/2021 los socios de Dante Capomaggi S.R.L., con contrato vencido el 29/01/2005, han resuelto lo siguiente: 1) Reconducir la sociedad Dante Capomaggi Sociedad De Responsabilidad

Limitada, inscrita en el Registro Público, en Tomo 115, Folio 3110, N° 1116, de fecha 30/07/1964 y reactivada el 29/01/1985, inscrita en el Registro Público de Comercio, Tomo 136, Folio 340, N° 109, declarando la presente continuadora de la anterior. 2) Asimismo, los socios Dante Mario Capomaggi y Carlos Capomaggi han decidido transferir la totalidad de las cuotas sociales, es decir 12.000 cuotas a Pablo Capomaggi y a María Julia Capomaggi, quienes las adquieren en partes iguales, es decir 6.000 cuotas Pablo Capomaggi y 6.000 cuotas María Julia Capomaggi. 3) Además, los nuevos socios han decidido, como consecuencia de las distintas modificaciones de la moneda, adecuar el capital de 120.000 pesos argentinos, convirtiéndolo a 0,012 pesos (Ley 23928). Asimismo, conviene aumentar el capital social a la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), dividido en 100.000 (cien mil) cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Pablo Capomaggi 50.000 (cincuenta mil) cuotas y María Julia Capomaggi 50.000 (cincuenta mil) cuotas. Los socios integran el aumento de capital en el 25%, obligándose a integrar el saldo en un plazo no mayor de 2 (dos) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Por lo tanto se modifican las cláusulas 50 (Quinta) y 6° (Sexta) del Contrato Social de Dante Capomaggi, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

\$ 60 483985 Sep. 6

### DON LUIGI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

#### ESTATUTO

Por disposición del señor Juez 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a nominación, Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, a cargo del Registro Público de Rosario, dentro de los autos: "DON LUIGI S.A.S. s/ Constitución" Expte 3069/2022, se hace saber que en fecha 26 de Mayo de 2022, reunido el socio único Nicolás Luis Maggi Riba, DNI 28771963, abogado, domicilio real 9 de julio 1729 piso 3A de Rosario, de "DON LUIGI SAS", en su sede de calle Moreno 1623 piso 3C de la ciudad de Rosario, Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de DON LUIGI S.A.S. y tendrá su domicilio legal en calle Moreno 1623 PISO 3C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.P. 2000. Fecha de Constitución: 26 de Mayo de 2022. Duración y Capital: La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público. El Capital Social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000), dividido en seiscientos mil (600.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, que el socio ha suscrito de la siguiente manera: Nicolás Luis Maggi Riba, DNI 28771963, seiscientos mil (600.000) acciones de un peso (\$ 1) cada una y representativas de pesos seiscientos mil (\$600.000) Objeto Social: Tiene por objeto exclusivo la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: A) COMERCIALES: Comercialización, representación, distribución, compraventa, importación y exportación de granos, cereales; oleaginosas y sus subproductos, así como de frutos secos, aceite comestible, verduras y hortalizas, maquinarias, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola y/o vitivinícola. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos y artículos mencionados precedentemente. B) SERVICIOS: Prestará por cuenta de terceros servicios de despachos aduaneros de exportación e importación. Estudio de mercado, logística, análisis de empresas, riesgo crediticio, proyectos de inversión, análisis de entes insolventes y todo tipo de servicios relacionados con la actividad gerencial empresarial. C) TRANSPORTE: Transporte provincial, nacional, interprovincial e internacional de carga, mercaderías en general propias o ajenas, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, su almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. O) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, máquinas, materias primas, herramientas, instalación, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. E) INDUSTRIALES: La fabricación, producción, tercerización, compra y venta de harinas, aceites y otro derivados de las semillas oleaginosas, selección, clasificación, acondicionamiento y procesamiento de distintas semillas, el procesamiento y elaboración de subproductos de cereales, oleaginosas, forrajeras y de cualquier otro producto de origen o uso primario, y la fabricación, diseño y producción de los distintos envases y packaging necesarios para los distintos productos. F) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones, comisiones, explotar concesiones de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños industriales que se relacionen con su objeto social. En caso de ser necesario se contratarán profesionales con incumbencia en cada área

que lo requiera, pudiendo inscribirse en el Registro de Operadores de la Cadena Agroalimentaria del MAGyP, dentro de la categoría de Corredores así como ante el Instituto Nacional de la Vitivinicultura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ejercer lo actos que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Nicolás Luis Maggi Riba, siendo designado suplente Cecilia Inés Maggi Riba. La fiscalización de la sociedad estará a cargo del socio. Cierre de Ejercicio: El día 31 de marzo de cada año se confeccionará un Balance General e Inventario de los negocios sociales. Se informa que los CUIT del socio consta junto a los datos de éste.

\$ 100 484162 Sep. 6

### EL CHILO S.A.

#### TRANSFORMACION

Por disposición del Juez del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados EL CHILO S.A. s/Subsanación. Expte. CUIJ N° 21-05394745-7 se hace saber que por acta de fecha 28 de enero de 2022, los socios Víctor Juan Alasia y Nelly María Alasia, resolvieron subsanar la sociedad Alasia Víctor Juan Y Alasia Nelly María, CUIT N° 30-71092322-8, con domicilio legal en Reconquista N° 397 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, adoptando el tipo SOCIEDAD ANONIMA bajo la denominación "EL CHILO S.A.", continuadora de "ALASIA VICTOR JUAN Y ALASIA NELLY MARIA" cuyos datos son los siguientes:

1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Nelly María Alasia, apellido materno Baldini, argentina, nacida el 07/03/1959, de estado civil casada, de profesión Comerciante y Productora Agropecuaria, D.N.I. N° 12.474.882, CUIT N° 27-12474882-3, domiciliada en calle Pasaje Lehmann N° 42 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe y Víctor Juan Alasia, apellido materno Baldini, argentino, nacido el 08/06/1963, de estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario, D.N.I. N° 16.249.997, CUIT N° 20-16249997-2, domiciliado en calle Reconquista N° 397 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

2) LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 28 de enero de 2022.-

3) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONTINUADORA: "EL CHILO S.A."

4) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Domicilio social: Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede social: Reconquista N° 397 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e invernada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos.

A fin de poder cumplir su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.-

6) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Trece millones trescientos mil (\$ 13.300.000,00) representado por trece mil trescientas acciones (13.300) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una integrado en el acto de subsanación con el patrimonio neto de la sociedad que se subsana ALASIA VICTOR JUAN y ALASIA NELLY MARIA CUIT N° 30-71092322-8 conforme Estado de Situación Patrimonial de regularización al 31 de diciembre de 2021.

8) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Se publica el presente a efectos legales. Rafaela 09 de AGOSTO de 2022. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 109,85 483887 Sep. 6

**ESTABLECIMIENTO  
LOS ROBLES S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1º a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 13 celebrada en fecha 30 de junio de 2021, se ha nombrado como Presidente del Directorio a: María Fernanda Castellani, argentina, mayor de edad, D.N.I. 17.894.908, casada en primeras nupcias con Aimar Dimo; Vicepresidente: María Gabriela Castellani, D.N.I. 20.279.063, argentina, mayor de edad, divorciada de Gustavo Alberto Foyatier; Director Titular: María José Castellani, D.N.I. 18.479.729, argentina, mayor de edad, casada con Marcelo Mancini, y Director Suplente: Catalina Lilian Roig, D.N.I. 1.889.352, argentina, mayor de edad, viuda de Abel Roberto Castellani.

\$ 50      484002      Sep. 6

**EREDITÁ S.A.S.**

## ESTATUTO

Accionistas: Julieta Daniela Di Giacomo, argentina, DNI 30.688.793, CUIT 27-30688793-4, el 06/02/1984, de profesión comerciante, casada con Ernesto Mauricio Renzi, con domicilio en Chacabuco 175 de la localidad de Máximo Paz, Santa Fe; y Ernesto Mauricio Renzi, argentino DNI 27.214.798, CUIT 20-27214798-2, nacido el 13/09/1979, de profesión contador publico, con Julieta Daniela Di Giacomo, con domicilio en Chacabuco 175 de la localidad de Máximo Paz, Santa Fe; todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Fecha del instrumento: 12 de julio de 2022.

Domicilio: Chacabuco N° 175 - Máximo Paz - departamento Constitución - Santa Fe

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o terceros, de las siguientes actividades:

a) Servicios de expendios de bebidas y comidas rápidas en locales de venta de bebidas al paso

b) Servicios de expendios de bebidas y comidas rápidas en bares

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.

Capital Social: Un millón de pesos (\$1.000.000), suscriptos e integrados de la siguiente manera: Julieta Daniela Di Giacomo 50% - (\$500000); y Ernesto Mauricio Renzi: 50% - Integración proporcional del 25% en efectivo, y saldo (75%) en un plazo de dos años.

Administración: Administradora titular: Julieta Daniela Di Giacomo, argentina, DNI 30688793 ; CUIT 27-30688793-4, nacida el 06/02/1984, de profesión comerciante, casada con Mauricio Renzi, con domicilio en Chacabuco 175 de la localidad de Máximo Paz, Santa Fe.

Fiscalización: Todos los accionistas.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 80      483888      Sep. 6

**EL REY DEL REPUESTO S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de febrero de 2022, en el domicilio social EL REY DEL REPUESTO S.A., se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores Buiatti Carlos Ernesto y Buiatti María Julia, encontrándose la presente dentro del tipo de asamblea unánime (Art. 237 de la Ley de Sociedades), se resuelve Directora Titular y Presidente de la sociedad María Julia Buiatti D.N.I. N° 30.685.848, CUIT N° 27-30685848-9, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 28 de junio de 1984, con domicilio en calle Corrientes N° 972 N° Piso N° 7 "A" de la ciudad de Rosario, como director suplente a Buiatti Carlos Ernesto, DNI N°: 28.772.057, CUIT N°: 20-28772057-3, fecha de nacimiento 22/10/1980, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Corrientes 972, piso 7, depto A, de la ciudad de Rosario. Aceptan el cargo y fijan domicilio especial del Artículo 256 de ley de Sociedades Comerciales en calle Entre Río 957 de la ciudad de Rosario.

\$ 60      484066      Sep. 6

**EL SALADILLO  
SOCIEDAD ANONIMA**

## ESTATUTO

Por orden del Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto en autos caratulados EL SALADILLO SOCIEDAD ANONIMA s/Constitución de sociedad; Expte. 1428/2022. CUIJ N° 21-0520878-9.

Socios: Leonardo Andrés Paulicich, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 24.893.280, C.U.I.T. N° 20-24893280-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 01 de marzo de 1978, de profesión comerciante, estado civil casado, en primeras nupcias con Débora Lilian De Bortoli, DNI N° 28.576.126, con domicilio real en la calle Fernando Binchi 548 de la ciudad de El Trébol, e? Sr. Oscar Enrique Buffrini, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.174.453, CUIT N° 23-34174453-9, de nacionalidad Argentina, nacido en fecha 25 de diciembre de 1989, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Zona Rural S/N de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe; el Sr. Osvaldo Ezequiel De Bortoli quien acredita su identidad con D.N.I. N° 29.454.828, CUIT N° 23-29454828-9, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 22 de marzo de 1982 de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Las Heras 967 de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe y el Sr. Rubén Dario Gallinger quien acredita identidad con DNI N° 20.507.930, CUIT N° 20-20507930-1, de nacionalidad argentino, nacido en fecha 12 de Junio de 1969 de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Yolanda Holzman, DNI N° 20.888.541, con domicilio en calle Carlos Pellegrini 452 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento de Constitución: 30 de mayo de 2022.

Denominación: El Saladillo Sociedad Anónima.

Domicilio: tendrá su domicilio legal en calle Pellegrini 452 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: la sociedad se constituye por el término de 30 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Objeto social:

a) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a la explotación de tambo, producción de leche fluida y sus derivados.

b) Agropecuaria: La producción mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros dedicados a la explotación de agricultura, forestación, fruticultura, horticultura, apicultura, aves y animales en cautiverio, la producción de semillas originales (semillero) de oleaginosas y cereales y forrajeras. Dentro de la producción comprende roturación de tierras, sembrado, desmalezamiento, aplicación de insecticidas y herbicidas, cosecha de todo tipo de semillas y/u oleaginosas, de todo tipo de sembrados o terrenos, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de cada actividad.

c) Ganadería mediante la cría, invernada, mestización cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabaña y a campo.

d) Transporte de Carga: Transporte de carga general y/o animales y/o de granos y/u oleaginosas en camiones y/o acoplados propios o ajenos en todo el territorio de la República Argentina y/o Países limítrofes.

e) Servicios Agropecuarios: La Prestación de Servicios a terceros de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, rotación de tierras, aradas, sembrados, desmalezamiento, aplicación de insecticidas y herbicidas, cosechas de todo tipo de semillas y/u oleaginosas, de todo tipo de sembrados y terrenos, corte y enfardado de forrajes, enmiendas, fertilizaciones, Abonado de tierras, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad.

f) Compra y venta de insumos agropecuarios.

Capital: El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) representados por cuatrocientas (400) acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 4, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Administradores: Los accionistas fundadores designan para integrar el órgano de administración: Director titular a: Paulicich, Leonardo Andrés. DNI N° 24.893.280; Director Suplente a: Buffrini, Oscar Enrique, DNI N° 34.174.453.

Fiscalización: La sociedad Prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas de facultad prevista en el art. 55 de la ley 19.550.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Pellegrini 452 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 17 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 693      484088      Sep. 06 Sep. 08

**EMPRETIENDA S.A.S.****DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber por Reunión de Socios de fecha 25 de abril de 2022, se resolvió designar a Pierpaolo Barben, Adriana Marta Forti y Andrés Gonzalo Rodríguez Ledermann como administradores de Empretienda S.A.S. Por lo tanto, queda conformada la Administración de la siguiente manera: Administradora Titular y Representante Legal: Adriana Marta Forti, DNI N° 10.400.372, CUIT N° 27-10400372-4, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 25/08/1952, estado civil casada, de profesión Contadora Pública y domicilio real en calle Quintana 535, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrador Titular y Vice Representante: Pierpaolo Barben, DNI N° 32.956.821, CUIT N° 20-32956821-1, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 17/05/1987, estado civil soltero, de profesión Historiador Económico y domicilio real en calle Quintana 535, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrador Suplente: Andrés Gonzalo Rodríguez Ledermann, DNI N° 32.760.185, CUIT N° 20-32760185-8, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05/11/1986, estado civil soltero, de profesión Contador Público, y domicilio real en calle Cerrito 1560 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

\$ 70      483839      Sep. 06

**FREMONT S.A.****ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la LGS N°: 19.550, a los efectos legales, se hace saber de la constitución social de Fremont S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Instrumento: 10/05/2022 Denominación social: Fremont S.A.

Accionistas: a) Lucas Ricardo Tur, argentino, casado, DNI N° 25.942.731, CUIT N° 20-25942731-3, nacido el 23/09/1977, con domicilio en calle Juan B. Justo 9140 Rosario (SF), de profesión empresario; b) Agustín José Frigieri, argentino, soltero, DNI N° 26.066.038, CUIT N° 20-26066038-2, nacido el 04/08/1977, con domicilio en calle Pichincha 53 de la ciudad de Rosario(SF), de profesión empresario. c) Matías José Tur, argentino, divorciado, DNI N° 23.185.385, CUIT N° 20-23185385-6, nacido el 06/03/1973, con domicilio en calle Maradona 416 de la ciudad de Rosario (SF), de profesión empresario; d) Jeremías Tur, argentino, casado, DNI N° 29.509.764, CUIT N° 20-29509764-8, nacido el 10/07/1982, con domicilio en calle Juan B. Justos 9160, de la ciudad de Rosario(SF), de profesión empresario; y e) Ezequiel Tur, argentino, casado, DNI N° 27.747.260, CUIT N° 20-27747260-1, nacido el 11/12/1979, con domicilio en calle A. Ziny 1270 Bis de la ciudad de Rosario(SF), de profesión empresario.

Domicilio de la sociedad: Se fija la sede social de la empresa en Av. Uriburu 5080, Lote 3, de la ciudad de Rosario (SF). Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto social: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto a) Fabricación de repuestos y accesorios para automotores, tractores, maquinaria en general, industriales y todo tipo de motor; b) Comercialización, por cuenta propia y/o de terceros, de herramientas; repuestos y accesorios para vehículos, tractores, maquinaria en general, industriales y todo tipo de motor; c) Locación de inmuebles propios; d) Locación de bienes muebles propios; e) Realización de inversiones en el capital de sociedades y/o empresas; compra-venta de acciones y/o participaciones en el capital de sociedades y/o empresas; f) Importación y exportación de bienes y servicios; g) Desarrollo de software y prestación de servicios informáticos; h) Prestación de servicios de logística, expedición, embalaje, limpieza, mantenimiento y control de inventarios; i) Explotación agropecuaria. A tal fin, para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones, (\$ 2.000.000) representado por veinte mil (20.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, tal como reza el Art. 188 de la LGS y sin límites por resolución de asamblea extraordinaria.

Suscripción e integración del Capital Social: a) El Accionista Lucas Ricardo Tur suscribe cuatro mil trescientas cincuenta y dos (4.352) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto, equivalente a pesos cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos (\$ 435.200), e integra en este acto en efectivo la suma de pesos ciento ochocientos (\$ 108.800), el saldo de pesos trescientos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 326.400) se integrará en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma de la presente acta constitutiva; b) El Accionista Agustín José Frigieri suscribe dos mil quinientas noventa y dos (2.592) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto, equivalente a PESOS doscientos

cincuenta y nueve mil doscientos (\$ 259.200), e integra en este acto en efectivo a suma de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 64.800), el saldo de pesos ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos (\$ 194.400) se integrará en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma de la presente acta constitutiva; c) El Accionista Matías José Tur suscribe cuatro mil trescientas cincuenta y dos (4.352) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto, equivalente a PESOS cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos (\$ 435.200), e integra en este acto en efectivo la suma de pesos ciento ochocientos (\$ 108.800), el saldo de pesos trescientos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 326.400) se integrará en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma de la presente acta constitutiva; d) El accionista Jeremías Tur suscribe cuatro mil trescientas cincuenta y dos (4.352) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto, equivalente a pesos cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos (\$ 435.200), e integra en este acto en efectivo la suma de pesos ciento ochocientos (\$ 108.800), el saldo de pesos trescientos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 326.400) se integrará en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma de la presente acta constitutiva; e) El accionista Ezequiel Tur suscribe cuatro mil trescientas cincuenta y dos (4.352) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto, equivalente a pesos cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos (\$ 435.200), e integra en este acto en efectivo la suma de pesos ciento ochocientos (\$ 108.800), el saldo de pesos trescientos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 326.400) se integrará en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma de la presente acta constitutiva;

Órgano de Administración y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vicepresidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro Director titular para asumirlo. El Directorio se reúne por lo menos cada tres (3) meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate.

Designación de los integrantes del Directorio: Se resuelve por unanimidad, designar un Directorio compuesto por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, Tres (3) Directores Titulares y un (1) Director Suplente. Se designan para integrar el primer Directorio: Presidente: Jeremías Tur, argentino, casado, DNI N° 29.509.764, CUIT N° 20-29509764-8, nacido el 10/07/1982, con domicilio en calle Juan B. Justo 9.160 la ciudad de Rosario (SF), de profesión empresario. Vicepresidente: Ezequiel Tur, argentino, casado, DNI N° 27.747.260, CUIT N° 20-27747260-1, nacido el 11/12/1979, con domicilio en calle A. Ziny 1270 Bis de la ciudad de Rosario (SF), de profesión empresario. Directores titulares: Matías José Tur, argentino, divorciado, DNI N° 23.185.385, CUIT N° 20-23185385-6, nacido el 06/03/1973, con domicilio en calle Maradona 416 de la ciudad de Rosario (SF), de profesión empresario; Lucas Ricardo Tur, argentino, casado, DNI N° 25.942.731, CUIT N° 20-25942731-3, nacido el 23/09/1977, con domicilio en calle Juan B. Justo 9140 de la ciudad de Rosario (SF), de profesión empresario; y Agustín José Frigieri, argentino, soltero, DNI N° 26.066.038, CUIT N° 20-26066038-2, nacido el 04/08/1977, con domicilio en calle Pichincha 53 de la ciudad de Rosario (SF), de profesión empresario. Director Suplente: Daniel Roberto Tur, argentino, casado, L.E. N° 6.068.270, CUIT N° 20-06068270-5, nacido el 16/12/1946, con domicilio en calle Schweitzer 9079 de la ciudad de Rosario (SF), de profesión empresario.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél; y en ausencia de estos, por el/los suplentes designado/s, en el orden establecido en el artículo noveno. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el Art. 268 de la LGS. El Directorio, en reunión especial y con constancia en acta, podrá designar a los directores que tendrán la representación de la sociedad en determinados actos.

Fecha de cierre del ejercicio económico: treinta (30) de noviembre de cada año.

Fiscalización: Artículo décimo quinto: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la LGS. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 22 de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de tres (3) ejercicios, sin necesidad de modificar el Estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la LGS.

\$ 180      483853      Sep. 06

**FAZZARI & GUARDIA S.R.L.****CONTRATO**

En la ciudad de Rosario a los 26 días del mes de julio del año 2022, los señores González Iván Gerardo, argentino, nacido el 1 de junio de 1990, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Roque S. Peña 937 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad N° 34.614.830, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-34614830-7; y Guardia Nicolás, argentino, nacido el 06 de junio de 1996, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Zeballos 929 PA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 39.662.642, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-39662642-0; todos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de la ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato:

Denominación: Fazzari & Guardia S.R.L.

Domicilio: Zeballos 929 PA, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos, aéreos, nacionales e internacionales, de forma minorista y/o mayorista; b) La reserva y venta de excursiones propias y de terceros, en el país o en el exterior, de forma minorista y/o mayorista; c) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros, dentro y fuera del país, de forma minorista y/o mayorista; d) La reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales, representaciones, comisiones, consignaciones, de forma minorista y/o mayorista; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; e) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individual o colectivo, en el país o en el extranjero.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se fija en \$ 350.000 dividido en 3.500 cuotas de \$ 100 cada una, de las cuales 1.750 cuotas pertenecen a Gonzalíz Iván Gerardo, y 1.750 a Guardia Nicolás.

Gerencia y administración: Estará a cargo de González Iván Gerardo quien actuará como socio gerente en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 483897 Sep. 06

**FIDEAM S.R.L.****DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber que, por resolución, en la reunión de socios, de fecha 9 de agosto de 2022, se aceptó la renuncia del Sr. Marcelo Daniel Torres, DNI N° 25.996.359, nacido el 19/05/1977, soltero, administrativo bancario, con domicilio en calle 11 de septiembre 2979. Piso 2 F. de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y asumió como gerente de Fideam S.R.L. el Sr. Andrea Carlos Veroni, DNI N° 31.469.835, CUIT N° 20-31469835-6, argentino, soltero, de profesión piloto, con domicilio en la calle Montevideo 1664, Piso 11, Depto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

\$ 50 484053 Sep. 06

**FIBRAR S.A.****DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 22/08/2022 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día según Acta de Asamblea de accionistas del 25/07/2022, quedando integrado el nuevo Directorio por tres (3) ejercicios de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente:

Eduardo Roberto Juan Pienzi, DNI N° 13.498.562, CUIT N° 20-13498562-4, nacido el 21/04/1960, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Cristina Debernardi, con domicilio en San Lorenzo N° 261 de Venado Tuerto. Director Titular - Vicepresidente:

Federico Tomás Pienzi, DNI N° 31.905.422, CUIT N° 20-31905422-8, nacido el 03/01/1986, estudiante, casado en primeras nupcias con Ma-

riana Elizabeth Albanas, con domicilio en calle San Lorenzo N° 261 de Venado Tuerto Director Suplente:

Francisco Emilio Pienzi, DNI N° 32.542.708, CUIL N° 20-32542708-7, nacido el 01/04/1987, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, con domicilio en San Lorenzo N° 261 de Venado Tuerto.

Director Suplente:

Délfina María Pienzi, DNI N° 36.123.089, CUIL N° 27-36123089-8 nacida el 19/04/1991, Técnica en Instrumentación Quirúrgica, casada en primeras nupcias con Pedro Enrique Mayotto, con domicilio en San Lorenzo N° 261 de Venado Tuerto.

\$ 50 483899 Sep. 06

**FERNÁNDEZ ÁLVAREZ S.A.****DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber el Nombramiento del Directorio de Fernández Álvarez S.A. según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 5 de enero del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular Presidente: Sr. Guillermo Víctor Fernández Álvarez, DNI N° 20.745.516, y Directora Suplente a la Sra. Jorgelina Giselle Risiglione, DNI N° 23.061.576, siendo sus mandatos aceptados por los mencionados; por los períodos que abarca los ejercicios 2021/2022; 2022/2023 y 2023/2024.

\$ 50 484134 Sep. 06

**FYT INGENIERIA S.R.L.****CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Fyt Ingeniería S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Guillermo Daniel Tibaldo, de apellido materno Rivero, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de junio de 1982, de 40 de años de edad, de profesión ingeniero, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán N° 1914 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. N° 29.411.693 y C.U.I.T. N° 20-29411693-2, y Federico Javier Falabella, de apellido materno Giordana, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de marzo de 1980, de 42 años de edad, de profesión ingeniero, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María de los Angeles Zanier, DNI N° 28.335.309, con domicilio en Suipacha 2541 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 27.744.690 CUIL N° 20-27744690-2,

2) Fecha de constitución: 10 de agosto de 2022.

3) Denominación: Fyt Ingeniería S.R.L.

4) Domicilio: Lejarza 1022 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse a la prestación de servicios de ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico, dirección, supervisión y puesta en marcha de obras, gestión y administración de proyectos, ingenierías básicas y de detalles, actividades de automatismo, gestión de compras y proveedores, confección de pliegos licitatorios, proyectos de obras llave en mano y todas las actividades relacionadas a la actividad electrónica, eléctrica, industrial, mecánica y civil, tanto para industrias como para usuarios finales y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibido por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Diez (30) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil (3.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Los señores socios Guillermo Daniel Tibaldo y Federico Javier Falabella suscriben cada uno y en partes iguales mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$100), o sea la suma de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000) cada uno Integran en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea, Pesos Setenta y Cinco (\$ 75.000) cada uno y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público.

8) Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del decreto Ley 5965/63.

Se designa a los Sres. Guillermo Daniel Tibaldo, de apellido materno Rivero, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de junio de 1982, de 40

de años de edad, de profesión ingeniero, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán N° 1914 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. N° 29.411.693 y C.U.I.T. N° 20-29411693-1, y a Federico Javier Falabella, de apellido materno Giordana, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de marzo de 1980, de 42 años de edad, de profesión ingeniero, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Maria de los Angeles Zanier, DNI N° 28.335.309, con domicilio en Suipacha 2541 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 27.744.690 CUIL N° 20-27744690-2.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.  
\$ 290 484157 Sep. 06

## GENTE DE RIO SERVICIOS FLUVIALES S.R.L.

### TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4°, 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades, N° 19.550, se hace saber de la transformación de Gente De Río Servicios Fluviales S.R.L., CUIT N° 30-70881947-2, contrato social inscripto al T 155 F 10879 N° 821 en fecha 04 de junio de 2004, modificaciones al T 160 Folio 4337 N° 317 en fecha 27 de Febrero de 2009, T 161 F 22635 N° 1567 en fecha 10 de septiembre de 2010, T 166 F 27.166 N° 1.756 en fecha 09 de Octubre de 2015 y T 173 F 4366 N° 802 en fecha 23 de Mayo de 2022 del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en sociedad anónima, según acuerdo de transformación de fecha 20 de julio de 2.022. Asimismo, se hace saber que ninguno de los socios que integran el Capital Social de Gente De Río Servicios Fluviales S.R.L., han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: Sres. Hernán Mario Cruz López DNI N° 23.229.272 CUIT N° 20-23229272-6, argentino, sexo masculino, apellido materno Loza nacido el día 5 de Julio de 1973, profesión agente marítimo y Julieta Noemí Andreatta, DNI N° 23.900.281 CUIT N° 27-23900281-7, argentina, sexo femenino, apellido materno Fronchini, nacida el día 15 de agosto de 1974, de ocupación ama de casa, casados entre si en primeras nupcias, ambos domiciliados en calle Colon 1776 de la ciudad de San Lorenzo, en la sede de calle Juan Bautista Alberdi N° 75 de la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha del instrumento de transformación: 20 de julio de 2.022.

3) Denominación: Gente De Río Servicios Fluviales S.A. (continuadora de la anterior Gente De Río Servicios Fluviales S.R.L.;

4) Domicilio y Sede Social: calle Juan Bautista Alberdi N° 75 de la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Transporte fluvial de cargas en general, b) Transporte terrestre de cargas en general, c) La prestación de servicios de amarre, remolque, abastecimiento, carga y descarga de embarcaciones comerciales y particulares, d) La prestación de servicios de saneamiento y limpieza de muelles, buques y aguas, e) La prestación de servicios subacuáticos en general, f) Alquiler de grúas y auto elevadores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.;

6) Plazo de Duración: Su duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público;

7) Capital Social: El capital social es de pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000), representado por nueve mil quinientas (9.500) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elec-

ción. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: designa director titular a la Sra. Julieta Noemí Andreatta, DNI N° 23.900.281 CUIT N° 27-23900281-7, argentina, apellido materno Fronchini, nacida el día 15 de agosto de 1974, de ocupación ama de casa, sexo femenino, casada en primeras nupcias con Hernán Mario Cruz López, con domicilio real y especial en calle Colon 1776 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y director suplente a Hernán Mario Cruz López DNI N° 23.229.272 CUIT N° 20-23229272-6, argentino, nacido el día 5 de Julio de 1973, profesión agente marítimo, estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Noemí Andreatta, sexo masculino, apellido materno Loza con domicilio real y especial en calle Colon 1776 de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550;

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado;

11) Cierre Ejercicio Social: 30 de abril de cada año.

\$ 210 483970 Sep. 06

## GRUPO GIGA S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar ordenado en los autos GRUPO GIGA S.A. s/Directorío; Expte. N° 3052/2022, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que la totalidad de los socios de Grupo Giga S.A., en reunión de socios de 21 de Febrero de 2022, plasmada en Acta de Asamblea Ordinaria N° 47, han resuelto por unanimidad proceder a la elección de nuevo directorio. Directorío Designado: Presidente: Federico César Gigli 14.510.543, 20-14.510.543-9, fecha nacimiento: 29-4-1962, argentino, casado en primeras nupcias con Rosana Delindati; Directora Suplente: Rosana Delindati: 14.127.406, 27-14.127.406-1, 16-7-1960, ambos comerciantes y con domicilio en calle Magallanes 1776 de Rosario; quienes constituyeron domicilio a efectos del cargo respectivamente en calle España 1850 de Rosario.

\$ 50 484081 Sep. 06

## GINO P. MONTECCHIARINI Y CIA S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Secretada a cargo del Registro Público de Comercio - Dra. Mónica Gesualdo, dentro de los autos GINO P. MONTECCHIARINI Y CIA SRL s/Cesión de cuotas. Retiro e ingreso socio. Modifica denominación por MONTECARLO S.R.L. Modifica art. adm. y de gerente; CUIJ N°: 21-05528458-7, se ha ordenado la publicación de edictos a fin de hacer saber que el socio Enrique Horacio Montecchiarini ha cedido la totalidad de sus cuotas a favor de Renato Gino Carloni, DNI N°: 39.121.090 y Piero Andrés Carloni, DNI N°: 37.449.596, C.U.I.T./C.U.I. N° 20-37449596-9 ha designado socio gerente a Renato Gino Carloni y que se ha solicitado la modificación de la denominación de la sociedad a Montecarlo S.R.L. Rosario, 19 de agosto de 2022.

\$ 50 483860 Sep. 06

## HIJOS DE AMADEO SBRIZZI S.R.L.

### CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Dra. María Julia Petracco (Secretaria) se hace saber que en autos: HIJOS DE AMADEO SBRIZZI S.R.L. s/Adjudicación de cuotas por sucesión; CUIJ N° 21-05793681-6, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ira. Nom. de Venado Tuerto, se ha ordenado la inscripción en la firma Hijos De Amadeo Sbrizzi S.R.L., registrada al T° 140, F° 1605, N° 146 de fecha 22 de febrero de 1989 y sus posteriores modificaciones, lo siguiente:

Adjudicar la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 10 cada una, de las que era titular el causante Luis Alberto Sbrizzi, D.N.I. N° 6.143.715, en la sociedad denominada Hijos De Amadeo Sbrizzi S.R.L., con domicilio Garibaldi 468 de Venado Tuerto, de la siguiente manera: 1.- La cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas en favor del Sr. Marcelo Luis Sbrizzi; La cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas en favor del Sr. Alberto Armando Sbrizzi.

Venado Tuerto, 19 de Agosto de 2022. Dra. María Julia Petracco (Secretaria).  
\$ 45 483945 Sep. 06

**GRECOROMANA S.R.L.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, siendo las 10:00 Hs., a los 09 días del mes de noviembre de 2022, reunidos en sede social, entre el Sr. Maragliano Sergio Daniel, argentino, nacido el 09 de marzo de 1968, D.N.I. N° 20.174.550, CUIT N° 20-20174550-1, de profesión comerciante, con domicilio en calle Regimiento 11 N180 Bis de la ciudad de Rosario Prov. de Sta Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Levioso Marcela Ermelinda; Maragliano Pablo Alejandro, argentino, nacido el 25 de junio de 1991, DNI 35.467.772, CUIT: 20-35467772-6, de profesión comerciante, con domicilio en calle Regimiento 11 N° 80 Bis de la ciudad de Rosario Prov. de Sta Fe, soltero, y la Sra. Maragliano Florencia Marisa, DNI N° 36.659.885, CUIT N°: 27-36659885-0, argentina, soltera, con domicilio en calle Regimiento 11 N° 80 Bis de la ciudad de Rosario Prov. de Sta Fe, nacida el 20 de septiembre de 1993, de profesión Ingeniera en tecnología de los alimentos; todos hábiles para contratar y mayores de edad; únicos socios de Grecoromana S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros:

• 02/07/2019 Tomo 170, Folio 4939, N° 1017 y modificatorias por propio derecho, luego de un breve intercambio de palabras los socios

Resuelven y acuerdan por unanimidad:

1.-) Modificar el domicilio de la sede social trasladándola a la calle Ruta Provincial 21 Km 5,8 de la localidad de ALVEAR, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2.-) Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 90 484159 Sep. 06

**GOS AGROPECUARIA S.R.L.**

## CESION DE CUOTAS

1 Cesión: La Sra. Valeria Ileana Druetta, DNI N° 21.418.006, vende, cede y transfiere a Gerónimo Gentiletti, nacido el 28 de octubre de 1996, de 25 años de edad, argentino, soltero, con domicilio en By. Belgrano 1316, Totoras, DNI N° 39.660.165, la totalidad de sus cuotas sociales.

2 Socios: Alejandro Javier Gentiletti, nacido el 01 de febrero de 1967, argentino, DNI N° 17.928.049, C.U.I.T. N° 20-17928049-4 y Gerónimo Gentiletti, nacido el 28 de octubre de 1996, argentino, DNI N° 39.660.165, CUIT N° 20-39660165-7.

Composición del capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta Mil) dividido en 2.500 cuotas de cien pesos cada una, correspondientes a los socios en la siguiente proporción: el socio Alejandro Javier Gentiletti, mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas sociales que representan Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) y el socio Gerónimo Gentiletti, mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas sociales que representan Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00).

4 Fecha del instrumento de modificación: 01 de Agosto de 2022.

\$ 53 484130 Sep. 06

**INSTITUTO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con fecha 30 de abril de 2022 se procedió a la elección del directorio y asignación de cargos. Desempeñarán dichas funciones hasta la celebración de la asamblea ordinaria que considere el balance que cierre con fecha 31 de diciembre de 2023: Presidente: Sergio Miguel Marinovich, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión médico, con domicilio real y especial en calle Superí N° 370 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 10.538.896, cui 23-10538896-9; y director suplente: Danisa Marinovich de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle Paraguay N° 1369, piso 8, dep. 8 de la ciudad de rosario, D.N.I. N° 30.757.702; CUIT N° 27-30757702-5.

\$ 50 483990 Sep. 6

**IS-FRA S.R.L.**

## CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 16 de Agosto de 2022, los socios Ariel Alberto Biosa, argentino, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 25.206.455, CUIT N° 23-25206455-9, nacido el 26 de noviembre de 1976, casado en primeras nupcias con Paula Andrea De La Rosa, con domicilio en calle Pedro Lino Funes 2544 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Paula Andrea De La Rosa, argentina, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N°

26.700.153, CUIT N° 27-26700153-2, nacida el 8 de agosto de 1978, casada en primeras nupcias con Ariel Alberto Biosa, con domicilio en calle Pedro Lino Funes 2544 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; resuelven modificar el artículo primero del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Primera: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de IS-FRA S.R.L. y tendrá domicilio legal en la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, agencias, filiales, o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero" y se establece el domicilio social y sede de "IS-FRA S.R.L." en la calle Tierra del Fuego 275 de la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe.

\$ 50 484116 Sep. 6

**JMG PARTS S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme al Contrato Social de JMG PARTS S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la ley:

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1) Intermediación, comisión, consignación, compraventa, distribución, representación, comercialización (al por mayor y menor), importación y exportación de toda clases de repuestos, insumos, partes, piezas, accesorios, elementos de rodaje y cubiertas para vehículos automotores, para maquinarias viales o de construcción y para maquinarias agrícolas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

\$ 50 483971 Sep. 6

**INNOVAR AGRO S.A.**

## ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos INNOVAR AGRO S.A. S/ Constitución de Sociedad, Expte. 1431/2022, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber, que, en la localidad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 20/05/2022, Angel Ariel Caillet Bois, de nacionalidad argentina, Productor Agropecuario, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, apellido materno Manzotti, casado en primeras nupcias con Karina Dilma Hecher, Documento Nacional de Identidad 23.162.711, CUIT 20-23162711-2, domiciliado en calle Ignacio Falchini N° 1161, de la localidad de San Jerónimo Norte, Pcia. de Santa Fe; y Alexis Javier Caillet Bois, de nacionalidad argentina, de profesión Productor Agropecuario, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, apellido materno Manzotti, soltero, Documento Nacional de Identidad 34.081.868, CUIT 20-34081868-8, domiciliado en calle Sarmiento 994 de la localidad de San Jerónimo Norte, Pcia. de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada INNOVAR AGRO S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: 1) Compra - Venta por si o por terceros o asociada a terceros de cereales, oleaginosas y subproductos; 2) Compra - Venta de semillas y sus derivadas; 3) Procesamiento de semillas por cuenta propia o de terceros; 4) Comercialización de agroquímicos, fertilizantes, coadyuvantes, artículos de corralón, elaboración de alimentos balanceados, implementos agrícolas y mercaderías en general; 5) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, movimiento de tierras, picado de forrajes y cosecha; 6) Realizar comisiones y consignaciones en general; 7) Realizar transporte por cuenta propia y/o de terceros; 8) Realizar explotaciones agrícolas y/o ganaderas; 9) Elaboración y comercialización, ya sea en el mercado interno o en el externo, de aceites y grasas vegetales y animales, comestibles y no comestibles; producción de aceite crudo, harinas de semillas oleaginosas y nueces, obtenidos por trituración o extracción, extracción de aceite y la producción de harina de pescado, clarificación de aceites y grasas animales no comestibles, y la refinación e hidrogenación (o endurecimiento de aceites y grasas); obtención, previo a su conversión del aceite en Biodiesel, de aceite metilado para fabricación, venta o canje de coadyuvante agrícola, y su comercialización; 10) Comercialización de los subproductos obtenidos del prensado de cereal. Capital Social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), representado por Seiscientos (600) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. Presidente: Angel Ariel Caillet Bois, DNI 23.162.711 (CUIT 20-23162711-2); Director Suplente: Alexis Javier Caillet Bois, DNI 34.081.868 (CUIT 20-34081868-8). El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Juan de Garay 1500 de la localidad de San Jerónimo Norte, Dpto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).DR. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 185 483850 Sep. 6

**INDUSTRIA D'ASCANIO S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 24/07/2022

PRORROGA: "TERCERO: El término de duración de la sociedad será de ciento diecinueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio."

AUMENTO DE CAPITAL: Se aumenta el capital de pesos Doce mil (\$12.000) a pesos Un millón ochocientos mil (\$1.800.000) QUINTA: El capital social se fija en la suma de UN Millón Ochocientos Mil pesos dividido en Un Millón Ochocientos Mil cuotas de un peso cada una que han sido suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Nerina Dascanio suscribe Seiscientos Mil cuotas de un peso (\$1) cada una, que representan Seiscientos Mil pesos (\$600.000) del capital, Laura Dascanio suscribe Seiscientos Mil cuotas de un peso (\$1) cada una, que representan Seiscientos Mil pesos (\$600.000) del capital y Mirko Dascanio Suscribe Seiscientos Mil cuotas de un peso (\$1) cada una, que representan Seiscientos Mil pesos (\$600.000) del capital.

\$50 484086 Sep. 6

**JALIX S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber por un día, que en fecha 2 de agosto de 2022, se reúnen en Asamblea general Ordinaria los Socios de JALIX S.A. y por unanimidad deciden renovar en sus cargos a los actuales integrantes del Directorio. Por ende designan como Presidente del Directorio al Sr. Héctor Mario Torres (padre), DNI 6.074.939 y como Directora Suplente a la Sra. Virginia Torres, DNI 28.101.745, quienes aceptan el cargo para el que fueran designados.

\$ 50 484014 Sep. 6

**JAVI & LU S.R.L.**

## CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: JAVI & LU S.R.L. s/ Constitución de Sociedad CUIJ 21-05208087-5", de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: 1. Socios: Troncoso, Javier Orlando, D.N.I. N° 28242244, argentino, casado, de profesión comerciante, apellido materno Sanabria, nacido el 21 de agosto de 1980, domiciliado realmente en calle Américo Vespucio 1034 de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe C.U.I.L.: 20-28242244-2 y Baumgartner Luciana Elisabet, D.N.I. N° 28242326, argentina, casada, de profesión comerciante, apellido materno González, nacida el 9 de enero de 1.981, domiciliada realmente en calle Américo Vespucio 1034 de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa, C.U.I.L.: 27-28242326-5

2. Fecha del Contrato: 21 de diciembre de 2021.

3. Denominación: JAVI & LU S.R.L.

4. Domicilio: Américo Vespucio 1034 -Helvecia, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta al por menor y por mayor de carne avícola y/o bovina y/o porcina; elaboración, producción y venta al por menor y por mayor de productos derivados de carne avícola y/o bovina y/o porcina; compra de frutas, verduras y productos alimenticios varios de almacén al por mayor; venta de frutas, verduras y productos alimenticios varios de almacén al por menor. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

6. Plazo: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público y por el plazo de 15 años.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$300.000), representado por dos mil (2000) cuotas de capital de ciento cincuenta pesos (\$150) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Troncoso, Javier Orlando la cantidad de mil (1000) cuotas de capital por valor de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), las que integra totalmente en dinero efectivo, integrando un 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La señora Baumgartner Luciana Elisabeth suscribe la cantidad de mil (1000) cuotas de capital por valor de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), las que integra totalmente en dinero efectivo, integrando un 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8. Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Troncoso, Javier Orlando quien tendrán el cargo de gerente. La Fiscalización estará a cargo de los socios, la que ejercerán por sí o por quienes designaren a tal efecto (conf. art. 55 LGS).

9. Representación Legal: A cargo del gerente.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe 08 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario. \$ 130 483951 Sep. 6

**LA GERMANA S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 23 celebrada en fecha 5 de febrero de 2022, se ha nombrado como Presidente: Marv Georgina Giorgetti, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 11.723.105, de apellido materno Tschopp, divorciada de primeras nupcias de Hugo Osvaldo Ghio, domiciliada en calle Catamarca 2153 piso 14 "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- CUIT/CUIL 23-11723105-4.- Vicepresidente: Magdalena María Ghio Giorgetti, argentina, mayor de edad, D.N.I. 36.291.075, de apellido materno Giorgetti, soltera, domiciliada en calle Salta 1953, piso 90 "D", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- CUIT/CUIL 27-36291075-2; Director Titular: Valentina María Ghio Giorgetti, argentina, mayor de edad, D.N.I. 37.491.329, de apellido materno Giorgetti, soltera, domiciliada en calle Salta 1953, piso 90 "D", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- CUIT/CUIL 27-37491329-3.- Director Suplente: Carlos Alberto Rainaud, argentino, mayor de edad, D.N.I. 16.982.456, de apellido materno Allegro, divorciado de primeras nupcias de Ada Susman, domiciliado en Ruta 34 5 4444 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.- CUIT. 20-16982456-9.

\$ 50 484003 Sep. 6

**JV DISTRIBUCIONES S.R.L.**

## CONTRATO

FECHA Y LUGAR DE CONDUCCION DE CONTRATO SOCIAL: Rosario 26/07/2022 SOCIOS: entre el Sr. Juan Manuel Yacona, argentino, nacido el 28 de marzo de 1977, comerciante, casado en primeras nupcias con Vanesa Laura Mazzola, titular del D.N.I. 25.712.729, domiciliado en calle Los Estuarios N° 112 de la localidad de Funes, CUIT N°.: 20-25712729-0 y la Sra. Vanesa Laura Mazzola, argentina, nacida el 21 de Febrero de 1978, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Manuel Yacona, comerciante, titular del D.N.I. N° 26.160.990, domiciliada en calle Los Estuarios N° 112 de la localidad de Funes, CUIT N°.: 27-26160990-3, hábiles para contratar, únicos socios de "JV DISTRIBUCIONES S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos el 01 de Febrero de 2012 al Tomo: 163, Folio: 3.043, Nro.: 164, y sus modificatorias de fecha 31 de Mayo de 2017, al Tomo: 168, Folio: 14095, Nro.: 890, declaran, convienen y resuelven por unanimidad continuar con el desenvolvimiento de la actividad de la sociedad ya que de acuerdo con la inscripción en el Registro Público de Comercio el plazo de duración venció el día 31 de Mayo de 2022. En virtud de lo mencionado anteriormente los socios convienen la reconducción de "JV DISTRIBUCIONES S.R.L." el cual se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550, en general y quedará redactado de la siguiente manera DOMICILIO: En calle Los Estuarios 112 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. DURACION: la duración de esta sociedad se fija en cinco (5) años partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario de la presente reconducción.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la venta, distribución y comercialización mayorista y minorista, importación y exportación de artículos electrodomésticos y artículos del hogar, incluidos equipos de informática y tecnología, como así también el armado, reparación y reacondicionamiento de computadoras personales, notebook, tabletas y similares y el desarrollo de software, soporte técnico y asesoramiento relacionados con la informática.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) dividido en quinientas (500-) cuotas de capital de un mil pesos (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Juan Manuel Yacona suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas (450-) de capital equivalentes a un capital de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000.-); la socia Vanesa Laura Mazzola suscribe cincuenta cuotas (50-) de capital equivalentes a un capital de pesos cincuenta mil (\$50.000.-). El capital de \$500.000.- (pesos quinientos mil) se encuentra totalmente integrado.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Designar gerente de la sociedad al Sr. Juan Manuel Yacona, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. - Presente en este acto el

Sr. Juan Manuel Yacona, argentino, nacido el 28 de marzo de 1977, comerciante, casado en primeras nupcias con Vanesa Laura Mazzola, titular del D.N.I. 25.712.729, domiciliado en calle Crespo 1842, de esta ciudad, CUIT Nro.: 20-25712729-0, quien manifiesta aceptar el cargo de gerente; se desempeñará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social "JV DISTRIBUCIONES S.R.L.". Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad

FISCALIZACION: a cargo de los socios.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre

OTRAS CLÁUSULAS: De forma.

\$ 90 483962 Sep. 6

## LA ARMONIA S.A.

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Edicto de escisión, y modificación de estatutos. En cumplimiento del artículo 88 inciso 4 de la Ley General de Sociedades se publica por tres días el presente edicto a los fines de hacer público que la Sociedad La Armonía S.A., inscrita en el Registro Público de la ciudad de Rosario ha aprobado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de Julio de 2022 el Balance Especial de Escisión y el aumento de capital social que fuera confeccionado a esos efectos con fecha de cierre al 31 de mayo de 2022 y que expone un activo valuado en \$ \$ 113.505.854,55, un pasivo de \$ 4.415.599,29 y un patrimonio neto de \$ 109.090.255,26, en esa misma asamblea se ha resuelto destinar parcialmente su patrimonio para constituir con el mismo dos nuevas sociedades según el detalle que se realiza a continuación: 1) La Negrita S.A. con domicilio en la ciudad de Rosario a la cual se le trasladarán activos por la suma de \$ 28.0709.142,65, pasivo por la suma de \$ 0 y un patrimonio neto de \$ 28.0709.142,65; 2) Salto Chico S.A. con domicilio en la ciudad de Rosario a la cual se le trasladarán activos por la suma de \$ 28.0709.142,65, pasivo por la suma de \$ 0 y un patrimonio neto de \$ 28.0709.142,65. También se resolvió aumenta el capital social de La Armonía S.A. de \$ 0,99 Centavos a \$ 1.000.000 y adecuar el estatuto social. En la calle Italia 762 4 piso dpto. 2 de Rosario de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 88 de la Ley 19.550, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto.

\$ 60 483954 Sep. 06

## LAVADERO RIOJA S.A.

### ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de Lavadero Rioja S.A.

1) Datos de los fundadores: Martín Francisco Eblagon, Argentino, Soltero, D.N.I. N° 29.397.223, con CUIT N° 20-29397223-1, nacido el 09 de junio de 1982, con domicilio en calle Ovidio Lagos 2861 piso 11 dpto. A Torre 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Ernesto Salomon Eblagon, argentino, Comerciante, nacido el 06 de marzo de 1957, D.N.I. N° 12.922.064 con CUIT N° 20-12922064-4, divorciado de Esther Cuperstein según resolución N° 3499/2011 del tribunal colegiado de familia de la 5ª nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Corrientes 909 piso 5 dpto. 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 16 días del mes de junio de 2022.

3) Denominación social: Lavadero Rioja S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Ovidio Lagos 2861 piso 11 dpto. A Torre 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, lavado, compraventa, importación, exportación, distribución de productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obliga-

ciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), representado por seiscientos (600) acciones de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, que los accionistas suscriben e integran de la siguiente manera, Martín Francisco Eblagon: suscribe, en efectivo, 570 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de quinientos setenta mil (\$ 570.000), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sean pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acto; Ernesto Salomon Eblagon: suscribe, en efectivo, 30 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de treinta mil (\$ 30.000), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sea pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acto.

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, de corresponder; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio. De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviese deberá designar síndico, sin que sea necesaria la reforma del estatuto, quien durará en sus funciones tres (3) ejercicios y serán reelegibles.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de mayo de cada año. lo) Directorio: se resuelve, de acuerdo con lo previsto en el Artículo Noveno del estatuto social, designar por unanimidad el primer Directorio, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Martín Francisco Eblagon, Argentino, Soltero, D.N.I. N° 29.397.223, con CUIT N° 20-29397223-1, nacido el 09 de junio de 1982, con domicilio en calle Ovidio Lagos 2861 piso 11 dpto. A Torre 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Ernesto Salomón Eblagon, argentino, Comerciante, nacido el 06 de marzo de 1957, D.N.I. N° 12.922.064 con CUIT N° 20-12922064-4, divorciado de Esther Cuperstein según resolución N° 3499/2011 del tribunal colegiado de familia de la 5ª nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Corrientes 909 piso 5 dpto. 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 180 483829 Sep. 06

## LA MAROMA AGROPECUARIA S.A.S.

### ESTATUTO

1) Fecha del Acto: 12.07.2022.

2) Datos de los socios: Alberto David Malmantile, argentino, DNI N° 25.883.975, CUIT N° 20-25883975-8, sexo masculino, nacido el 07 de mayo de 1977, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, correo electrónico alberromalmantile@hotmail.com domicilio en calle Juan Bautista Alberdi 139, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, y Germán Andrés Malmantile, argentino, DNI N° 26.968.655, CUIT N° 20-26968655-4, sexo masculino, nacido el 28 de diciembre de 1978, casado, de profesión Médico veterinario, correo electrónico germanmalmantile@hotmail.com.ar y domicilio en Houssay 1246 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

3) Domicilio y sede social: Se fija la sede social en Calle Houssay 1246 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto va sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación agropecuaria de inmuebles rurales; b) Contratista rural; c) Explotación ganadera; d) Prestación de servicios profesionales relacionados con el agro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

5) Plazo de duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social es de quinientos mil (500.000) pesos,

representado por quinientas (500) acciones de mil (1.000) pesos, valor nominal cada una, cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Alberto David Malmantile, la cantidad (le doscientas cincuenta (250) acciones de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); y el socio Germán Andrés Malmantile la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social.

7) Administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titulares: Germán Andrés Malmantile, D.N.I. N° 26.968.655;

Suplente: Alberto David Malmantile, D.N.I. N° 25.883.975.

8) Cierre ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

Agosto de 2022.

\$ 100 483948 Sep. 06

## LAZZARANDA S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 18 de agosto de 2.022 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de Lazzaranda S.R.L., constituida con fecha 13 de junio de 2.022.

1) Socios: Lazzari César Francisco, argentino, DNI N° 33.581.342, CUIT N° 20-33581342-2, nacido el 19 de enero de 1.989, Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio en Belgrano N° 266 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe; Lazzari Elías Federico, argentino, DNI N° 34.885.285, CUIT N° 20-34885285-0, nacido el 6 de febrero de 1.991, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con María Emilia Jaime, con domicilio en Belgrano N° 266 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe; y Lazzari Andrés Julián, argentino, DNI N° 36.575.784, CUIT N° 20-36575784-5, nacido el 12 de enero de 1.993, Contador Público, soltero, con domicilio en Belgrano N° 266, de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: Lazzaranda S.R.L.

3) Domicilio y sede social: Belgrano N° 266, Murphy, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: la sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Agrícola: A) Explotación de la agricultura en todas sus formas, producción de especies cerealeras, granos, legumbres, oleaginosas, forrajeras, pasturas, frutales, hortalizas y verduras y de cualquier otro tipo, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, su depósito y comercialización. B) Selección y clasificación de granos, legumbres y oleaginosas. Producción, identificación y/o multiplicación de semillas, licenciar, consignar y su comercialización y distribución de semillas, germoplasmas, agroquímicos, fertilizantes y cualquier otro insumo o materia prima, tecnología y conocimiento de productos agropecuarios, por medio de profesionales con el título habilitante correspondiente en los casos pertinentes. 2) Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot), invernada y cabaña de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, animales de granja y la apicultura, comprendiendo la formación de reproductores. La compra y venta de ganado y animales en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates. La explotación de tambos. 3) Industria agrícola-ganadera: A) Transformación de los productos, frutos y materias primas, derivados y/o relacionados con la actividad agrícola, ganadera, de granja y apicultura, y sus subproductos. B) Explotación, investigación, desarrollo, producción y administración de proyectos vinculados al mejoramiento y modificación genética de cultivos agropecuarios y/u otras tecnologías y biotecnologías relacionadas a los insumos agropecuarios, por medio de profesionales con el título habilitante correspondiente. 4) Servicios: Servicios de pulverización, desinfección y fumigación, fertilización, siembra, cosecha, como así también otros servicios agropecuarios y forestales. 5) Transporte: Transporte, distribución y comercialización de productos alimenticios y transporte de carga en general incluido cereales, oleaginosas y animales. De corta, mediana y larga distancia, con vehículos propios o de terceros, en el país o en el exterior, la consignación, comisión y representación de los productos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones y leyes nacionales, provinciales e internacionales. 6)

Almacenaje: Almacenaje, acopio, guarda, depósito y embalaje en inmuebles de terceros o propios, de los productos que se compre o de su producción, para su distribución y comercialización. 7) Importación y exportación: De cualquier producto nacional y/o extranjero relacionado con el objeto social. 8) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas en el país o en el extranjero para toda clase y todo tipo de operaciones así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, la constitución de leasing y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todo otra por la que se requiera concurso público.

5) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

6) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 6.000.000 (pesos seis millones), dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Lazzari César Francisco, suscribe 2.000 cuotas sociales, que representan un tercio (1/3) del Capital Social, equivalentes a \$ 2.000.000 (pesos dos millones), que integra en dinero en efectivo, 25% a la fecha del contrato social, o sea \$ 500.000 (pesos quinientos mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, o a pedido de la gerencia; Lazzari Elías Federico, suscribe 2.000 cuotas sociales, que representan un tercio (1/3) del Capital Social, equivalentes a \$ 2.000.000 (pesos dos millones), que integra en dinero en efectivo, 25% a la fecha del contrato social, o sea \$ 500.000 (pesos quinientos mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, o a pedido de la gerencia; y Lazzari Andrés Julián, suscribe 2.000 cuotas sociales, que representan un tercio (1/3) del Capital Social, equivalentes a \$ 2.000.000 (pesos dos millones), que integra en dinero en efectivo, 25% a la fecha del contrato social, o sea \$ 500.000 (pesos quinientos mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, o a pedido de la gerencia.

7) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos si fueran designados dos o más Gerentes. Podrá elegirse suplentes en igual o menor número que los gerentes titulares. Gerente Titular: Lazzari Elías Federico, DNI N° 34.885.285 quien será el Representante Legal y hará uso de la firma social en forma individual. Gerente Suplente: Lazzari César Francisco, DNI N° 33.581.342. Fijan domicilio especial en la sede social. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

8) Fecha del cierre del ejercicio: el 31 de Marzo de cada año.

\$ 350 483975 Sep. 06

## LA FIAMBRETTA S.R.L.

### AUMENTO DE CAPITAL

1- AUMENTO DE CAPITAL: por Acta de Reunión de Socios del 01/11/2021 se aprobó de forma unánime el aumento de capital de \$ 900.000,00 (Novecientos mil pesos) a \$ 4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos), compuesto de 4.200 (cuatro mil doscientas) cuotas de \$ 1.000 (mil pesos) cada una, correspondiendo así a cada socio 1.400 cuotas iguales de \$ 1.000 (mil pesos) cada una.

\$ 93 484144 Sep. 06 Sep. 07

## LOGISUR S.R.L.

### CESIÓN DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 26 de Mayo de 2017 doña Silvia Susana Crosetto, DNI N° 114.146.276, argentina, casada con Adolfo Delfín Antonio Mancini, DNI N° 12.098.470, domiciliada en Sarmiento 207 de la localidad de Pujato, departamento San Lorenzo, de nuestra provincia de Sta. Fe, ha cedido sesenta (60) cuotas de capital social de Logisur S.R.L., de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan Pesos Seis Mil (\$ 6.000) al Sr. Andrés José Romagnoli, DNI N° 20.508.018, argentino, soltero, odontólogo, con domicilio en San Martín 666, de Pujato. Y que en misma fecha, don Ariel Adalberto Sfredda, DNI N° 25.959.843, argentino, soltero, transportista, domiciliado en Moreno 155 de Pujato, ha cedido sesenta (60) cuotas de capital social de Logisur S.R.L., de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan Pesos Seis Mil (\$ 6.000), habiendo efectuado ambas en forma gratuita. Firmado: Mirta Elena Re. Socio Gerente.

\$ 70 484095 Sep. 06

## Primera Circunscripción

### REMATES ANTERIORES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "SPESSO JUAN CARLOS C/TOLABA EDUARDO ENRIQUE S/CONCURSO ESPECIAL CUIJ 21-02030962-5", se ha dispuesto que el Martillero PEDRO BUSICO, Mat. N° 435, venda en pública subasta los bienes embargados que se describen: 1. Camión marca VOLKSWAGEN, Modelo 15160, año 1999, Motor CUMMINS N° 30733805, Chasis con cabina N° 9BW2TEF6XR02181, DOMINIO CTL 556; BASE \$ 750.000 2.-Camión FORD Modelo F 14000, año 2000, Motor CUMMINS N° 30740467, chasis con cabina Marca FORD, N° 9BFXK84F9YDO22790, Dominio DBT 289.; BASE \$750.000.- 3.-Semirremolque Marca FRUEHAUF, Modelo FP ST NF3W, año 1996 FURGON TERMICO N° 8C9F1352FT1002086, Dominio AVK 195.-;BASE \$750.000.- 4.-Camión Marca VOLKSWAGEN Tipo TRACTOR DE CARRETERA, Año 2008, Modelo 383-17.250 E, Motor Marca CUMMINS N° 36014041, Chasis VOLSWAGUN N° 9BW9N8242R821749, Dominio HCG 244.- BASE \$3.000.000.- el día 19 de Setiembre de 2022 a las 17 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, . Los bienes saldrán a la venta con la base del crédito garantizado con la prenda, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Adjudicado el bien, en el acto sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con mas los impuestos nacionales y provinciales que correspondan, y el saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta, o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acto de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. b) Si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha de remate y que pesan sobre el automotor. No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto, conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160. En tal caso se deberá cumplir con el art.34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previa a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere GRAVAMENES; DEUDAS Y CONSTATAACION: 1. Camión marca VOLKSWAGEN, DOMINIO CTL 556, Prenda: la de autos de fecha 26-02-2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$ 10.713,20; Según constatación se encuentra en buen estado, en funcionamiento, con sus cubiertas colocadas y 1 de auxilio, consta de furgón térmico con equipo de frío dual, en el interior tapizado en regular estado con roturas propias del uso. El odómetro marca 387.387 Km. ; 2.-Camión FORD, Dominio DBT 289, Prenda: la de autos de fecha 26-02-2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$ 10.689; Según constatación se encuentra en buen estado, en funcionamiento con 10 cubiertas colocadas y 1 de auxilio, consta con furgón térmico con equipo de frío dual, el interior en buen estado, el odómetro marca 520.618 Km. ; 3.-Semirremolque Marca FRUEHAUF, Dominio AVK 195;Prenda: la de autos de fecha 10-03-2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$ 10.689; Según constatación se encuentra en buen estado, con eje neumático, con 12 ruedas armadas y colocadas, con equipo de frío marca Termo Rhin Superdos. 4.-Camión Marca VOLKSWAGEN Dominio HCG 244, Prenda: la de autos de fecha 26-02.2021 por \$ 3.000.000; Deudas: API patente automotor \$ 75.631,85; Según constatación se encuentra en buen estado y en funcionamiento, con 6 ruedas armadas y colocadas, el interior en buen estado, el odómetro marca 157.089 Km. El Registro automotor informa que el titular de los dominios se encuentra inhabilitado en los autos Tolaba Eduardo E. s/Solicitud de su propia Quiebra, Juzg. 1ra, Inst. CyC 1ra. Nom. Sta., Fe. La planta verificadora de la URI informa que Verificado sus guarismos identificatorios, las numeraciones son originales de la terminal de fabricación, y consultado en los sistemas informáticos no posee pedido de secuestro activo a la fecha. Los bienes a subastar se encuentran depositados en RUTA NACIONAL11 KM. 480 de Recreo Sur, y podrán ser revisados los días 16 y 17 de Setiembre de 2022 en horario de 09 a y 16 hs. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y hall de tribunales. Firmado: Dra.VIVIANA MARIN, Jueza; Dra Ma. Romina Botto . Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-, Santa Fe. Santa Fe, 30 de Agosto de 2022 -Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria.-  
S/C 484419 Sep. 02 Sep. 08

POR  
ENRIQUE ROBERTO REUTEMANN

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados "NACION LITORAL S. A. C/ DNI. 20-26343371-9 s/Exhorto; (CUIJ 21-02028756-7). Autos y juzgado exhortante: "NACION LITORAL S. A. C/ DNI. 20-26343371-9 s/Ejecución Prendaria; (CUIJ 21-26138767-8) y que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Secretaría Única. Se ha dispuesto que el martillero Enrique Roberto Reutemann, matrícula 382 CUIT. 20-06.235.312-1. Proceda a vender en pública subasta el día Martes 20 de Septiembre de dos Mil Veintidós A Las 17:00 Horas, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare inhábil, en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 09 de Julio 1426. El siguiente Bien

Automotor, el que saldrá a la venta Sin Base Y Al Mejor Postor. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: /// Santa Fe, 23 de agosto de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado y conforme lo ordenado por el Juez exhortante, fíjase nueva fecha de subasta para el día 20/09/2022 a las 17:00 horas. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria. Dr. Carlos Federico Marcolin: Juez a/c. /// DOMINIO: HES585. MARCA: Citroen. TIPO: Sedan 4 Puertas. MODELO: C 2.0 SX BVA AÑO: 2008. MOTOR: MARCA Citroen. N°: 10LH5D1690211 CHASIS: MARCA: CITROEN 813CLDR0E8G555845. Informa El Registro Nacional del Automotor de la Ciudad San Cristóbal que el Automotor se Halla Inscripto a Nombre del Demandado. En Un 100%. Inhibiciones: Si Posee. Carátula: Rodríguez Gabriel Atilio c/ OTRO s/ Medida Cautelar De Aseguramiento de Bienes. Ingresada Por El R.S. 21008 Con El N° 2998 El 03/04/2019. Fecha de Vencimiento: 03/04/2024. Si Registra Prenda: A favor de Nation Litoral SA Grado 1. De fecha: 24/07/2018. Monto: \$ 85.967. Endoso: No Posee. Denuncia de Compra y Venta no Posee. Denuncia de Robo: No Posee. Si el Embargo de Autos. Monto: \$ 85067.00. Intereses: \$ 42.533,41 de Fecha 25/02/2022. Informa el Registro Nacional del Automotor de La Ciudad De San Cristóbal: No Se Encontraron Infracciones Exigibles a Fecha: 01/06/2022. Informa La Administración de Impuestos (API): que el dominio HES585 adeuda \$ 3212.99. A fecha: 15/06/2022. Verificación Policial: A Través del Formulario 12 Realizado Por El Inspector Jefe, Perito Verificador: Leandro G. Gómez de la Ciudad de Santa Fe. Informa la Dra. Claudia Landro, Oficial de Justicia que en fecha 16 de junio de 2022. Que en calle Belgrano N° 2663 (Nación) fui atendida por... y constaté el Vehículo Citroen C4 Dominio: HES585, el que al momento de la medida cuenta con 257.090 km, observándose lo siguiente: Parte exterior: deterioros en la pintura en la parte delantera del vehículo (arriba del paragolpe delantero) como el plateado de un detalle existente en el capot (embellecedor de capot), similares daños en la pintura del paragolpe trasero, tiene rayones en la tapa del baúl, presenta una rajadura en el parabrisas, tiene rayas marcadas (que parecen superficiales) en la carrocería, más cantidad en el lateral derecho, el paragolpe trasero tiene algunos toques o rayas. Tiene algunas marcas en la puerta trasera del lado del acompañante. Las cubiertas se encuentran en buen estado a simple vista. Parte interior: tiene algunas manchas en el tapizado de tela del asiento trasero y signos de suciedad en términos generales. Tiene deteriorado o despegado el tapizado interior de puerta trasera lado del acompañante, alrededor de la bagueta, como así también en la puerta del conductor. Faltan las tapas plásticas de los cinturones de seguridad de los asientos delanteros. Funcionamiento: Se le dio arranque al vehículo y se comprobó que funcionan aparentemente en forma correcta el levanta vidrios de las cuatro ventanas y las luces. La tapa del baúl no se pudo abrir. En general se encuentra en buenas condiciones, acorde al modelo del vehículo con las observaciones detalladas precedentemente. Dejo aclarado que por la suciedad del mismo, no se pudieron advertir la eventual existencia de otros deterioros en su carrocería. Es todo cuanto puedo informar.../// Condiciones: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 10% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. Tel. / Fax: 0342 - 4890992. / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com Fdo. Dra.: M. Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria. Santa Fe, Agosto de 2022.

\$ 215 484423 Sep. 2 Sep. 6

### SAN CRISTOBAL

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
LORENA A. ESPINDOLA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/Otros s/Apremio Municipal (CUIJ: 21-228671193-9), a dispuesto que la Martillera Lorena A. Espindola, Matrícula N° 932 - CUIJ: 27-30003365-8, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10, en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, UN INMUEBLE que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$: 31.509,38.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; ubicado en calle: Alberdi esq. Laprida (esquina Noroeste - Lote 8 - Manzana 110) de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 178 I — Folio: 1537 - Número: 82145 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según dominio: "...Una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en el solar letra "D" de la manzana número ciento diez de esta ciudad de San Cristóbal, y que mide: cuarenta metros de frente sobre calle Alberdi y treinta y siete metros de frente sobre calle Laprida, formando una superficie total de mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados y linda: al Sur, calle Alberdi; al Este, calle Laprida, al Norte con el lote siete y al Oeste, con el lote nueve y que en un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Canullo, inscripto bajo el N° 12893, se designa como Lote Número 8 (ocho). Las medidas y linderos corresponden al plano mencionado." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$41.248,89.- Aforo N° 225243 de fecha: 06/08/21. Informa la Dirección General de Catastro: no registra deuda. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07.08.00 037320-0000.0 posee deuda periodos año 2021 Cuota 4 y 5; y año 2022 cuotas 1 y 2; por la suma de \$ 6.051,86.-. Informa Municipalidad de San Cristóbal: que el padrón N° 994 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos - Periodo en Juicio: 01/2011 al 01/2021 y adeuda por periodos fuera de Juicio 02-04/2021 al 03/2022 por la suma de \$ 41.210,25. Informa el señor Oficial de Justicia: "...determino que se trata de una construcción de material abandonada a simple vista, construida a unos pocos metros de la línea de la vereda pública y rodeada de un amplio patio en todo su alrededor, a la cual le faltan algunas aberturas (puertas y ventanas) que permiten el ingreso a su interior y otras aberturas en otros sectores internos se encuentran cerrados y no permite el ingreso, conforme a las Escrituras en paredes y a una placa en su frente, en éste lugar, ha funcionado un Alberge para Ancianos. Este inmueble se encuentra sin mejoras, sin suministro de Energía Eléctrica, sin previsión de agua por ningún medio. Su perímetro se encuentra cercado con tejido en mal estado de conservación, su amplio patio se encuentra con pasturas altas, es decir en estado de abandono total, tiene techos de chapa, pisos de cemento y de mosaico, baño destruido, instalación eléctrica pre-

caría, sectores con cielorrasos de madera en regular estado, paredes con signos de humedad y cielorrasos con signos de techos en mal estado, con vereda pública de cemento con cuneta, mucha vegetación, las calle Alberdi y Laprida, en ésta cuada son de ripio. Este inmueble se encuentra a una cuadra de la calle asfaltada más cercana (calle San Lorenzo), se encuentra ubicada a pasos del Club Independiente y a 4 cuadras de la Escuela Rivadavia, Plaza Rivadavia, Iglesia y U.R. XIII. Está alcanzada por todos los Servicios Municipales (Recolección de Residuos, Alumbrado Público y Mantenimiento de calles) ...El Inmueble a simple vista se advierte sin ocupantes, no hay signos de estar habitado... "Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el Juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que depositase judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador, como así la verificación de plano que se deberá hacer en este inmueble. Para mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado o martillera actuante (0342-154327818). Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 11 de Agosto de 2022.

S/C 484324 Sep. 2 Sep. 6

POR  
MARINA SOLEDAD SUPPO

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaría a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros S.R.L. s/Apremio Municipal, CUIJ 21-22867067-4, ha dispuesto que Martillera Pública Marina Soledad Suppo, C.U.I.T. N° 27-28475764-0, Matrícula N° 1158, proceda a vender en pública subasta el día 05 de Octubre del 2022, a las 10,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos ciento setenta y cuatro con 94/100 (\$ 174,94) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos ciento treinta y un con 20/100 (\$ 131,20-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al Tomo 72 P. F° 0354 N° 035270. P.I.I. N° 07-08-00-037449/0001-7 departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe correspondiente a la Manzana 143 Lote 5 Superficie de 760 m<sup>2</sup> "Un área de terreno compuesta de una superficie total de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos quince metros sesenta y siete decímetros cuadrados, ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y que según lo manifiesta el representante de la sociedad vendedora, dicha superficie es lo que queda libre de calle, de fracciones vendidas y de las ocupadas por estaciones y vías de ferrocarriles, dentro del perímetro del mencionado Pueblo San Cristóbal, y que de acuerdo al registro de ventas de la Compañía enajenante y al plano oficial levantado y suscripto por el Ingeniero don Félix M. Cattáneo en noviembre de mil novecientos veintisiete, se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al norte una línea de dos mil noventa y nueve metros que calle General Paz en medio. Descripción del inmueble según plano 12893 del año 1952: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana 143 bajo la P.I.I. N° 07-08-00-037449/0001-7 y que corresponde al Lote 5 del citado plano de mensura, el cual es de forma regular y se ubica en calle Riobamba intersección con calle Dorrego y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Este mide diecinueve metros (19mts) por igual contrafrente al Oeste, al Sud mide cuarenta metros (40mts) por igual contrafrente al Norte lo que totaliza una superficie de setecientos sesenta metros cuadrados (760m<sup>2</sup>) y linda : al Este con calle Riobamba , al Oeste con lotes Cuatro (4), al Sud lote seis (-6-) y al Norte con calle Dorrego. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 239643 de fecha 05 de Noviembre de 2020 de estos autos por pesos trescientos once mil dieciséis con 46/100 (\$ 311.016,46-) correspondiente a los presentes autos. De acuerdo al Formulario E 401 I no presenta inhabilitaciones. Informa A.P.I.: la bajo la P.I.I. N° 0708-00-037449/0001-7 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Doce mil setenta y siete con 57/100 (\$ 12.077,57-) correspondientes a los periodos 2015 a 2017 cuotas de la 1 a la 6, 2018 cuota 1 a 7, 2019 y 2020 cuota de la 1 a la 6 del año 2021 cuota de la 1 a la 6 año 2022 cuota 1 y 2 calculada al 31 de Mayo de 2022. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles Pesos ciento seis mil cuatrocientos sesenta y uno con 91/100 (106.461,91) Servicios Prestados Pesos cien mil ochocientos ochenta y dos con 40/100 (\$ 100.882,40-) con más costas judiciales correspondientes a los periodos, 10/2008 a 6/2020, fuera del juicio la suma de Pesos Cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco con 90/100 (\$52.435,90-) correspondientes a los periodos 7/2020 a 10/2021 y liquidación por los servicios prestados correspondiente a los años 2017 a 2021 la suma de pesos Doscientos treinta y nueve mil ciento noventa y nueve con 36/100 (239.199,36.-) De la constatación Judicial surge: Me encuentro en la esquina de calles Riobamba al N° 300 y Dorrego al N° 1600 de esta ciudad y conforme al plano acompañado determino que se trata de un terreno baldío sin mejoras a la vista, calles Riobamba y Dorrego son de ripio, esquina Sur-Oeste la altura catastral de este terreno es Riobamba al N° 300 y Dorrego al n° 1600. Estoy ante la presencia de un terreno sin mejoras a la vista, con malezas bajas, esta alcanzada por todos los Servicios Municipales (recolección de residuos, mantenimiento de calles, cuneta y alumbrado publico) no cuenta con pilar de luz eléctrica ni construcciones ni perforaciones a la vista, tampoco cuenta con cercos perimetrales en sus dos frentes tiene cunetas, sin alcantarillas, no tiene vereda pública de cemento. Este terreno se encuentra a 2 cuadras de la calle asfaltada (Bv. 25 de Mayo). Se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de venta. Fijase el día 05 de Octubre de 2022 a las 10,00 hs o el día hábil siguiente, si aquél

no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retrasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local-para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el baso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcritos en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excm. C.S.J de fecha 08.09.04 - punto II) del Resuelto, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito n° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Procedase a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal local. A tales efectos líbrese oficio. Todo ello previo a adjuntar informe de embargo actualizado, Notifíquese. Fdo Dr. Vivas, Juez; Dra. Claudia Giampietri, Secretaria. Informes por Secretaría del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe o al Martillero Publico al Tel. 03491-474504 o 15510858. A los 19 días del mes de Agosto de 2022. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 484325 Sep. 2 Sep. 6

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Martín 2651 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUÑOZ, VIVIANA MARISA POR SI Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR y Otros s/Homologación y pago" (CUIJ N° 21-04798176-7), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Jorge Walter Monzón, DNI: 23.452.902, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 15 de abril de 2.022, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

Santa Fe, 29 de Agosto de 2022. Fdo. Dr. Anibal M. López, Secretario - Dr. Jorge Candioti, Juez.

\$ 33 484354 Set. 6 Set. 8

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: NEERGAARD GUILLERMO ERNESTO c/LA MAQUINA VIAL S.A. y Otros s/Cobro de pesos laborales, CUIJ N° 21-04663333-1, tramitados ante el Juzgado de Distrito en lo Laboral de la 40 Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se cita a Aldo Daniel Todoni, DNI N° 7654.299, Andrés Ariel Laumann, DNI N° 22595.911 y "La Máquina Vial S.A." CUIT N° 30-70993168-3 a la audiencia de trámite prevista por el art. 51 del CPL, para el día lunes 05/09/2022 a las 11,00 hs, en la que deberán ofrecer nueva prueba mediante memoria y absolver posiciones. Se hace saber que en caso de imposibilidad física de asistir a la audiencia antes fijada, deberán hacerse representar por apoderado con poder suficiente, bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL, Santa Fe, 24 de Agosto de 2022. Dra. María Victoria Acosta (Jueza), Dra. Silvana Melchiori (Secretaria).

S/C 484317 Set. 6 Set. 8

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CEJAS, SANDRA MARISEL y Otros c/TOLEDI, JOSÉ ALEJANDRO y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ N° 21-12156314-9, se hace saber a los Sres. Cejas, Sandra Marisel y Gazdik., Nicolás Facundo que deberán comparecer en el término de 5 días a tomar la debida intervención mediante apoderado o patrocinio bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo dispone: Santa Fe, 06 de Julio de 2022 - Proveyendo cargo N° 11582/2022: Agréguese cédulas acompañadas. Téngase presente lo informado por el oficial notificador. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a los fines de notificar a los destinatarios Sra. Cejas Sandra Marisel y Sr. Gazdik Nicolás Facundo. Notifíquese. Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario - Gabriel Alejandro Scaglia, Juez. Santa Fe, 23 de Agosto de 2022.

\$ 33 484380 Set. 6 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Primera Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BUSTAMANTE, MARIA ALEJANDRA y Otros c/QUARTUCCI, CARLOS RAUL y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ 21-12157194-0)", se cita y emplaza al codemandado Sr. Cuello Diego Héctor, DNI 32.219.190, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96. Acta N°3. Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente— el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 12 de Agosto de 2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho a Diego Héctor Cuello, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al Dr. Leo Angel Cossetini y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dra. Marcela González - Dr. Esteban Masino, Secretaria Juez. Secretaria, 16 de Agosto de 2022.

\$ 33 484377 Set. 6 Set. 8

El Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extrancontractual N° 4 de Santa Fe, Secretaría N° 1, hace saber que en autos caratulados: CEBALLOS, NATALIA AYELEN y Otros c/LEON, CARLOS FABIAN y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-12156575-4, se ha dictado el siguiente proveído: "Santa Fe, 18 de Agosto de 2022. Proveyendo cargo nro. 13726/2022: Agréguese cédula y edicto acompañados. Por promovida demanda de Daños y Perjuicios contra Carlos Fabián León y/o quien resulte titular y/o contra seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. - como citada en garantía con los alcances previstos en el art. 118 de la Ley 17418- a quienes se cita y emplaza a estar a derecho y a contestar la demanda dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presentes las pruebas ofrecidas. Téngase presente las reservas formuladas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad, en los Procesos de responsabilidad Civil y Extrancontractual (acuerdo ordinario del día 07.03.2019, acta 7 punto 13), impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitará conforme al Protocolo de actuación aprobado por el Alto Tribunal Provincial en el punto 1 de la Acordada Nro 48 de fecha 5.12.2017. Librese oficio al Ministerio Público de la Acusación a los fines de que remita actuaciones penales, si las hubiere. Notifíquese. Dr. Héctor I. Chiappero, Secretario, Dr. Gabriel Alejandro Scaglia, Juez. Al efecto, se consignan datos del citado Sr. Carlos Fabián León, DNI N° 32.124.459, DOMICILIADO EN RUTA PROVINCIAL N° 1 KM 2,5 DE SAN JOSE DEL RINCON, PROVINCIA DE SANTA FE, a quien se notificará en mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Héctor I. Chiappero, Secretario; Dr. Gabriel Alejandro Scaglia, Juez. Santa Fe, 25 de Agosto de 2022.

\$ 70 484338 Set. 6 Set. 8

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Segunda Secretaría de Santa Fe, en autos caratulados: RODEA MARIA DE LOS ANGELES c/SUNER OMAR GABRIEL s/Alimentos, régimen de visitas y tenencia (CUIJ 21-10539818-9), se publica el presente edicto a los fines de notificar al señor Omar Gabriel Suárez, DNI N° 24.523.493 el siguiente decreto dictado en autos: "SANTA FE, 22 de Agosto de 2022. Agréguese. De manifiesto la liquidación practicada, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Albrecht, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Agosto de 2022. Dr. Albrecht, Secretario.

\$ 50 484299 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 4, 2da. Secretaría, Dr. Gabriel A. Scaglia, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar al Presidente y/o Representante Legal y/o apoderado con facultades suficientes de "CCI CONSTRUCCIONES S.A.", para que comparezca a prestar declaración confesional, vía Zoom, bajo apercibimientos de ley, a la audiencia de vista de causa fijada para el día 01 de marzo de 2023 a las 16:30 hs., en los autos: LEGUIZA, CRISTIÁN ALBERTO c/OLLOCO, RENE CARLOS y/u Otros s/Daños y perjuicios (Expte. N° 284 Año 2.006 - CUIJ 21-12098984-4). Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento a los Dres. Ramiro Avilés Crespo y/o a los Dres. Gustavo Moreno y/o Alejandra Bettio y/o Teresa Avilés Crespo y/o a quien estos designen a intervenir en su diligenciamiento. A continuación se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Santa Fe, 06 de Junio de 2018 (...) Atento lo solicitado, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase a los puestos al diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Luis T. Piovano - Juez. Dr. Héctor Ignacio Chiappero - Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 04 de Julio de 2022. Escrito n° 10127/22: Téngase presente. Como se pide. Con los mismos fines e idénticos apercibimientos a los oportunos decretados, señálase nueva fecha de audiencia de vista de causa (art. 555 C.P.C. y C.) para el día 01 de Marzo de 2023 a las 16:30 hs. citándose debidamente a las partes. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel A. Scaglia - Juez - Dr. Héctor Ignacio Chiappero - Secretario. Otro Decreto: "Informe ID para la Audiencia del día 01: Unirse a la reunión <https://zoom.us/j/96453659340?pwd=Y2JyOjZlZlFhNjBkK1Zydz09ID> de reunión: 964 5365 9340 Código de acceso: 171151.- Firmado: Dr. Héctor Ignacio Chiappero - Secretario. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 C.P.C.C.- "Leguiza, Cristian Alberto c/Olloco, René Carlos y/u Otros s/Declaratoria de pobreza" (Expte. N° 410, Año 2002).- n° de resolución: 52/2004. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Tribunal. Santa Fe, 5 de Agosto de 2022. Dr. Chiappero, Secretario.

\$/C 484307 Set. 6 Set. 8

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Primera Secretaría de Santa Fe en los autos caratulados: CASTRO, RAMON ALBERTO c/GRANDOLI, RUTH MARIA s/Divorcio, CUIJ 21-10723666-7, se hace saber que se han ordenado publicar EDICTO en el BOLETIN OFICIAL a los fines de publicar la siguiente Resolución N° 1353 - Folio: 53 - Tomo: 50 "Santa Fe, 16 de Agosto de 2022.- Autos y Vistos: (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Decretar el divorcio de Ramón Alberto Castro, D.N.I. N° 6.309.504 y Ruth María Grandoli, D.N.I. N° 23.425.948 (matrimonio celebrado el 6 de noviembre de 2009 e inscripto según Acta N° 196, Tomo 1, año 2009, en el Registro Civil de Santo Tomé - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). II) Imponer las costas en el orden causado. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, ofícese al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo: Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Dra. María Inés Ascuá (Secretaria). Lo que se publica, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Agosto de 2022. Dr. Molinari, Secretaria.

\$ 45 484204 Set. 6 Set. 12

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MEDINA RAMÓN ALBERTO s/Quiebra, Expte. N° 21-02012742-9, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria. Santa Fe, 25 de Agosto de 2022.

\$/C 484219 Set. 6 Set. 7

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos GAUNA, MARÍA FLORENCIA s/Quiebra" (CUIJ 21-02023644-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Florencia Gauna, D.N.I. 34.950.818, mayor de edad, empleada, apellido materno Charras, domiciliada realmente en calle Ocampo 1275 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe Fdo. Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Y se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 17 de Agosto de 2022. Atento lo solicitado, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito a la Síndica hasta el día 28/09/2022. Fuese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 14/11/2022 y la del 01/02/2023 o el día hábil/ inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Síndica conforme lo ordenado afs. 18. Hecho, cumplimiento en su totalidad lo ordenado en fecha 14/06/2021 (fs. 37). En relación al mandamiento de incautación, atento al estado sanitario actual, hágase saber al órgano sindical que deberá diligenciar el mismo de conformidad a lo ordenado en la resolución de declaración de quiebra. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). La Síndica designado es la CPN Liliana Ester Tacetta, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: lilianatacetta@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe 18 de Agosto de 2022. Romina Freyre, secretaria.

\$/C 484089 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos PARRA, CLAUDIO VICENTE s/Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-02033053-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 16 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) O) Declarar la quiebra de Claudio Vicente Parra, DNI N° 13.333.005, de apellido materno Finuchi, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 2822 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Monseñor Zaspé N° 3451 de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria); Dr. Luis Alfredo Palacios (Juez). Asimismo, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 05 de Agosto de 2022. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prórrogase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 01/09/2022. Fijese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 25/10/2022 y la del 27/12/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención del Síndico conforme lo ordenado en fecha 16/06/2022. Notifíquese. - Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria); Dr. Luis Alfredo Palacios (Juez). El Síndico designado es el CPN Ignacio Keller con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: ignaciokeller@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe 18 de Agosto de 2022. Romina Freyre, secretaria.

\$/C 484090 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos LOVAIZA, AIXA LORENA s/ Quiebra" (CUIJ 21-02023099-9), se ha dispuesto: "Santa Fe, 2 de Agosto de 2022. VISTOS:..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Aixá Lorena Lovaiza, DNI N° 31.831.937, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Rivadavia N° 2056 de la localidad de Gobernador Candioti y con domicilio ad litem constituido en calle Luciano Torrent N° 1534 de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 04 de Octubre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de Noviembre de 2022, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 06 de Marzo de 2023 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. María Ester Noe De Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). El Síndico designado es el CPN Daniel Vidaurre, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su correo es: danielvidaurre@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe 24 de Agosto de 2022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

\$/C 484091 Sep. 6 Sep. 12

Autos: CHAVEZ AGUSTIN WILFREDO s/ Pedido de Quiebra (CUIJ 21-02024893-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: Pesos ciento setenta y nueve mil ochocientos veintidós (\$ 179.822.-) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: Pesos noventa y seis mil ochocientos veintisiete (\$ 96.827.-) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: Pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro (\$ 118.564.-) (más el 13% de aportes). Santa Fe 26 de Agosto de 2022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

\$/C 484231 Sep. 6 Sep. 12

Autos: MONTENEGRO, ANGEL GABRIEL s/ Solicitud Propia Quiebra expte "CUIJ: 21-02019133-O", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 276.649,50 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 50/100) para el CPN Eduardo Pablo Diedic y \$ 118.564,08 (pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con 08/100), para el Dr. Martín Rodolfo Degrave. Santa Fe 22 de Agosto de 2022. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 484230 Sep. 6 Sep. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CARDOSI, CARLOS DANIEL s/ Quiebra" - CUIJ 2102033798-9, el Contador Público Nacional Altare, Fernando Miguel, D.N.I. N° 21.411.810, Matrícula N° 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342-155 168275 / 154 297629, mail: fernandoaltare@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 16 de Agosto 2022. Téngase presente la aceptación del cargo por parte del Síndico C.P.N. Fernando Miguel Altare. Encomiéndasele al Síndico la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe 19 de Agosto de 2022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 484241 Sep. 6 Sep. 12

Autos: "ORTOLA CAROLINA EDITH MARIA s/ Solicitud Propia Quiebra expte "CUIJ: 21-02021807-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 276.649,50 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 50/100) para el CPN Eduardo Pablo Diedic y \$ 118.564,08 (pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con 08/100), para el Dr. Juan Manuel Bianchi y Bruno Mecoli en conjunto y en proporción de Ley. Santa Fe 25 de Agosto de 2022. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 484229 Sep. 6 Sep. 7

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "ARANDA, YANINA GRACIELA s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ 21-02033212-0, la Contadora Pública Nacional D'amico, Graciela Mónica, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121838-155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpngmdamico@hotmail.com. - El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 08 de Agosto de 2022. Téngase presente la aceptación al cargo para el que ha sido oportunamente designada en autos. Hágase saber que la Cpn Graciela D'amico fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. B, Santa Fe, Teléfono 0342-4212838 /155168275, mail cpngmdamico@hotmail.com, con días y horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 20 horas. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Tolosa (Secretaria). Santa Fe 16 de Agosto de 2022. Dra. Natalia Gerard, secretaria.

S/C 484240 Sep. 6 Sep. 12

Autos: FERRERO LIDIA GUADALUPE s/Pedido de Propia Quiebra; (CUIJ N°: 21-020268600) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución Final Readequado en los autos de referencia, el cual se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo se informa que se regularon los honorarios en favor del Síndico Fernando Altare \$ 276.650 y en favor del Dr. Alejandro González \$ 118.564, totalizando la suma de \$ 395.214. Santa Fe, 29 de Agosto. Dra. María Ester Noé de Ferro (secretaria).

S/C 484292 Sep. 06 Sep. 07

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02002964-9 se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marinero Mónica son de \$ 228.636 más aportes y a la Dra. Moreno Gisela \$ 97.987 más aportes. Santa Fe, 4 de Abril de 2022. Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). 12/08/22.

S/C 484365 Sep. 06 Sep. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESPINOZA, VANINA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02034562-1) se ha declarado la quiebra en fecha 26/08/2022 de Vanina Soledad Espinoza, argentina, mayor de edad, de apellido materno Basualdo, DNI. 30.165.787 domiciliada realmente en calle Estanislao Zeballos N° 6000 y legalmente en calle Esquiú N° 3060, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 07/09/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de

sus créditos al Síndico hasta el día 31/10/22. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). Santa Fe, 26 de Agosto de 2022.

S/C 484279 Sep. 06 Sep. 12

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ARMAS PABLO ALCIDES s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-02033969-9), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que el Síndico designado en autos C.P.N. Héctor González, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, Tel. 0342- 4522064, ha fijado horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas optando la modalidad de atención presencial en los pedidos de verificación de créditos, debiendo hacerse las mismas por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificativos, con dos (2) copias firmadas, debiendo expresar el domicilio que constituya a todos los efectos del juicio, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, fijándose el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles, haciéndose saber que podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 29/09/2022. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dispone dicha medida, que dice: Santa Fe, 10 de agosto de 2022. Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de ARMAS PABLO ALCIDES apellido materno Oviedo, argentino, D.N.I. N° 34.991.856, CUIJ N° 20-34991856-1, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Juan de Garay N° 1247 de la ciudad de Recreo y legal en calle Gobernador Crespo n° 3350 Piso 4to Depto B, de la ciudad de Santa Fe ... 12) Fijar el día 29/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (olografía o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente... Firmado Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dr. Diego Aldo (Juez a/c). Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 484407 Sep. 06 Sep. 12

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera nominación, Dr. Carlos F. Marcolin, se hace saber que en los autos caratulados SPERANZA JORGE ALBERTO s/S Quiebra; CUIJ N° 21-02020642-7, se han regulado honorarios profesionales - Sindicatura: \$ 276.649,07; Abogado de la fallida: \$ 118.564,07 y ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la sindicatura. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, Proveyendo escrito cargo 8011/2022: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Pasen los autos a resolución a fin de regular los honorarios. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria), Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 22 de Agosto de 2022. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 484193 Sep. 06 Sep. 07

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: GIMENEZ ROMINA CECILIA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01055535-0, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de la C.P.N. María Cristina Claus en la suma de \$ 107.918 y los honorarios del Dr. Huber Juan Carlos en la suma de \$ 46.250 (ius=9,48). Se publican edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza), Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 09 de agosto de 2022.

S/C 484410 Sep. 06 Sep. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados DUFOUR, NADIA SOLEDAD s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01997725-8), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de agosto de 2022. Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Nadia Soledad Dufour, D.N.I. N° 31.721.863, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pedro Ferré N° 1445, Piso 2 timbre 5, y legalmente en calle General López N° 2840, Piso 4, oficina 14, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Firmado: Dra. María Ester Noé De Ferro (Secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 24 de agosto del año 2022.

S/C 484421 Sep. 06 Sep. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a Luis José Reggiardo y Alicia Susana Reggiardo, que en los autos caratulados ACEVEDO, MATÍAS y otra c/REGGIARDO, LUCILA DEL VALLE y otros s/Inc. apremio; (CUIJ N° 21-02027454-6), tramitados ante dicho Juzgado, se ha dictado la resolución que, en lo pertinente, a continuación se transcribe: (Resolución N° 51, Folio 208, Tomo 88). Santa Fe, 13 de Abril de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Otorgar en nombre del demandado y a su costa la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto de la demanda en favor de Matías Gabriel Acevedo y Guadalupe Natali Escobar, por ante la Escribana Pública propuesta por la actora, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley. 2) Costas a la vencida. 3) Oportunamente se regularán honorarios. Insértese el original. Agréguese copia. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez), Dra. Maa José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 09 de Agosto de 2022.

\$ 33 484376 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe. Dra. Viviana Marín, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. M.A. Romina Botto, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ROMANI, PIO BENJAMÍN y otros s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-00006931-8, se publica a los fines de citar a los herederos de la Sra. María Juana Bignante a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término y bajo apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. El decreto que así lo ordena dispuso: Santa Fe, 12 de Agosto de 2022... Cítese a los herederos de María Juana Bignante a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Dra. Viviana Marín, Jueza. En Santa Fe, a los 23 de Agosto de 2022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 33 484362 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del juzg. de 1ª instancia de circuito N° 1, Dr. Javier F Deud. Notifica al Sr. Salazar Torroija Federico Matías D.N.I. Extranjero N° 94.357.785 en autos caratulados: CAPOYA, ALEJANDRO SALOMON c/SCHLISHTING EDUARDO IGNACIO y otros s/Cobro de pesos; 21-15794232-5: se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 22 de Agosto de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al demandado Sr. Federico Matías Salazar Torroija. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina I. Díaz, Secretaria. Santa Fe, 25 de Agosto de 2022.

\$ 33 484375 Sep. 06 Sep. 08

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe en los autos caratulados MARTINEZ, RITA CRISTINA hoy sus herederos c/MORNIGA, BAUTISTA SANTIAGO s/Usucapión; (exp. N° 21-00027229-6), se ha dictado la siguiente resolución: //ta Fe, 05 de Agosto de 2022. Autos y vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble deslindado en el escrito de demanda, cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura y deslinde y conforme constancias registrales, declarando en consecuencia la posesión y consiguiente adquisición del dominio, fijando el día 24/04/1999 como fecha en la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de Jorge Enrique Bermúdez, Diana Guadalupe Bermúdez, Cristina Fernanda Bermúdez, Lucía mes Bermúdez, José Hernán Bermúdez y Juana Isabel Bermúdez (Artículo 1905). 2°) Oportunamente, inscribise el inmueble en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos, pago de honorarios y depósito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales. A los fines de la inscripción, la actora deberá acompañar descripción del inmueble. 3°) Publíquense los edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial los que se exhibirán en el Hall de planta baja de estos Tribunales y diario El Litoral de esta ciudad. 4°) Las costas se imponen a la parte actora sin perjuicio de lo manifestado en el considerando precedente. Hágase saber, insértese y archívese. Dra. Viviana Marín - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Santa Fe, 23 de Agosto de 2022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 70 484206 Sep. 06 Sep. 08

El Señor Juez de Ejecución Civil de Circuito, Tercera Secretaria, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CENTURION BELKYS NORMA s/Apremio; (CUIJ N°: 21-16242601-7), ha ordenado citar por edictos a la demandada. Se ha iniciado demanda de ejecución fiscal contra Belkys Norma Centurión - D.N.I. N° 4.618.500, con domicilio en calle San Martín N° 2620, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, por el monto de \$ 55.284,26 con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord.7476), al quien se cita y emplaza. Para mayor recaudo se transcriben los Decretos que así lo ordenan: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2020. Agréguese y téngase presente el convenio acompañado. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdase la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Belkys Norma Centurión por el cobro de la suma de \$ 55.284,26 con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Librese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (conf. Art. 5 Ley 7234 modif. Por Ley 9040, rige duplicidad de términos). Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor S. Canteros, Juez a/c, Dra. María Soledad Prieu Mántaras, Secretaria. Santa Fe, 10 de Agosto de 2022. Agréguese. Téngase presente lo informado. En los términos de los arts. 28 ley 5066 y 73 del CPCC cítese por edictos a la demandada, los que se publicarán tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. María José Haquín de Berón, Jueza, Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL por tres días de conformidad al art. 28 de ley 5066. Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Tamara Nazaret Leone, prosecretaria.

S/C 484288 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial - Cuarta Nominación de Santa Fe, en CASTILLO, AUGUSTO JUAN c/KINDWILLER, FERNANDO ALBERTO s/Declaratoria de pobreza y daños y perjuicios; CUIJ N° 21-00854876-2, en trámite por éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se notifica la declaración de rebeldía de los herederos del Sr. Augusto Juan Castillo. El presente, se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 25 de agosto de 2022. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 484293 Sep. 06 Sep. 08

El Señor Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaría, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LOZANO SERGIO DAVID s/Apremio; (CUIJ N°: 21-16234454-1), ha dado inicio a la demanda de ejecución fiscal contra el Señor Sergio David Lozano - D.N.I. N° 13.925.679, por el monto de \$ 13.437,88 más el 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas, al cual se cita y emplaza. Para mayor recaudo se transcriben los Decretos que así lo ordenan: Santa Fe 26 de junio de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado désele la participación que por derecho corresponda. Previamente, atento que el monto reclamado en letras no coincide con el expresado en números, aclare. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Dra. Corina Molina Secretaria, Secretaria. Santa Fe, 30 de julio de 2019. Téngase presente la aclaración formulada. Proveyendo escrito cargo N° 26480: Téngase por iniciada demanda de apremio por la suma reclamada con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Librese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la parte demandada, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (Conf. Art. 5 Ley 7234 modif. por ley 9040, rige duplicidad de términos). Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese por cédula el presente y el decreto de fecha 2606-19 con copia del título y demanda, detallando en la misma quiénes son los demandados y el monto reclamado. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Dra. Corina Molina, Secretaria, Secretaria. Santa Fe, 02 de marzo de 2021. Agréguese el informe acompañado y téngase presente lo manifestado. En los términos de los arts. 28 ley 5066 y 73 del CPCC cítese por edictos al demandado, el que se publicará tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Dra. Corina Molina Secretaria, Secretaria. Santa Fe, 16 de Marzo de 2022. Advertido en este estado que en el edicto oportunamente publicado no se transcribió el decreto del 02/03/21, salgan los autos de fallo a los efectos de la publicación de edictos en debida forma. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Dra. Corina Molina Secretaria, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL por tres días de conformidad al art. 28 de ley 5066. Santa Fe, 18/08/22. Nanci Brollo, prosecretaria.

S/C 484287 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Santa Fe, y para los autos PETROCELLI, DIEGO DANIEL c/ZALAZAR, GUALBERTO y/o quién resulte propietario del inmueble, s/Juicio Sumario; Expte. CUIJ N° 21-25109999-2 se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, por éste medio a don Gualberto Zalazar y/o quiénes resultaren ser sus sucesores todo ello conforme se transcribe: San Carlos Centro, 31 de Mayo de 2022. Habiendo cumplimentado con lo requerido el 20.05.2022 se proveyó escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Adquisición de dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts 1892 ss y cc del CCCN) del 50% indiviso del inmueble en cuestión, para la obtención el título supletorio contra Gualberto Zalazar y/o sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble. Imprimase al presente, el trámite del juicio sumario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes previstos por la ley 14159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Carlos Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en éstos autos. Notifíquese por cédula y mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Hall del Juzgado. Al Punto 4): téngase presente. Al punto 5) Procédase a la anotación del 50% indiviso del bien objeto de la presente como litigioso. Al punto 6) Oportunamente de corresponder. Digitalice la totalidad del Informe realizado por el Ing. Stangaferro. Notifíquese. Fdo. Dr. Marini, Juez; Dra. Simonetti, Secretaria. Otro Decreto: San Carlos Centro, 11 de Agosto de 2022. Téngase presente. Notifíquese al demandado mediante la publicación de Edictos. Asimismo y atento lo informado por el Registro General de la Propiedad inmueble a fs. 59 vto. Oficiese al Registro de Procesos Universales Sucesorios a fin de que informe si existe Declaratoria de Herederos y/o sucesión a nombre de demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Erni, Juez a.c.; Dra. Simonetti, Secretaria. Lo que publica a los fines legales de rigor. San Carlos Centro, 25 de Agosto de 2022.

\$ 115 484353 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos: VAZQUEZ RUBEN DARIO c/VELAZQUEZ LUIS JOSE RANON s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ 21-00961125-5, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Marzo de 2022. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Rechazar la demanda interpuesta por Rubén Darío Vázquez, con costas a su cargo. Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique liquidación. Regístrese, hágase saber. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez - Secretario - Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez. Santa Fe, 26 de Julio de 2022. Romina S. Freyre, Secretaria.

\$ 54 484228 Set. 6 Set. 8

Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: VIDAL, MARIELA DEL CARMEN s/Juicio Ordinario, CUIJ 21-25126192-7, se ha dictado el siguiente decreto: "Helvecia, 05 de Abril de 2022. Cargo N° 434/2022: Téngase presente lo manifestado por la Dra. Gómez. Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el proveído de

fecha 23/05/2022, se provee: Téngase por iniciado juicio sumario de prescripción adquisitiva del inmueble sito en la planta urbana de la localidad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria n° 05-01-00-022077/0000-6; contra Valerio Ferreyra y/o María del Rosario Galeano y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Dése intervención a la Comuna de Helvecia y a la Provincia de Santa Fe, para que se expidan sobre la existencia de interés fiscal comprometido. A lo demás, oportunamente se proveerá según corresponda Notifíquese." Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza), Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Helvecia, 18 de Abril de 2.022. Dr. Lanteri, Secretario.  
\$ 250 484422 Set. 6 Set. 8

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: BENEDETTI NILDA JULIA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-26301321-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nilda Julia Benedetti, D.N.I. 6.115.850, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta Nro. 3 y en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 23 de Agosto de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.  
\$ 45 Set. 6

Por orden del Juez de Dist. CCLab. de San Justo, Santa Fe, en autos: SUCESIÓN DE SANTIAGO JORGE RABASEDAS s/Conc. Preventivo, CUIJ 21-02032182-9 se abrió el concurso del patrimonio de Santiago Jorge Rabasedas, CUIT 20-07876278-1, pudiendo los acreedores verificar ante el síndico María Margherit en calle Belgrano 2483 de lunes a viernes de 9 a 12 y 17 a 20 hs., hasta el 14/09/22. Fdo: Dr. Leandro Buzzani, Secretario. Sin cargo (Art. 273 inc. 8 Ley 24.522). San Justo, 25 de Agosto de 2022. Leandro C. Buzzani, Secretario.  
S/C 484285 Set. 6 Set. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en la Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, en autos caratulados: FALETTO, JOSE LUIS s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-26189024-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Luis Faleto, DNI 6.250.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Juzgado. Se transcribe la parte pertinente del proveído que así lo ordena: San Justo, 17 de Agosto de 2022. (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) (...). Notifíquese. Fdo: Dr. Leandro Buzzani (Secretario) Dra. Laura M. Alessio (Jueza). Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.  
\$ 45 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia N° 19 de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: RIBERO, ELVIRA IRENE s/Sucesorio, Expte. C.U.I.J. N° 21-26302528-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Elvira Irene Ribero - D.N.I. N° 4.275.850, fallecida en fecha 13 de mayo de 2015, siendo su último domicilio Colon N° 1662, de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo - Juez - Dra. Gisela V. Gatti - Secretaria - Esperanza, 24 de Agosto de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretario.  
\$ 45 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia N° 19 de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: LUCEY, GONZALO s/Sucesorio (Expte. C.U.I.J. N° 21-26302492-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Gonzalo Lucey, D.N.I. N° 39.047.221, fallecido en fecha 19 de Octubre de 2020, siendo su último domicilio Stein N° 2237, de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo, Juez; Dra. Gisela V. Gatti - Secretaria - Esperanza, 2 de Agosto de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.  
\$ 45 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados CASCO TOMAS Y AQUINO MANUELA VIRGINIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26188881-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Aquino Manuela Virginia, DNI N° 6.445.197, argentina, fallecida el día 22 de Marzo de 2022, en San Justo, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. San Justo, 26 de agosto de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados CASCO TOMAS Y AQUINO MANUELA VIRGINIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26188881-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Casco Tomás, Doc. Ident. N° M2.507.134, argentino, fallecido el día 11 de Mayo de 2002 en Marcelino Escalada, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. San Justo, 26 de agosto de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Número 18 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio y Secretaría del Dr. Leandro Carlos Buzzani, en los autos caratulados: SERRA, GLORIA DEL PILAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26188125-7, por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Señora Gloria Del Pilar Serra, Doc. Ident. N° 5.578.612, nacida en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 12 de Octubre de 1.947, fallecida en Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, el 24 de Julio de 2.021, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall del Juzgado. San Justo, 26 de Agosto de 2022. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Sra. Jueza del juzgado de primera instancia de distrito en lo civil, comercial y laboral, N° 18 de San Justo -1° Circ. de Santa Fe-, en los autos caratulados: SOLIS, OSCAR ARMANDO Y PINO, NATIVIDAD s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26187565-6 - Año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Solis, Oscar Armando, DNI N° 2.507.396 y de Doña Pino, Natividad, D.N.I. N° 6.460.958, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall del Juzgado. San Justo, de agosto de 2022. Fdo.: Dr. Leandro Carlos Buzzani - Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados PAREDES CARICIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02021309-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Caricia Paredes, D.N.I. N° 12.397.723, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Julio de 2022.  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios primera circunscripción judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados PEZ, GERARDO HECTOR s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02030330-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Gerardo Héctor Pez, DNI N°: 17.612.157, a hacer valer derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Agosto de 2022.  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados NUÑEZ CLARA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02022389-5 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nuñez Clara, DNI N° F 3.608.764, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo cual se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firma: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ROBLES ANDRES GODOFREDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02033963-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Robles Andrés Godofredo DNI N° 12.471.825 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Agosto de 2022.  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Sec. Única- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: SABBATINI, JUAN DANIEL s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-02032039-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sabbatini Juan Daniel DNI N° 12.215.709 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez a/c). Santa Fe Junio de 2022.  
\$ 45 Sep. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, Dr. Abad, Secretaria de la Dra. Toloza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Julio Argentino González Y Echenique, DNI N° 2.333.978, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: González Y Echenique Julio Argentino s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02033593-6) acumulado a los caratulados: Argento De González Echenique, Rota María de las Mercedes S/ Sucesorio" (Expte 21-00910450-7)" lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 19 Agosto de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 6

Por disposición de Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados: SOSA, RAFAEL ENRIQUE s/ Sucesiones — Insc. Tardías - Sumarias — Volunt. (CUIJ 21-02033913-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sosa, Rafael Enrique, D.N.I. 13.708.571, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, agosto de 2022.  
\$ 45 Sep. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ma Nominación de Santa fe en autos caratulados: ZAMARO, HECTOR RUBEN S/ Sucesorio (21-02034418-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Héctor Rubén Zamaro, DNI N° 12.215.855, nacido en Distrito Federal México a los 30 días del mes de Junio de 1956, quien falleciera en la Ciudad de Santa Fe Departamento La Capital- Provincia de Santa Fe, el día 29 de Mayo de. 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina A. Borsotti- secretaria. Santa Fe de 2022.

\$ 45 Sep. 06

En los autos caratulados "LOPEZ, SILVINA ANALÍA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02021365-2) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, la Sra. Jueza, ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 11 de Agosto de 2022. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$276.649.51 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Nelida Liliana Mokdasy y en la suma de \$118.564.07, los correspondientes al abogado del fallido, doctor Esteban Nicolas Cattaneo. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber." Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) – Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZ). Otro decreto: "SANTA FE, 26 de agosto de 2022.- Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese." Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) – Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA) –

S/C 484666 Sep. 06 Sep. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados, CHALITA PEDRO SI SUCESORIO 21.01069900.9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CHALITA PEDRO DNI 6.272.963; fallecido en Túnez, en fecha 17/07/1998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial.. Fdo. WALTER EDUARDO HRYCUK (SECRETARIO) - ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA)

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "TAVERNA, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ. N° 21-02034684-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO TAVERNA DNI. N° 6.613.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, de Agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "CASTRO, MARIA DEL VALLE GUADALUPE S/ SUCESORIO – CUIJ N° 21-02033492-1" se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA DEL VALLE GUADALUPE CASTRO, titular N° 21.578.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo. Dra. DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria). Santa Fe, .....de..... del 2022

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados: "BASSO, MARTIN Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02031002-9), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: BASSO Martín, L.E. 6.217.862 y CIOTTA Carmen, DNI 93.400.404, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287. .... de Abril de 2022.- Fdo.: Dra. Marina Borsotti (Secretaria).

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos "ACEVEDO, MARIA DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02033733-5), se CITA, se LLAMA y se EMPLAZA a todos los HEREDEROS, ACREDORES y LEGATARIOS de ACEVEDO, María Dora, Documento de Identidad: 6.289.835, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. - FDO. Dra. Marina BORSOTTI -Secretaria.- Santa Fe, \_\_\_\_ de Agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "FREGONA, Rene Domingo S/ Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-02033270-8, Año 2022)" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Rene Domingo FREGONA, D.N.I. N° 6.252.204 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus fines por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el espacio especial de acceso público destinado a ello en Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Fdo.: Dra. Marina Alejandra Borsotti (Secretaria). SANTA FE, de de 2022.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos: "KURTZER, BEATRIZ LIDIA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02031510-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LAURIA, Hector Homero D.N.I. M 6.197.341, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Marina Borsotti. Secretaria.- Santa Fe, de de 2022

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de 1ra. Instancia de Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de BERETTA STELLA MARIA, DNI N° 10.242.449, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BERETTA STELLA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02033942-7)". Publíquese los edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. -

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "RICCA, RAMON HILARIO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02027902-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAMON HILARIO RICCA, D.N.I. N° 06.305.151, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: Dra. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA), Dra. BEATRIZ FORNO (JUEZA). - Publíquese por un (1) día- Santa Fe, de SEPTIEMBRE de 2022.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MORETTI ELENA RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (21-02033509-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ELENA RAMONA MORETTI D.N.I. 6.089.464 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en autos caratulados "MASS MARIA ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02034261-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Rosa MASS (D.N.I. M: 14.891.428), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Oficina de Procesos Sucesorio, en los autos caratulados "SCARAFIA JUAN BARTOLOME S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02033914-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Bartolome SCARAFIA, D.N.I. N° 6.299.928, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: JUEZ A/C - DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria).

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios de Santa Fe, en los autos caratulados "ZABALA, BLANCA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02034281-9), radicado ante el Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial De La Undécima Nominación De Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ZABALA, BLANCA DEL CARMEN D.N.I. N° 06.633.417, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de septiembre de 2022. Fdo: Dra. Alvarez, Jueza. Dra. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: GONZALEZ, MATILDE ESTELA S/ SUCESORIO , CUIJ N° 21-02032191-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Matilde Estela González, DNI N.º F6.287.568, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) - Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, 18 de Abril de 2022.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "TABERNA, OMAR SANTOS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02033730-0; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor OMAR SANTOS TABERNA, L.E. N° 6.613.647, argentino, domiciliado realmente en la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Marina BORSOTTI, Secretaria.-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "GARCÍA, JORGE DANIEL S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02034105-7, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GARCÍA, JORGE DANIEL D.N.I. N.º 18.144.789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. MARINA A. BORSOTTI SECRETARIA. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN. JUEZA

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "COSTANZO DORA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02031926-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. DORA BEATRIZ COSTANZO, DNI N.º 1.116.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. MARINA A. BORSOTTI (SECRETARIA).-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 7 Ma. Nom.), de esta ciudad de Santa Fe, y para los autos caratulados "CATTANEO, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02030092-9.- Secita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios o acreedores del Sr. JOSE LUIS CATTANEO, DNI N.º 10.178.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial.-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en los autos caratulados "FALCO MARIA LAURA S/ SUCESORIO" (21-02034242-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Laura Falco, DNI N.º 13.499.991, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. MARINA A. BORSOTTI.-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en estos autos caratulados "RAMOS, ZENAI DA RAQUEL Y OTRO S/SUCESORIO" Expte. Cuij n.º 21-02032999-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña RAMOS, Zenaida Raquel, D.N.I. 11.568.618 y don SEQUEIRA, Eduardo Ramón, D.N.I. 10.058.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley." Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria)

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "MACHADO, BEATRIZ ANGELICA Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-02033839-0 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MACHADO, BEATRIZ ANGELICA, D.N.I. N.º F 2.402.493 y ACOSTA, ZACARIAS, D.N.I. N.º: L.E. 3.554.646 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.FDO: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ-SECRETARIA.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la 6ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "MORENO MIRTA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02030986-2 - Año 2022; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mirta Graciela Moreno, DNI N.º 13.728.770, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Ciudad de Santa Fe, Pcia. De Santa Fe. Firmado: Dra. Claudia Sanchez.(Secretaria).

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA. NOM., en los autos caratulados: "GORRIA, SIXTO DOMINGO Y OTROS S/SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02029181-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GORRIA, SIXTO DOMINGO D.N.I n.º LE 2.363.217 y RODRIGUEZ, GLADI BELKIS D.N.I LC n.º 5.561.779 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Agosto de 2022. Dra. Claudia Sanchez, secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N.º 21-02034519-2, Año 2022.- CODROMAZ, JOSE OSMAR s. DECLARATORIA DE HEREDEROS. -", se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE OSMAR CODROMAZ, DNI n.º M 6.234.198, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de Tribunales de conformidad a la Ley 11.287 y acordada de la C.S.J., Acta N.º 3 del 07.02.1996. Fdo. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "ROMERO, ALBERTO LEONARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º: 21-02033209-0), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ROMERO, ALBERTO LEONARDO, D.N.I: 6.238.875 y de la Sra. GONZÁLEZ, NORMA BEATRIZ, D.N.I F: 4.416.998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 28 de junio de 2022

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "GARCIA, Gerardo Héctor S/ Sucesorio CUIJ N.º: 21-02033643-6", se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GARCIA, GERARDO HECTOR, DNI: 14.823.921, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 08 de Agosto del 2022.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "CAPELLO, Hugo Raúl y otros s/ Sucesorio" (CUIJ N.º 21-02034403-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Raúl CAPELLO, D.N.I. N.º 13.762.341 y doña Marta Isabel ALBIL, D.N.I. N.º 12.294.504, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. CLAUDIASÁNCHEZ-Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1 Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados VILLARREAL, ROMULO CELESTINO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02034473-0 llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. VELAZQUEZ ERMINDA JOSEFA Dni 5.630.678 fallecida el 12/12/2020 y del Sr. VILLARREAL, ROMULO CELESTINO DNI 7.090.624 fallecido el 01/09/2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Fdo: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (secretaria) DRA.VIVIANA MARIN (jueza) Agosto de 2022

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PRIOTTO ABEL JOSE S/SUCESORIO" CUIJ 21-02034130-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ABEL JOSE PRIOTTO DNI 6253736 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Firmado Dra. Sánchez (Secretaria).- Santa Fe, de Agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "RIBOT EDUARDO SEIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02033856-0, Año 2022, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO SEIS RIBOT, DNI M N.º 6.223.010, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 13 de noviembre de 2020 con último domicilio en calle Milenio de Polonia N.º 2846, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria de Oficina de Procesos Sucesorios).-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación) en autos caratulados "FERREYRA, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02033585-5; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO FERREYRA D.N.I. N.ºM7.635.368, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado por: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2 Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados VEGA, OSCAR MARIO S/ SUCESORIO CUIJ 21- 02033735-1 llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. VEGA, OSCAR MARIO Dni: 8.280.885 fallecido el 04/05/2022 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Santa Fe de Agosto de 2022

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados SERRA, ANALIA GUADALUPE S/ SUCESORIO 21-02024307-1 llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. SERRA, ANALIA GUADALUPE Dni 16.178.009 fallecida el 25/11/2020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Fdo: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ DR. CLAUDIO ALEJANDRO BERMUDEZ. Octubre de 2021

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "CHIESA, VICTORIO FRANCISCO CELESTINO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02034319-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VICTORIO FRANCISCO CELESTINO CHIESA, DNI M.5.998.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de estos Tribunales. Dra. Claudia Sánchez - SECRETARIA.

\$ 45 Sep. 06

### TOSTADO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO ADOLFO IÑIGUEZ, DNI N°16.925.045, quien falleciera en fecha 08/07/2018, con último domicilio en calle San Martín N°959 de la localidad de Villa Minetti, Dpto 9 de Julio, provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "IÑIGUEZ GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-26212934-6, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall del juzgado.-

\$ 45 Sep. 06

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial Y Laboral, de Tostado, a cargo de la Dra. Haydée Regonati, Jueza, Secretaria única, la Dra. Marcela Barrera en los autos caratulados BRIZUELA, DANIEL FELIPE ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ N°21-26212949-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. DANIEL FELIPE ENRIQUE BRIZUELA, DNI N°21.686.479, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria, Tostado, 1 de septiembre de 2022.

\$ 45 Sep. 06

### SAN JORGE

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "LAZARTE MARIA ROSA S/ SUCESORIO - 21-26263762-7" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante LAZARTE MARIA ROSA D.N.I. 13.508.678 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Maria de los Milagros de la Torre. Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "ROGGAU, ANGEL FELIPE S/ SUCESORIO - 21-26261397-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ROGGAU, ANGEL FELIPE, D.N.I. N° 11.578.893, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Sep. 06

### CERES

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "ACOSTA, Apolinario Delfor s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-17429761-1 " que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr Jorge A. Da Silva Catela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, APOLINARIO DELFOR ACOSTA, Doc. Ident. N° 7.100.346, fallecido en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 30 de junio de 2021, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica en el Boletín Oficial tres veces en cinco días. Ceres, 30 de agosto de 2.022.- Dra Viviana Gorosito Palacios. Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: HUBER EDUARDO MARIO S/ SUCESORIO CUIJ 21-17429899-5", se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don EDUARDO MARIO HUBER, D.N.I N° 22.282.742 para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Ceres, de Agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única, de la ciudad de CERES, en autos caratulados "EXP. CUIJ 21-17429627-5 - LOPEZ MABEL ELISA S/SUCESORIO" se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: "CERES, 19 de Mayo de 2022.-... Estando acreditado el fallecimiento de Mabel Elisa LOPEZ, DNI N°10.883.411, con la partida de de-

función acompañada, declárase abierto su JUICIO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS. Agréguese la documental acompañada. ...publiquense los edictos por el término de ley (Art. 2340 - 2do. Párrafo- C.CyC.) en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos Notifíquese.- -Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria"- CERES, de AGOSTO de 2022.

\$ 45 Sep. 06

### VERA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por así dispuesto en los autos: HERRERA, LUIS BAUTISTA s/ Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-25277377-8, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera de la Segunda Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Luis Bautista Herrera D.N.I. N° 11095944, con domicilio en calle A. P. Justo f404 de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, para que en término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro - Juez a/c; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro— Secretaria. Vera 05 de agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 6

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, 1ra. Nominación, en los autos: ZALAZAR ARGENTINO DIONISIO s/ Sucesorio; CUIJ 21-25277295-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Argentino Dionisio Zalazar, DNI N° 05.511.883, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera 25 de Agosto de 2022. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Sep. 6

### RAFAELA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por orden de la Jueza de Dist. N° 5 CC. 4º Nom. de Rafaela, en autos: CER RAFAELA CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES S.R.L. s/Acuer. Preventivos Extraj. Y Conc. Preven., CUIJ 21-24202307-9 se abrió el concurso preventivo de CER RAFAELA CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES SRL, CUIT 30-62553616-9, con domicilio social (sede) en Necochea 260 y procesal en calle Jorge Newbery 500 de la ciudad de Rafaela, pudiendo los acreedores verificar hasta el 28/09/22 ante la sindica Lucila Inés Prono en: calle Sarmiento 144 de la ciudad de Rafaela, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 15.30 a 17.30 horas; y en Avda. Facundo Zuviria 3675 de Santa Fe, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 16.30 a 20 horas. En caso de que se autoricen las verificaciones "no presenciales", las mismas se deberán enviar a liprono@gmail.com y/o gastoncrivello@hotmail.com;tel 342-4520989, 342155410702; 3492-15595566. Fdo: Dra. Guillermina Frana, Prosecretaria.

S/C 484337 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela; en los autos: "Expte. AIMAR, RAUL ALBERTO s/ Sucesorio, CUIT N° 21-24202399-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Raúl Alberto Aimar —DNI N° 10.977039- para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 25 y 7 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Fdo.: Juez a/c, Federico Marcolin. Secretaria, Natalia Carinelli.

\$ 45 Sep. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "DESTEFANIS ALDITO IGNACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24202957-4 "se cita, llama y emplaza por edictos a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALDITO IGNACIO DESTEFANIS, L.E.: 6.196.867, argentino, soltero, nacido el día 31 de julio de 1928 en San Mariano, provincia de Santa Fe, y fallecido el día 14 de enero de 2008 en Rafaela, provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Firmado Fdo: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria - Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez a/c" Rafaela, 31 de agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Rafaela en autos caratulados:"Expte. CUIJ 21-24202199-9-LEDESMA RAIVIONA IRENE s/SUCESORIO"-, que se tramitan por ante el Juzgado de la referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRENE RAMONA LEDESMA D.N.I. Ns 3.964.598, fallecida en fecha 07-08-2.021, en la localidad de Humberto 1, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle Saavedra (Oeste) Ns 154 de la localidad antes citada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de la planta baja del Tribunal.- Rafaela, 31 de Agosto de 2.022.-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: "GRASSI, HILARIO JOSE S/SUCESORIO- CUIJ N° 21-24202337-1" se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: HILARIO JOSE GRASSI -DNI N.º M6.290.843, con último domicilio en calle Belgrano N°365, San Vicente, Santa Fe, fallecido el día 02/05/2022 en la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 14 de Junio de 2022.- Fdo: Dra. Sandra Ines Cerliani - Secretaria - Dra. Ana Laura Mendoza - Juez".- Rafaela, 31 de Agosto de 2022.-

\$ 45

Sep. 06

Por estar dispuesto en autos "VIETTO, ANA MARÍA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ: 21-24202835-7, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto Citese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios de la Sra. ANA MARÍA VIETTO, DNI: 12.661.269, fallecida en fecha 05 de Mayo de 2022, con último domicilio en la localidad de Santa Clara de Saguier, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. RAFAELA .... de Septiembre de 2022 - Firmado: Dra. NATALIA CARINELLI (Secretaria).

\$ 45

Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Esther EBENEGER (DNI 11.096.882) fallecida el 17/05/2022 con último domicilio en Lincoln 2026 de Rafaela (SF) para que en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial por el término de ley en los autos: "CUIJ 21-24202994-9, EBENEGER, Silvia Esther s/ Declaratoria de Herederos" iniciado con el patrocinio de las Dras. María Adela Salari, Sofía Soledad Badino y María Josefina Basso. Firmado: Dra. Natalia Carinelli- Abogada -Secretaria.

\$ 45

Sep. 06

Por estar dispuesto en autos "SALARI, PEDRO IGNACIO ANTONIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-24202769-5, Juzgado Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación Rafaela, se ha dispuesto Citese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. PEDRO IGNACIO ANTONIO SALARI, DNI: 12.650.528, fallecido en fecha 29 de Junio de 2022, con último domicilio en calle Belgrano 272 de la localidad de Santa Clara de Saguier, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. RAFAELA 5 de Septiembre de 2022 - Firmado: Dra. Ana Laura MENDOZA (Juez) - Dra. Verónica CARRIGNANO (Secretaria)-

\$ 45

Sep. 06

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ORTIZ, CLAUDIO JOSE s/ Cobro De Pesos., (CUIJ N° 21-23241531-9), que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. del Circuito Judicial N° 4 de la ciudad de Reconquista, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori (Jueza); y Dr. Marino Celli (Secretario), se ha dispuesto citar por el termino de CINCO (05) días al Sr. Claudio José Ortiz, DNI N° 38.816.270; para que comparezca a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de ser declarado Rebelde. Para mejor proveer se transcribe el decreto que así lo ordena: "Reconquista, 26 de Julio de 2022. Por presentados, por constituido domicilio y por parte. En el carácter que invocan se le acuerda la participación legal correspondiente. Por iniciada Demanda Sumaria tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 40.067,93 con más intereses y costas contra Claudio José Ortiz, DNI N° 38.816.270 con el domicilio que se tiene indicado por la actora. Citese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida la que deberá volver a ofrecerse en su oportunidad. Téngase presente la reserva efectuada. Previa constitución de la fianza en autos con justificación de solvencia (art. 277 CPCyC de Santa Fe), anótese la Inhibición General del accionado, en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. A sus efectos, librense los oficios de rigor a los organismos correspondientes autorizándose a intervenir en su diligenciamiento a los peticionantes y/o quien designen con amplias atribuciones de ley. Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 del 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe, el cual comenzó a regir en el Distrito Judicial N° 4 desde el 17 de noviembre de 2021, conforme acta acuerdo 39, del 02 de noviembre de 2021 del Alto Cuerpo. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las mismas será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori (Jueza); Dr. Marino Celli (Secretario).- OTRO DECRETO: "Reconquista, 11 de Agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese". Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori (Jueza); Dr. Marino Celli (Secretario).Reconquista, 24 de Agosto de 2022.

\$ 630

484207 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: "DUARTE CESAR GERMAN s/ Quiebra - 21-25029259-4, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista,

19 de agosto de 2022. ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de César Germán Duarte, argentino, mayor de edad, empleada, DNI N° 27.983.180 domicilio en calle Lucas Funes N° 759 de la localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 24/08/2022 a las 8hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. 6) (...) 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 22/08/22.

S/C

483854

Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo del Dr. FABIAN LORENZINI -JUEZ-, Dr. JOSÉ BOAGLIO -SECRETARIO, en los autos caratulados "TROSCH, ABEL ARMANDO Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-25029123-7, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Abel Armando Trosch, DNI N° 12.132.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos referido; los que se publican a sus efectos legales.- Secretaria, 01 de septiembre de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario"

\$ 45

Sep. 06

## EDICTOS ANTERIORES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "SEGOVIA CARLOS JOSÉ s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 2102034158-8 Año: 2.022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe 18/08/2022 ; 1) Declarar la quiebra de Carlos José Segovia, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI: 12.136.286, con domicilio real en calle Saavedra 2032, Primer Piso, Dpto. C y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 2118 segundo piso, oficina 23, ambos de esta ciudad de Santa Fe.4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 29 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. (Dr. Lizasoain Juez) - (Dr. Tosolini Néstor Secretario).Santa Fe, 18 de Agosto de 2022.

S/C

483744

Sep. 1 Sep.7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOROSITO, CRISTIAN PAULO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 2102033986-9 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Cristian Paulo Gorosito, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 26.149.541, con domicilio real en calle Vieytes N° 4340 y constituyendo domicilio legal en calle 1° Junta N° 2507, Piso 6to. Oficina 2 ambos de esta ciudad de Santa Fe 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 07 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).Santa Fe 18 de Agosto de 2022.

S/C

483744

Sep. 1 Sep.7

Por disposición de S.S., Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados BARRE HÉTOR EDUARDO c/MIRON MICAELA SILVESTRE y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-22944614-9 se ha ordenado la citación de Micaela Silvestre Mirón, Mercedes Petrona Farías, María Regina Farías, Albino Nicasio Farías, María Ofelia Farías, y/o quien resulte propietario del inmueble compuesto por dos lotes de terreno, designados con las letras i y j, de la manzana quince, de las que forman el pueblo de Villa Mercedes, Estación Ramayón, Dpto. San Justo, Santa Fe, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Juzgado. Fdo. Dra. Celia Graciela Borna, Juez; Dr. Julio José Henares, Secretario. San Justo, 10 de Agosto de 2.022.

\$ 52,50

483560

Ago. 29 Sep. 09

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos de Balbi Belquis Elida Margarita, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Proceso patrocinado por los Abogados Agustín Andereggen Y Damián M. Hollenstein en autos: BALBI BELQUIS ELIDA MARGARITA c/ FERNANDEZ JUAN PABLO s/ Daños Y Perjuicios 21-24069374-4. Publicaciones en

el BOLETÍN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Fdo: Agustina Silvestre - Secretaria Y, Lucio Alfredo Palacios - Juez a Cargo. Rafaela 29 de Abril de 2022, Frana Guillermina, prosecretaria.  
\$ 45 483687 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza en la forma ordinaria en los términos del art. 597 del CPCC a los herederos de Benito Calvimonte, DNI: 6.214.713, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Proceso patrocinado por el Abogado Damian M. Hollenstein. CALVIMONTE BENITO y otros C/ ZEHNDER PABLO MATIAS s/ Ordinario, 21-24070294-8. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Agustina Silvestre, Abogada - Secretaria. Ma. José Alvarez Tremaea, Abogada - Jueza. Rafaela 29 de Julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.  
\$ 45 483686 Sep. 1 Sep. 7

## Segunda Circunscripción

### EDICTOS DEL DIA

#### CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial, Sala III, Secretaría Unica de Rosario, dentro de los caratulados: FERRARI, SEBASTIAN EDGARDO c/SALVATORELLI, ELDA NOLI y Otros s/Escrituración (CUIJ N°: 21-02868995-8), se ha dispuesto a notificar resolución de fecha 03/08/2022: Rosario, 03 de Agosto de 2022.- Tomo: 57 Folio: 293 Resolución: 228. "Y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1. Rechazar el recurso de apelación interpuesto. 2. Imponer las costas a la apelante con los alcances fijados en los considerandos de la presente. 3. Regular los honorarios profesionales en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insértese y hágase saber. Fdo. Por Dres. Molina Marcelo, Chaumet Mario y por la Dra. Jessica Cinalli. Dra. Jessica Cinalli. Dra. Barthaburt, Prosecretaria.  
\$ 40 483849 Set. 6 Set. 8

#### JUZGADO FEDERAL

La señora Juez titular del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, sito en Entre Ríos 730 de Rosario. La Dra. Sylvia Raquel Aramberri, en los autos caratulados: OSPE c/GASTRONOMICOS BV. OROÑO S.R.L. s/Ley N° 23.660 Obras Sociales, Expediente Nro. FRO 24246/2019. A continuación se transcribe lo ordenado: Rosario, 06 de Junio de 2019... Téngase a los comparecientes por presentados, con domicilio ad-litem y electrónico constituido y por parte, a mérito del poder que en copia simple se acompaña y se agrega. Agréguese la boleta de aportes. Por iniciada demanda de ejecución fiscal requiriéndosele el inmediato pago de la suma reclamada, con más el 50% que el tribunal estima provisoriamente para intereses y costas de ley. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes denunciados hasta cubrir ambos importes expresados, haciéndosele saber en dicho acto, que la intimación pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepción legítima si las tuviere dentro del plazo de 5 días, y el requerimiento para que dentro del mismo término Constituya domicilio, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (art. 40, 41, 531, 542, 544 y 545 del CPCCN). En cumplimiento de lo resuelto por la suscripta en el acta N° 5 de fecha 31 de mayo de 2002, designase Oficial de Justicia ad hoc a los mencionados en la demanda, ajustando su cometido a las instrucciones que imparta la suscripta en autos, no pudiendo delegar funciones y gozando de las facultades de ley que se hagan constar en el mandamiento. Libre el despacho pertinente. Martes y Viernes para notificaciones en secretaria. Fdo.: Dra. Sylvia Raquel Aramberri, Juez Subrogante. Dra. M. Cecilia Maldován, Secretaria.  
\$ 35 483913 Set. 6 Set. 8

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ra. Nom., Sec. 2 de Rosario, Dr. Netri (Secretaria); y la Dra. Igarzabal (Jueza); dentro de los autos caratulados: MEZA, MERCEDES HELENA c/FRIAS, MARCELO s/Daños y perjuicios (Expte. 21-11883599-6), se ha dispuesto citar y emplazar a Frias Marcelo, D.N.I. N° 17.783.619, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho. A continuación de transcribe el decreto pertinente: Rosario, 10 de Junio de 2022. Agréguese la copia de la cédula, cuyo original deberá acompañar en oportunidad de celebrarse la audiencia de vista de causa. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a los demandados a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Confeccionados que fueran los edictos como se ordena en el presente, se suscribirán. Secretaria. Dra. Andrea Chaparro, Jueza Dra. Susana Teresita Igarzabal. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria. Rosario, 24 de Junio de 2022.  
\$ 35 483930 Set. 6 Set. 8

La Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación, dentro de los autos caratulados: TEJERINA NANCY c/MARCHAN FRANKLIN RUPERTO INFANTE s/Divorcio 21-11365344-9, ha dictado lo siguiente a fin de notificar al Sr. Marchan Franklin Ruperto Infante: "Sentencia N° 1972. Rosario, 16/06/22, Considerando:... Resuelve: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges, Franklin Ruperto Infante Marchar, Pasaporte N° 1496758, y Nancy Tejerina, D.N.I. N° 28.035.323, matrimonio inscripto el 3 de marzo de 1999, en la Sección 30 del Registro Civil de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, bajo acta N° 50, tomo I, año 1999, en virtud de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2. Declarar la extinción del régimen de comunidad ganancial al día 31 de marzo de 2022. 3. Oportunamente, oficiase a la Dirección Provincial del Registro Civil que corresponda para la pertinente toma de razón, y expídase testimonio. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Brunetti (Jueza) - Dra. Zamanillo (Secretaria). Rosario, 26 de Julio de 2022.

S/C 483832 Set. 6 Set. 8

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Lucrecia María del Luján Fernández, DNI 37.230.492, lo siguiente: "Rosario, 18/08/2022. Nro. 2773. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la Resolución Definitiva Nro. 189/21 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a la niña Alma Yazmin Fernández, titular del DNI Nro. 55.362.475, nacida en fecha 02 de agosto de 2015, hija de Lucrecia María del Luján Fernández. II) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Lucrecia María del Luján Fernández, DNI Nro. 37.230.492, respecto de su hija Alma Yazmin Fernández. III) Otorgar la tutela de Alma Yazmin Fernández, a la Sra. Carina Soledad Fernández, titular del DNI 33.449.082, la que deberá concurrir en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaría. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mangani (Jueza) Dra. Barbieri (Secretaria). Autos: FERNANDEZ, ALMA YAZMIN s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, Expte. N° 350/20. Mariela C. Barbieri, Secretaria.  
S/C 483809 Set. 6 Set. 8

Por disposición del Tribunal Colegiado I. Unica C. de Familia 5ta. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Milca Bojanich (Juez), Secretaria de la Dra. Agustina Sueiras Munuce, se notifica el decreto: Rosario, 05 de Agosto de 2022. Tomo: 180 Folio: 369 Resolución: 2448 Y VISTOS: Los autos caratulados: SEGOVIA, ESTEBAN NAHUEL y Otros c/COLOZO KANEMANN, ROBERTO s/Apremios 21-11350928-4; Y Considerando: Que la planilla practicada mediante escrito cargo nro. 25187/22 y puesta de manifiesto mediante decreto de fecha 27.06.2022, habiéndose notificado el demandado en fecha 01.08.2022 y no impugnada en el término legal para hacerlo por lo que corresponde su aprobación; Resuelvo: Aprobar la planilla practicada mediante escrito cargo nro. 25187/22 que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y seis mil trescientos dieciséis y veintinueve centavos. (\$236.316,29). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munuce - Dra. Milca Mileva Bojanich (Autos: SEGOVIA, ESTEBAN NAHUEL y Otros c/COLOZO KANEMANN, ROBERTO s/Apremios (CUIJ: 21-11350928-4). Dra. Munuce, Secretaria.  
\$ 40 483855 Set. 6 Set. 8

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Eduardo Sappa, DNI 12.112.052, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del C.P.C., de continuar el juicio en rebeldía y de nombrarles defensor de oficio, Autos caratulados: SAPPA EDUARDO c/CIMINO JOSE MARTIN s/Daños y perjuicios, CUIJ N° 21-2111862598-3. Dra. Jorgelina Entrocasi - Dra. Mayra Ibáñez. Rosario, de 2022. Federico Miguel Svilarich, Prosecretario.  
\$ 35 483915 Set. 6 Set. 8

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, Jueza de tramite Dra. María José Diana, Secretaria; Dra. Dania Chiementin en autos caratulados: ACUÑA MONICA BEATRIZ c/GUTIERREZ CARLOS FABIAN s/Divorcio (Expte. N° 21-10819951-9), se le hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 26 de Julio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, se provee: Cítese a la parte demandada a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Firmado: Dra. María José Diana (Jueza); Dra. Dania Chiementin (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación.  
\$ 35 483916 Set. 6 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Tribunal Colegiado Inst. Unica Civil de Familia de la 5ta. Nom. Dr. Dutto Ricardo, Secretaria a cargo de la Dra. Agustina Sueiras Munuce, hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ JORGE DANIEL c/SEGOVIA MARIA ISABEL s/Divorcio (21-11367446-3), se notifica por edicto a la Sra. Segovia María Isabel, DNI N° 27.981.472, con domicilio actual desconocido, se ha dictado el siguiente Resolución N° 2360: Rosario, Agosto de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar el divorcio de los cónyuges Jorge Daniel Fernández, DNI N° 22.329.084 y María Isabel Segovia, DNI N° 27.981.472. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 1 de julio de 2022. 3) Imponer costas por su orden... Fdo.: Dra. Agustina Sueiras Munuce- Secretaria - Dr. Ricardo Dutto - Juez. Se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 18 de Agosto de 2022.  
\$ 40 483817 Set. 6 Set. 8

El Sr. Juez Ignacio V. Aguirre, titular del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados WOROBIEJ CRISTOFER y otros c/RODRIGUEZ MARCELO EDGARDO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11859703-3, dispuso que atento que los herederos del demandado Rodríguez Marcelo Edgardo no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados según publicación de edictos acompañada conforme cargo N° 15764/22, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Rosario, 03 de junio de 2022. Fdo. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria. Dr. Ignacio Aguirre, Juez.

\$ 35 483928 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de Dra. Entrocasi (Juez en suplencia), Secretaria: Dra. Mayra Ibáñez (Secretaria) en autos caratulados SOSA CARLOS EMANUEL c/MARANO FRANCO GABRIEL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11867677-4, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley y siguiente edicto: Rosario, 1 de Diciembre de 2021. Atengo lo solicitado cítese por edictos a la Sra. Bisutti para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo. Dra. Entrocasi (Juez en suplencia), Dra. Ibáñez (secretaria). 12 de Abril de 2022.  
\$ 35 483922 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del Juez de trámite Dra. Mariana Varela, en autos tramitados por ante este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados FAGGIANI DANIEL HERNESTO c/ MEDINA ALDO GUSTAVO y otros s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ Nº 21-11613383-8, se ha ordenado citado y emplazar a estar a derecho por el término de 10 días, bajo apercibimientos de declarar la rebeldía de los mismos, a los herederos y/o sucesores del Sr. Faggianni Daniel Ernesto, titular del DNI Nº 6.067.558 a fin de que tomen intervención en autos y hagan valer sus derechos. 08 de Agosto de 2022. Dra. Andrea Chaparro, secretaria.

§ 35 483918 Sep. 06 Sep. 08

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados COLL, MONICA EDIT sobre Pedido de Quebra; CUIJ Nº 21-02950240-1, en trámite por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nº 848 de fecha 9.8.2022 se ha dispuesto: 1. Fijar el día 15.10.2022 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico C.P. Matías Federico Sáenz, con domicilio en calle Ribamba 1349 Piso 2 of. 2 de la ciudad de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes hábiles de 8:30 a 11:30 y de 15:30 a 18:00 Hs. Solicita a los acreedores dar preaviso de su visita a los teléfonos: 3416007587/3416293200. 2. El día 15.11.2022 para la presentación por la síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 15.12.2022 para la presentación del informe general por la síndico. 4. Ordenar publicar los puntos 1, 2, 3 y los datos del juicio y su radicación en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -juez; Dra. Lorena A. González -secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

S/C 483937 Sep. 06 Sep. 12

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos: VILLAREAL RODRIGO LUIS s/Solicitud propia quebra; Expediente: 379/2022 Año: 2022. CUIJ Nº 21-02958009-7 por Resolución Nº: 619 de fecha: 22/08/2022 se ha declarado la quebra de Rodrigo Luis Villareal, DNI Nº 32.221.044 con domicilio real en calle Héctor Palacios 3357 Planta Alta B y domicilio legal en Santa Fe 1410 Piso 2 Of. 13/14, ambos de Rosario. El fallido queda intimado para constituir domicilio procesal dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica A. Acciñelli, Secretaria. 22 de Agosto de 2022.

S/C 483891 Sep. 06 Sep. 12

En los caratulados: AGRO SOJ GRANOS Y SUBPROD SA s/Pedido de quebra; CUIJ Nº 21-01558615-7, en trámite por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom. Rosario a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Prosecretaria Dra. Valeria Beltrame, se hace saber que por escrito cargo 3810/2022 la Sindicatura CPN María Belén Galante ha presentado informe final y proyecto de distribución, en los términos del Art. 218 LCQ; y por Auto Nº 238 del 6/4/2022 fueron regulados los honorarios de los funcionarios falenciales: de la Sindicatura CPN Nérida Serca en la suma de \$ 250.846,30 y de sus patrocinantes Dr. Baravalle Roberto Anibal y Dra. Mayra Borsini - en proporción de ley- en la suma de \$ 376.269,46; de la Sindicatura CPN María Belén Galante en la suma de \$ 156.889,94 y del Dr. Mario González Rais en la suma de \$ 195.973,68. Secretaria, 11 de mayo de 2022. Dra. Valeria Beltrame, prosecretaria.

S/C 483861 Sep. 06 Sep. 07

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Kebclar, dentro de los autos caratulados MARTELON, OMAR BAUTISTA c/DAVI, GUILLERMO s/Prescripción adquisitiva; C.U.I.J. Nº 21-02847512-5 se ha dispuesto notificar al demandado Sr. Guillermo Davi la sentencia Nº 158, dictada el 24 de Febrero de 2022, que establece y visto...; y considerando...; fallo: 1) Hago lugar a la demanda y declaro adquirido por prescripción a favor de Omar Bautista Martelon, DNI Nº 7.686.641, un lote de terreno situado en barrio Talleres Nuevos de la ciudad de Pérez, en calle Batalla de Salta entre las calles Mitre y Av. Córdoba, a los 37,20 m de Av. Córdoba hacia el noreste y mide 10 m de frente al Noroeste por 40 m de fondo en su lado Noroeste, 10 m de contrafrente al Sudeste, 40 m de fondo en su lado sudoeste, lindando al noreste con Alejandro Almoualem, al Sudeste con Luis Paccioretti y otra y al Noroeste con calle Batalla de Salta y al Sudeste con Daniel Calvo y otro, que encierra una superficie de 400 metros cuadrados, según plano de mensura para información posesoria realizado por el agrimensor Héctor Peña, archivado bajo el Nº 4534-R, en el SCIT; inscripto el dominio en el Registro General Rosario al Tomo 209, Folio 423 y Número 51.134, Dpto. Rosario, partida inmobiliaria 16-06-00-33898710012-0. 2) Notifíquese por cédula. 3) Ordene la publicación de edictos en el boletín oficial por el término de ley. 4) Ordene la correspondiente inscripción registral; a nombre del actor con título supletorio debido, librándose oficio de ley en forma a sus efectos, una vez satisfechos los aportes a las Cajas Profesionales. 5) Costas, conforme lo establecido en los considerandos. 6) Honorarios, estimada que fuera la base regulatoria. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Klebcar (Jueza) - Godoy (Secretaria). 22 de Agosto de 2022. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

§ 60 483834 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira Instancia de distrito Civ. y Come. de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Guillermo Marcelo Tasello, D.N.I. Nº 17.695.268, de la siguiente providencia: Rosario, 28/06/2022. Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla. De manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos consignado en los mismos el monto al que asciende la liquidación practicada. (\$ 756.531,99). Fdo.: Dra. María Silvia Beduino (Jueza en suplencia) y Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/TASELLO, GUILLERMO s/Apremio; CUIJ Nº: 21-02904587-6. Rosario, 17 de agosto de 2022. Dra. Daniela Jaime, secretaria.

§ 35 483804 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución Civil Nº 2 de Rosario, en autos: "MUNTANE EDGARDO A. c/ PIGNATARO DAMIAN R. Y OT. s/ Ejecutivo" CUIJ 21-13917075-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Nº 1304. Rosario, 17 de Agosto de 2022 (fecha casillero SISFE). Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Pignataro, Damián Rodrigo Y Otros hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 130.000,00 (Ciento treinta mil pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. Turner, Julia María en la suma de \$ 39.017,88 equivalentes a 3,12 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que queden firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un Interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese.- Fdo: Dr. Luciano A. Ballarini (Juez), Dra. María Elvira Longhi (Secretaria).

§ 40 483940 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días a la Sra. María Laura Meichtry, D.N.I. 24.677.420, de la siguiente providencia: "Nº 1999. Rosario, 30/12/21. VISTOS:... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra María Laura Meichtry, DNI Nº 24.677.420, hasta tanto Caja De Seguridad Social De Los Profesionales Del Arte De Curar se haga íntegro pago de la suma de \$ 217.008,59, con más los intereses indicados en los considerandos precedentes, los que en su conjunto no podrán supe el 40% anual, que se aplicarán desde la mora y hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 CPCC). 3) Honorarios oportunamente, firme la presente y practicada la planilla respectiva. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Fdo: Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez En Suplencia) - Autos: Caja De Seguridad Social De Los Profesionales Del Arte De Curar c/ MEICHTRY, MARIA LAURA s/ Apremio" CUIJ: 21-02904246-9. Rosario, de Agosto de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

§ 35 483806 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edicto por tres días al Sr. Elio Raúl Guidi, D.N.I. Nro. 10.639.530, la siguiente providencia: Nº 1105. Rosario 16/08/2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Guidi Elio Raúl hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. Patricia Beade (Secretaria) y Dra. Susana Gueiler (Jueza) Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ GUIDI, ELIO RAUL s/ Apremio" CUIJ: 21-02904152-8-3. Rosario, AGOSTO de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

§ 35 483807 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Circuito Nº 3 de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MASSARUTTO GABRIELA c/ ZONCA SERAFIN y Otro s/ Otras Diligencias" Expte. Nº 287/2021 - CUIJ 21-02940207-5, se ha ordenado citar a los demandados y/o quien se considere con derechos respecto al inmueble de calle Lavalle N° 2465/67 a través de la siguiente providencia. "Rosario, 20 de Diciembre de 2021 Con los autos a la vista se provee. Por presentado domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, dese la participación de ley que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario (art.408 ss.y cc. del CPCC) Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y apercibimiento de ley.....Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales por el término y bajo apercibimiento de ley.....Fdo. Cecilia Camaño-Juez, María Luz Mure- Pro-Secretaria". Lo que se hace saber, citando y emplazando por el término y apercibimiento de ley, a los demandados Sres. Serafin Zonca Y Jaime Vakerstein y/o quien pueda tener interés y/o derechos en la titularidad del inmueble sito en calle Lavalle n° 2465/67 de la ciudad de Rosario, correspondiendo al Lote n° 4 del Plano confeccionado por el Agrimensor Mauricio H. Muller n° 61665 Año 1951- Rosario, 22 de agosto de 2022 María Luz Mure - Prosecretaria.

§ 40 483976 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de lera. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dra. Silvia Ana Cicuto (Jueza), en los autos caratulados: "OLIVA, VERONICA PAOLA c/ GALVEZ, LUCAS LEONARDO s/ Sucesiones Insc. Tardias-Sumarías-Volunt." Expte.; CUIJ: 21-02947265-0 se ha dictado la siguiente Resolución: Rosario, 03 de Setiembre de 2021. Por presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado, por derecho propio, en el carácter acreditado y con patrocinio letrado de la Defensoría General Civil Nº 5 de Rosario. En virtud de la naturaleza de la demanda incoada, imprimase a los presentes el trámite del juicio sumarísimo (art. 70 Cód. Civil y Com. De la Nación). Cítese y emplácese al Sr. Lucas Leonardo Gálvez - DNI 31.784.818- a que conteste la demanda y ofrezca prueba por el término y bajo los apercibimientos de la ley. Dese intervención al Sr. Fiscal. Téngase el domicilio real denunciado. Notifíquese por cédula. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, durante dos meses. Publíquese al Registro de la Propiedad y al Registro Nacional de Reincidencia a fin de que informen respectivamente si existen medidas precautorias y antecedentes penales a nombre de Elías Leonardo Gálvez Oliva y/o Elías Leonardo Gálvez y/o Elías Leonardo Oliva, DNI. Dese intervención al Sr. Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida. Fecha, córrase vista al Asesor letrado del Registro Civil y al Fiscal interviniente. "Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) - Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez). El presente edicto se publica Sin Cargo Alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 5. Rosario, 21/09/21.

S/C 483947 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: ARECES LUIS ALBERTO c/ TORRES BLANCO CARLOS EMETERIO Y OTROS s/ Escrituración CUIJ 21-01560777-4 se hace saber que se ha ordenado: Cítese y emplácese al Sr. Carlos Emeterio Torres

Blanco por el término de ley y bajo los apercibimientos previstos por el art. 597 2a parte del C.P.C.C.. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Analía Suárez Mónico (Secretaría). En consecuencia citar y emplazar a los herederos de Carlos Emeterio Torres Blanco para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

§ 35 483914 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos "TRAPE HECTOR DOMINGO s/ Conc. Prev. - 2101102836-2 (1699/1999) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 393. Rosario, 09/08/2022: (...) RESUELVO: 1°) RESUELVO: Declarar la conclusión de la presente quiebra. Previa publicación de edictos de ley, oficiése a los fines del levantamiento de la inhibición concursal y de las restantes medidas cautelares vigentes en virtud de la declaración de quiebra de los presentes autos. Insértese y hágase saber. Insértese y hágase saber." Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 483938 Sep. 6 Sep. 8

El Sr. Juez del Juzg. De 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. de Rosario, DR. Luciano A. Ballarín, hace saber que dentro de los caratulados: "BELLESI, DAMIAN EMILIANO c/ MARCOS FERNANDEZ S.R.L. DEL SOL Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ N° 21-12636120-0, se han dictado los siguiente decretos: Rosario, 17 de Diciembre de 2021 Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el actuario que el codemandado AVELENDIA no compareció a estar a derecho, declaró rebelde. Hágase saber al profesional que el mandamiento acompañado no corresponde a los presentes. Firman: Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria) Dr. Luciano A. Ballarín (Juez) Y "Rosario, 14 de Febrero de 2022 Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Silvana López Pereyra (Secretaria en suplencia) Dr. Luciano A. Ballarín (Juez).

§ 35 483917 Sep. 6 Sep. 8

En el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nom. De Rosario, se comunica que en el juicio "FOORGE AGUSTIN c/ TARNARSKY, ISAAC Y OTROS s/ Usucapion" CUIJ Nro. 21-02855081-9 ha dispuesto la siguiente resolución: Rosario, 07 de Mayo de 2019 Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación por por derecho correspondiente. Por iniciada acción de usucapion en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaria Electoral correspondiente a fin de que informe respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Acompañe acta de mensura con citación de linderos pertinente, plano de mensura firmado por profesional competente e informe de dominio actualizado del bien que pretende usucapir. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los Presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese.-OTRO: "Rosario, 03 de Diciembre de 2020 Atento a no surgir de las constancias de autos domicilio conocido de los codemandados Isaac Tarnasky Y Juana Yarochevsky De Taranarsky, cítese a los mismos por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73, 78 CPCC). Notifíquese el presente decreto conjuntamente con la providencia de fecha 07/05/2019. Librese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines solicitados y con las facultades de ley. Dr. Javier Matias Chena (Secretario) Dr. Eduardo H. Arichulagua (Juez)

§ 35 483920 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia (Juez en suplencia), Secretaria de la Dra. Sabrina Rocci, en los autos caratulados ASEN, MIGUEL c/ALDREY, MANUEL EUGENIO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02899580-3 que tramitan por ante este Tribunal, a causa del fallecimiento del actor Miguel Asen (DNI N° 6.011.846) y en base al decreto del 25 de Julio de 2022, se cita y emplaza a los herederos del mismo, por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 47 C.P.C.C. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 35 483927 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados DUDANIEC MAURO MARTIN y otra c/OLIVERO SERGIO HERNAN y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-12635054-3), se ha ordenado notificar a la parte demandada, Sr. Sergio Hernán Olivero (DNI N° 14.364.227), el siguiente decreto: Rosario, 29 de Julio de 2022. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Informando verbalmente la actuario que el demandado Sergio Hernán Olivero no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Cura (Secretaria), Dra. Camaño (Jueza). Rosario, 1 de Agosto de 2022.

§ 35 483925 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 141 Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia en los autos caratulados GIULIANI JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02856487-9 se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 9 de mayo de 2022. Con los autos a la vista, proveyendo el escrito cargo N° 5965/22: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente revocación de mandato comunicada. Atento lo informado y las previsiones del art. 47 C.P.C.C. cítese y emplácese a los herederos de la poderdante para que comparezcan por sí o por apoderado a asumir su representación y constituir nuevo domicilio procesal, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Atento fallecimiento denunciado, previo a todo trámite librese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Cecilia Raquel Giu-

liani. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. A lo demás, estime sus honorarios y se proveerá. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante; Dr. Marcelo Quaglia, Juez. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Cecilia Raquel Giuliani para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 02/08/22. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

§ 35 483926 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 5 de Rosario y en autos: MAROZZI, LAURITA BEATRIZ y otros c/NELASCO DE CAVIGLIA, MARGARITA y Otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-12619746-9, se hace saber a: Velasco Margarita DNI N° 1.895.761, Velasco Maria Encarnación Carmen Fermina, DNI N° 1.034.774, Velasco Joaquina Alba, DNI N° 1.792.759. y/o herederos de las mismas que se dictó lo siguiente: Rosario, 14 de Octubre de 2021 Atento a lo peticionado, se provee el escrito inicial cargo N° 8230/18: Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, désele el trámite del juicio Sumario. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término de 20 (veinte) días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Publíquense edictos a los fines de notificar a los posibles herederos de la codemandada fallecida: Sra. Joaquina Alba Velasco y cumplimente con el oficio requerido al Archivo por el Juzgado de Distrito N° 6 de Rosario (vide cargo N° 10081/21 de fs. 92). Oficiése a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de la Provincia y a la Nación, a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Asimismo, procédase a la anotación de litis solicitada, respecto del inmueble objeto de los presentes, librándose los despachos pertinentes. A lo demás, librese oficio a la Cámara Nacional Electoral a los fines solicitados. Dra. Gabriela P. Almara -Secretaria; Dr. Maximiliano N. Cossari -Juez. Se hace saber que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo 237 B, Folio 1447, N° 91635/1941. Dra. Gabriela Patricia Almara, secretaria.

§ 35 483929 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Armando Rodríguez (DNI 13.707.586) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ, RAMON ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958764-4.-

§ 45 Sep. 06

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN CUELLO (D.N.I. 12.955.023) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CUELLO, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02955937-3". Rosario, -

§ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY MARIA TOSI (D.N.I. 5.509.734), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOSI, NELLY MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957565-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELO ANTONIO MARINI, D.N.I. 24.568.540, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. (Autos caratulados: "MARINI, MARCELO ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02940963-0). Fdo.

§ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ELIDE MIRYAM MORELLI DNI 1765472 y por el causante EMERY ERNESTO AMIANO DNI 5994202 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORELLI, ANA ELIDE MIRYAM Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02954633-6. Fdo.

§ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO RUBEN MARQUEZ (DNI 17.591.224) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARQUEZ, MARIO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958703-2).

§ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLAS NOEL IBÁÑEZ (DNI 17.558.830) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IBÁÑEZ, BLAS NOEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-02950349-1).

§ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOLCE RUBEN MARIO (DNI N° 4.591.354), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DOLCE RUBEN MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957987-0).

§ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEDINA FRANCISCA (DNI N° 2.314.576) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MEDINA FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954030-3).

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA AMALIA LUJAN (DNI 3.042.243) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUJAN, TERESAAMALIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02948588-4)

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX DURE Y/O FELIX ANTONIO DURE (LE 6.016.780) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DURE, FELIX S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955427-4).

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MATILDE SENA (DNI 4.691.829) y ALFREDO ESNIDER GALETTO (DNI 5.990.586) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SENA, MATILDE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02958482-3).

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AUGUSTO GASPAS ROMERO ACUNA (D.N.I. 6.266.500), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMERO ACUNA, CARLOS S/ SUCESORIO - 21-02943065-6" .Rosario, -

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELIA NORA MARIA CORRADINO D.N.I. 5.073.403 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORRADINO, DELIA NORA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957772-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS MONTAGNA D.N.I. 6.033.715 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTAGNA, NICOLAS S/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N.º 21-02958307-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAIL, MANUEL JOSE D.N.I. 13.413.645 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ISMAIL, MANUEL JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02958810-1. Fdo.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAMIANI, MIRIAN JULIA D.N.I. 13.544.608 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DAMIANI, MIRIAN JULIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02955890-3. Fdo.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE JESUS MARIO MARTINEZ, D.N.I. 12.694.371 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTINEZ JOSE JESUS MARIO S/ SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. CUIJ N° 21-02958190-5.- Fdo. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ESTER PARTAL (DNI 12.112.421) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARTAL, MARTA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958348-7). Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria."

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STIGLIANO, JUAN

CARLOS D.N.I. 5.395.625 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: STIGLIANO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02950627-9. Fdo.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ENRIQUE LA SPINA (D.N.I. 14.926.189), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LA SPINA, JOSE ENRIQUE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957754-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVERA, JUAN CARLOS D.N.I. 22.833.105 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OLIVERA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02951250-4. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ALBERTO ALFREDO QUINTANA D.N.I. 13.357.373 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: QUINTANA, MARIO ALBERTO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02958505-6. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LOMBARDO D.N.I. 3.229.099 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOMBARDO, MARIA S/SUCESION cuij 21-02956595-0. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUBEN OMAR JUAREZ D.N.I. 17.424.752 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JUAREZ, RUBEN OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02958540-4. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTA CRUZ, JUAN SALUSTIANO D.N.I. 6.223.887 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANTA CRUZ, JUAN SALUSTIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02957931-5. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA ESCOBAR, D.N.I. 3.959.465, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ESCOBAR, LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953674-8) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALARZA, CELSO, D.N.I. N° 8.374.433, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALARZA, CELSO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958355-9). Fdo. Dra. Mariana Micheletti, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBERTO GABRIEL MOYA, D.N.I. 5.966.730, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MOYA, ALBERTO GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956850-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURELIO SIMONETTI, D.N.I. 6.057.190, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SIMONETTI, AURELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958672-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante OSVALDO ESTEBAN ANGELERI, titular del D.N.I. N°: 6.040.675; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANGELERI, OSVALDO ESTEBAN s/SUCESORIO", C.U.I.J. N°: 21-02957974-9 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR ARIEL CANNATA, D.N.I. 17.079.527, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CANNATA, NESTOR ARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959255-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORELLANO, AMELIA AZUCENA, D.N.I. N° 11.270.338, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORELLANO, AMELIA AZUCENA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02957006-7 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ AIDA CASTAÑO DNI 11.750.841 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTAÑO BEATRIZ AIDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02959296-6) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MERCEDES PEDREIRA SUAREZ , D.N.I. 93.493.193, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEDREIRA SUAREZ, MARIA MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955590-4). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA NORA MEDINA, D.N.I. 6.684.440, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MEDINA, ADRIANA NORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954971-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. LUCRECIA MANTELLO secretaria del autorizando, se hace saber dentro de los autos caratulados: "MENGONI, ENRIQUE S/ SUCESION - RECONSTRUCCION." EXPTE N° 720/1990 - CUIJ N° 21-01206380-3 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ENRIQUE MENGONI por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos (CUIJ N°21-01206380-3) Secretaria. Rosario, de Agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RESTANI ILEANA LYDIA (DNI N° 4.259.023) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RESTANI ILEANA LYDIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957756-8). Fdo.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SELMA IRENE RAFFAELLI (DNI 3.894.580) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAFFAELLI, SELMA IRENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02959117-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA BLANCO (DNI 2.816.881) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BLANCO SARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02957312-0). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAIME, EDUARDO MARIO RAMON (D.N.I. 13.240.878), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JAIME, EDUARDO MARIO RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02959659-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FILIPCZAK (DNI 93.917.785) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FILIPCZAK, JOSE S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02954488-0). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BURGO, ROSA YOLANDA LC 3.029.870 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BURGO, ROSA YOLANDA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CUIJ 21-02958271-5. Fdo.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LISANDRO OSCAR DIEZ (DNI 16.985.647) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, LISANDRO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02956427-9). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO SEGALOVICH D.N.I. 6.001.117 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEGALOVICH, LEONARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959334-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL JOSE STABILE, DNI 6.057.214 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: STABILE ANGEL JOSE S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02958932-9 Rosario,

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ANTONIO CIS (D.N.I. 10.181.930), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIS, RAMON ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02928899-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Noemi Adele Sartor y/o Noemi Adela Sartor (DNI 6.486.750) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SARTOR, NOEMI ADELE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02957692-8.-

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ALBERTO VILLARREAL (DNI 6.001.273) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VILLARREAL, ENRIQUE ALBERTO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ 21-02951030-7.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA CRISTINA COIRAZZA (D.N.I. 12.523.070), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COIRAZZA, ALICIA CRISTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956807-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA BEATRIZ COLLETTI (D.N.I. 12.324.082), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLLETTI, NELIDA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02951377-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO VAZQUEZ (D.N.I. 10.594.933), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957305-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELENA RITA CURA (DNI 3.765.467) y NICOLAS SALVADOR GAGLIARDI (DNI 6.015.852) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CURA, ELENA RITA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02959456-9)  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA ALICIA LANFRANCO (DNI 20.176.438) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LANFRANCO, MONICA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955686-2)  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA FATIMA SANDERS, D.N.I. 11.556.545, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANDERS MARGARITA FATIMA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958956-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA EDIT PASCUALETTI (DNI 4.118.237) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASCUALETTI, LUISA EDIT S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02948703-8).  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del causante o a quienes se crean con derecho a la sucesión, y/o a los bienes dejados por el causante don IRINEO JOSE GHILARDI, D.N.I. 6.009.114. Autos: "GHILARDI, IRINEO JOSE S/ SUCESORIO" cuij 21-02959081-5 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS KEHOE, D.N.I. 18.519.638, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "KEHOE, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956754-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA NORMA ORLANDO (D.N.I. 2.448.533), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORLANDO, OLGA NORMA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02959733-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Mario Reyes (DNI 12.404.309) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REYES, DANIEL MARIO S/ SUCESORIO – 21-02943020-6.-  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANO ALFREDO LEIVA (D.N.I. 6.354.895), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEIVA, LUCIANO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957723-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO JAVIER D'ANDREA (D.N.I. 30.458.836) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "D'ANDREA, MARIO JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957419-4" . Rosario, -  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO HUMBERTO PORTILLIOTTI (DNI 13.093.971) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PORTILLIOTTI, GERARDO HUMBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02955617-9). Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR EUGENIO GATTOLIN (DNI 6.020.695) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta

días. Autos caratulados: "GATTOLIN, HECTOR EUGENIO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02958143-3). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ANTONIO OVIEDO (DNI 6.043.309) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OVIEDO, ALBERTO ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02956548-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL VAZQUEZ (DNI N° 5.985.730) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "VAZQUEZ ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02898484-4. Dra. Lorena A. González.- Rosario de julio de 2022.-  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DEMESTRI, CLARA ESTHER DNI 2.434.794 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DEMESTRI, CLARA ESTHER S/ SUCESORIO CUIJ 21-02957309-0  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS OTERO D.N.I.5.950.179 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OTERO, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO cuij 21-02957801-7.  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PERONJA, GLORIA NOEMI D.N.I. 12.111.647 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PERONJA, GLORIA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02936274-9.  
\$ 45 Sep. 06

## FIRMAT

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Firmat, se hace saber que en los autos JUAREZ, MARIA EUGENIA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-26420987-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 13 de Junio de 2022. Autos y vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Designar el día 01/11/2022 hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos ante el Síndico, el día 03/02/2023 para que el Síndico presente el Informe Individual; el día 30/03/2023 para la presentación del Informe General. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Alba. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber... Fdo. Dr. Dario Loto (Secretario); Dra. Laura Barco (Jueza). El Síndico designado es la CPN Mónica Cristina Di Iorio, con domicilio constituido en calle Independencia 1237 de la ciudad de Firmat, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: monicadiiorio@gurfinkelusandizaga.com.ar. Firmat, 08 de Agosto de 2022. Dr. Dario Loto, secretaria subrogante.  
S/C 483910 Sep. 06 Sep. 12

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la primera Nominación de la ciudad de Casilda, en autos PERALTA JOSE MARIA y otros c/COMPANIA ARGENTINA TIERRAS S.A. s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-25806426-4, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Casilda, 13 de Junio de 2022. Puestos los autos a mi despacho en el día de la fecha se provee escrito cargo N° 6509/22: Previo a lo solicitado y atento las facultades ordenatorias conferidas por el artículo 21 del C.P.C.C.N y en miras de evitar futuras nulidades que entorpezcan y dilaten el proceso, en cumplimiento de los principios de economía y celeridad procesal, atento no constar el edicto publicado en autos (cf. constancias de fs. 53) con el detalle preciso del inmueble objeto del presente, publíquese el mismo en forma. Asimismo deberá acompañarse a autos catastral en forma referido el mismo al plano oportunamente confeccionado para estos autos (cf. lo manifestado por el profesional a fs. 63 y constancias de fs. 11 -plano N° 209426 de fecha 05/04/2018) y en el cual el acto sea Inscripción de dominio para usucapir. Dra. Viviana M. Guida Secretaria. Inmueble: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Fuentes del departamento San Lorenzo designado como lote 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 209426/2018 con frente al Noroeste sobre Calle Güemes, entre Calle Victoria y Bv. Independencia, a los 36.67 metros de Calle Victoria hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 18.33 metros, linda con Calle Güemes; el lado B - C mide 55.00 metros, linda con Rolando Miguel A., PII N° 151400714188/0002; el lado C - D mide 18.33 metros, linda con Montero Antonio H. De, PII N° 151400714190/0000; el lado D - A mide 55.00 metros, linda con en parte

con Molinos Fermín G., PII N° 151400714195/0000 y en parte con Yacuzzi Alicia María y ot, PII N° 151400940211/8001 y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°00'0", vértice C: 90°10'0", vértice D: 90°00'00". Encierra una superficie de 1,008.15 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centro de de la parcela de latitud 33°10'35.05" y longitud -61° 4' 41.60". Fdo.: Viviana Guida –Secretaria. Casilda, 22 de agosto de 2022. Dra. Viviana Guida, secretaria. \$ 437 484155 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición de la señora juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial –Distrito Judicial N° 7 Casilda- Dra. Laura S. Babaya; Secretaria de la Dra. Virginia L. Giani, hace saber que en los autos caratulados: SALA SARA c/ABRAMOVICH SIMON CONSTANTINO y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio por honorarios; Expte. N° 367/2017, se cita a remate a los herederos y legatarios de Abramovich Simón Constantino, LE N° 6.117.218, para que en el término de tres (3) días hábiles judiciales opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Dra. Virginia Giani, secretaria. \$ 35 483921 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VICTOR HUGO BONETTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "BONETTO VICTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N.° 21-2585200-1) Casilda, 31/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria). \$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VERGILI NATALIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "VERGILI NATALIO Y OTROS S/ SUCESIÓN", Expte. CUIJ N°21-25796123-8) Casilda, 31/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria). \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERBAUDO, NELSO, D.N.I. 6.142.552, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GERBAUDO, NELSO S/ SUCESION", CUIJ 21-25862187-2. Fdo. Dra. Sandra S. González, Secretaria. \$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MOLACCHINO TOMAS DOMINGO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MOLACCHINO TOMAS DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25862113-9) Casilda, 31/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria) \$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SEGARRA JUAN LUIS DNI N° 13.383.521 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "SEGARRA JUAN LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25862201-1) Casilda, 31/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria) \$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO OSCAR JUJICH DNI 5.078.736 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "JUJICH ANTONIO OSCAR S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25861707-7) Casilda, 31/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria) \$ 45 Sep. 06

## CAÑADA DE GOMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos GALARZA ROSA LIDIA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-26025120-9, por resolución N° del 1352 de Agosto de 2022 se ha resuelto: ... Ampliar la Sentencia N° 962 de fecha 1/7/2021 en el sentido de 1) Fijar el día 20 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3 Ley N° 24.522), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos. 2) Hacer saber que la Sindico designada C.P.N. María Gabriela García acepto el cargo y constituyó domicilio procesal en Bv. Centenario N° 951 de esta ciudad de Cañada de Gómez, fijando horarios de atención de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hs pa-

trocinada por la Dra. Gadea Virginia Lina. 3) Fijar el día 2 de Noviembre de 2022 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el 20 de Diciembre de 2022 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9 LCQ). Dése publicidad. Insértese y hágase saber. Dése publicidad. Insértese y hágase saber. Secretaría Dr. Guillermo Coronel. Cda. de Gómez, 23 de Agosto de 2022.

S/C 484103 Sep. 06 Sep. 12

Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Cañada de Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña INES MARGARITA PEREYRA L.C. N° 8384.132 por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez.

\$ 45 Sep. 06

Por estar así dispuesto en autos caratulados GUTIERREZ GLORIA ESTER s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26028911-7 - Año 2022. Y que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Gloria Ester Gutiérrez, DNI N° 16.053.076, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe. \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez y del Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRIMO RAMÓN DIAZ, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.- \$ 45 Sep. 06

Hago saber a Uds. que en el juicio caratulado JUAN JOSÉ VICTORINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26028754-8, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación a cargo de la Dra. MARÍA LAURA AGUAYA (JUEZ), Secretaria del Dr. MARIANO NAVARRO, se ha dictado la siguiente providencia: "...Estando acreditado el fallecimiento del Sr. JUAN JOSE VICTORINO con el testimonio del acta de defunción obrante a fs. 05 de autos, tengase por iniciada su declaratoria de herederos. Désele intervención al Agente Fiscal... Publíquese los edictos citatorios por el término de ley". - EN CONSECUENCIA, QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE LO PRECEDENTE Y SE HACE SABER QUE SE HA INICIADO DECLARATORIA DE HEREDEROS DE JUAN JOSÉ VICTORINO. Cañada de Gómez, de setiembre 2022.- \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESPINDOLA MARIELA por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 30 de Agosto de 2022, Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario. \$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6, Cañada de Gómez, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: "SANTI, MARINO FEDERICO Y OTROS S/ SUCESORIO - CUIJ: 21-26027678-3" se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARINO FEDERICO SANTI, L.E. 2.299.778, y DELICIA BENEDICTA LENCINA, DNI: 3.606.152; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Mariano Jesús Navarro - Secretario.- \$ 45 Sep. 06

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Melisa V. Peretti (Juez) y Secretaria Dra. Stella Maris Bertune, en los autos caratulados MARIA EMILIA DELLA VECCHIA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N°: 21-25441475-9), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 10 días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (María Emilia Delta Vecchia y Juan Carlos Benedetti), por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal de María Emilia Delta Vecchia y Juan Carlos Benedetti. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez, Dra. Bertune Stella Maris, y secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Doña BAIGORRIA JULIO CESAR, titular DNI N° 17.234.803, para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, Julio de 2022. Dra. Peretti Melisa (Secretaria). CUIJ N° 21-25441243-8. \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Dr. Marcos Alejandro Andino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUELDO, DAIANA AYELEN; D.N.I. 34.148.614 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUELDO, DAIANA AYELEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25441599-2).

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era nominación del Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAYER MARIO ORLANDO DNI N° 11.784.209 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PAYER MARIO ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25441217-9. Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "RUIZ, GILDA MARTA s/SUCESORIO", CUIJ N.º 21-25440898-8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña GILDA MARTA RUIZ, titular del D.N.I. N.º F 4.600.806 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante, mediante edictos que se publicarán por CINCO (5) VECES en DIEZ (10) DIAS y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en HALL de TRIBUNALES.- Fdo.: Dra.: LUZ MARIA LUZ - Secretaria.-

\$ 45 Sep.- 06

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JOAQUIN AMADO VALENZUELA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, 06 de junio de 2022. Melisa V. Peretti, Secretaria.-

\$ 45 Sep. 06

El Juez de 1ra Instancia, del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil y Comercial, de la 1ra Nominación, de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra NELIO ANALIA VERONICA CINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo los apercibimientos de ley.- San Lorenzo (S.F), Agosto de 2022. Firmado: Dra Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OSCAR VIGNATTI, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados "VIGNATTI OSCAR S/SUCESORIO", CUIJ 21-25441423-6. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, -----, Secretaria de la Dra. LUZ M. GAMST.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1º Nominación, de la ciudad de San Lorenzo, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARIO ROMULO ALBERTO, DNI 6.343.619, para que dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. AUTOS: "ALBERTO, MARIO ROMULO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25441166-0.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Dr Alejandro Marcos Andino, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, legatarios del causante y todos los que consideren con derecho a los bienes dejado por el causante DON CARLOS ROQUE MARTINEZ, DNI: 21.690.823, por un día para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Se les hace saber que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la sentencia de declaratoria de herederos que eventualmente se dicte. Autos: "MARTINEZ CARLOS ROQUE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25440265-3. San Lorenzo, de agosto de 2022. Fdo. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del JUZG.DE 1RA.INST.CIVIL Y COMERCIAL - 1raNom. SEC. UNICA de la localidad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO CESAR BRIZIO titular de DNI N° 10.410.759, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Autos caratulados "BRIZIO ORLANDO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-25441330-2, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez) Dra. LUZ M. GAMST (Secretario).-

\$ 45 Sep. 06

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados "FERNANDEZ JOSE LUIS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-25441337-9", cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de JOSE LUIS FERNANDEZ por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Sep. 06

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer a los demandados Pedro Luis Galiano Y Rosa Noemí Galiano y/o sucesores y/o titulares registrales y/o responsables fiscales y/o quien resulte actual propietario o poseedor del inmueble sito en calle Corrientes N° 54 de localidad de La Vanguardia, identificado como Lote N 1 de la manzana 5 del plano N° 43695/1928, formando una superficie total de 500 m2. partida de impuesto inmobiliario N° 19-07-00-410037/0001-1, el presente auto dentro de los caratulados: COMUNA DE LA VANGUARDIA c/GALIANOS PEDRO LUIS y otros s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-25655142-7, el cual se transcribe: N° 179. Villa Constitución, 17 de Marzo de 2021. Por presentado con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega, cuyo original deberá presentar para su cotejo por Secretaría. Por iniciada la acción de apremio que expresa, cítese a la parte demandada de remate para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Ordénase el embargo peticionado sobre el inmueble propiedad de los demandados Galiano Pedro Luis y Galiano Rosa Noemí, inscripto el dominio en Matrícula N° 19-1389. Dpto. Constitución, hasta cubrir la suma de pesos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y tres centavos (\$ 53.984,73) con más la de pesos dieciséis mil ciento noventa y cinco con cuarenta y uno centavos (\$ 16.195,41), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a sus efectos el despacho que corresponda con los recaudos de ley. Agréguese las liquidaciones adjuntas. A lo peticionado en el punto V: Notifíquese conforme lo establecido el CPCyC y ley 5066. Téngase presente la designación del notificador ad-hoc, quien deberá aceptar el cargo en la forma de ley. Notifíquese por cedula y por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL (art. 28 Ley 5066 y Mod. 7113), y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCyC reformado por Ley Provincial 11.287. Librese oficio al Registro General de la Propiedad a fin de que informe acerca del titular registral del inmueble de autos. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Agueda M. Orsaria (Juez); Dr. Alejandro Danino (Secretario). 01 de Julio de 2022.

S/C 483936 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Villa Constitución, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado ELIAS BORRAZ y/o sucesores y/o titulares registrales y/o responsables fiscales y/o quien resulte actual propietario o poseedor del inmueble sito en calle San Martín S/N° de localidad de La Vanguardia, partida de impuesto inmobiliario N° 19-07-00-410045/0000-1, la presente resolución dentro de los caratulados: COMUNA DE LA VANGUARDIA c/BORRAZ, ELIAS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25657093-6, la cual se transcribe: N° 691 Folio: 150 Tomo: 114. Villa Constitución, 16 de Junio de 2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Elias Borraz y/o sucesores y/o titulares registrales y/o responsables fiscales y/o actual propietario o poseedor del inmueble sito en calle San Martín S/N° de la localidad de La Vanguardia, identificado como partida de impuesto inmobiliario N° 19-07-00410045/0000-1, hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada en concepto de capital que asciende a Pesos Ciento setenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres con doce centavos (\$ 178.743,12), con más el interés expresado precedentemente. Costas al vencido. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta el momento en que se encuentre firme la planilla de capital e intereses que se practicará, previa agregación de copia de las ordenanzas comunales que los establezcan, y acompañada que sea constancia de inscripción ante la AFIP. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Dra. Analía N. Vicente (Secretaria).

S/C 483931 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Villa Constitución, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer a los demandados Ilio Mascani, Ivane Domingo Mascani, Julio Mascani y Octavio Mascani y/o sucesores y/o titulares registrales y/o responsables fiscales y/o quien resulte actual propietario o poseedor de los inmuebles silos en calle San Martín N° 66 de localidad (le La Vanguardia, identificado como Lote N° 6 y 7 de la manzana 1 del plano N° 43.695/1928, formando una superficie total de 1000 m2 , partida de impuesto inmobiliario N° 19-07-00-410004/0000-4, la presente resolución dentro de los caratulados: COMUNA DE LA VANGUARDIA c/ MASCANI, ILIO s/Apremios; C.U.I.J. N° 21-23484697-0, la cual se transcribe: N° 629 F°: 86 T 114. Villa Constitución, 13 de junio de 2022. Y vistos: .. Considerando: ... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Ilio Mascani, Ivane Domingo Mascani, Julio Mascani, Octavio Mascani y/o sucesores y/o titulares registrales y/o responsables fiscales y/o actual propietario o poseedor del inmueble sito en calle San Martín N° 66 de la localidad de La Vanguardia, identificado como Lote N° 6 y 7 de la Manzana N° 1, del plano N° 43695/1928, partida de impuesto inmobiliario N° 19-07-00-410004/0000-4, hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada en concepto de capital que asciende a Pesos Setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho con noventa y cinco centavos (\$ 75.448,95), con más el interés expresado precedentemente. Costas al vencido. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta el momento en que se encuentre firme la planilla de capital e intereses que se practicará, previa agregación de copia de las ordenanzas comunales que los establezcan, y acompañada que sea constancia de inscripción ante la AFIP. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Dra. Analía N. Vicente (Secretaria). 01 de Julio de 2022.

S/C 483932 Sep. 06 Sep. 08

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 14, 2ª Nominación, Sec. Única de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Néliida Ángela Mantovani por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución. Dra. Claudia Valoppi, Secretaria; Dra. Griselda N. Ferrari, Jueza.

\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Secretaria de la Dra. Claudia V. Valoppi y de conformidad a lo ordenando en el art. 67 de la Ley 11.287 se hace

saber que en los autos caratulados "DAHI SARA CELIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25657514-8, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de DAHI, Sara Celia, DNI 2.794.070 por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C. Civ. y Com.)  
\$ 45 Sep. 06

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Águeda M. Orsaria, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ISABEL SANCHEZ, D.N.I. N° 4.832.845, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos: "SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. 21-25657731-0).  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS ANGEL FERNANDEZ (DNI 6.125.769) y MARIA ESTHER WAINUK (DNI 3.704.523), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados "FERNANDEZ LUIS ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N°: 21-25657612-8. Dr. ALEJANDRO DANINO (secretario) Dra. AGUEDA M. ORSARIA (jueza). Villa Constitución 1 de Septiembre de 2022.-  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios todos lo que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por los causantes RIOS GUILLERMINA - D.N.I 5.849.829 -, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "RIOS GUILLERMINA s. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N. 21-25579347-8). Villa Constitución, 01 de SEPTIEMBRE de 2022.-  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mary Teresa Zapata (DNI 02.812.043), para que comparezcan ante este Tribunal y lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ZAPATA MARY TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-25657644-6. Villa Constitución, de septiembre del 2022. Dra. CLAUDIA V. VALLOPPI (SECRETARIA)  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda Orsaria, Juez; Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: "LOVOTTI, MABEL S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-25657248-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MABEL LOVOTTI -DNI N° 4.968.571-, a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.).  
\$ 45 Sep. 06

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sindicatura Concursal del ex Banco Integrado Departamental C.L. s/Quiebra; que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournout, con ajuste a lo dispuesto por el art. 208 de la LCQ 24.522, y de conformidad con la Resolución Judicial N° 729 de fecha 11 de Agosto de 2022, llama a mejoramiento de oferta para los interesados en acceder a la adquisición del siguiente bien inmueble en autos SINDICATURA EX BID C.L. s/Quiebra s/Inc. realización de bienes (Chacabuco y Santa Fe - V. Tuerto (CUIJ N° 21-24618557-0): Descripción del inmueble: Propiedad horizontal - Matrícula N° 17-116813 - Según plano de propiedad horizontal 133260/93 - Partida inmobiliaria N° 171304-35763610033-2 - Vivienda familiar ubicada en planta baja, Unidad U-3, parcela 00-03 con una superficie exclusiva de 97,61 m2 y una superficie común de 94,51 m2 con un valor proporcional de 34% del total. El inmueble se compone de living, cocina-comedor, dos dormitorios, baño, garaje, patio, lavadero y terraza. Se encuentra ocupado con juicio de desalojo en trámite - Antecedentes Dominiales: Tomo 19 Folio 29 N° 115323 - Ubicación: Sitio en calle Chacabuco N° 5 y Av. Santa Fe N° 602 (forma la esquina), Unidad U-3, en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Se aclara especialmente que el inmueble descripto es objeto de 2 juicios: a) CUIJ: 21-24612300-1 Moreno Liliana Teresa y Otros C/ Bco. Integrado Departamental C.L. y Otros SI Prescripción Adquisitiva, que tramita en Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. de Venado Tuerto; b) CUIJ N°: 21-16801951-0 (Expte 397/17) Sindicatura ex BID CL S/ Quiebra c/Moreno Liliana Teresa y Of. s/Desalojo, que tramita en Juzgado 1ª Instancia de Circuito N° 3 de Vdo. Tto. Precio Base Ofrecido: US\$ 55.000 (Dólares Cincuenta y Cinco Mil). Forma de Pago: Contado y posibilidad de financiar hasta en 12 cuotas mensuales el exceso del precio base ofrecido, producido por incremento de valores resultante de las rondas de mejoramiento de oferta. Recepción de Ofertas: a) presentarse personalmente en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto (San Martín 631 P.A.) a través de mesa de entradas, en días y horarios de atención al público, hasta el día 14 de Octubre de 2022 a las 10:00 horas, debiendo reclamar constancia de recepción. La apertura de sobres se realizará el día de cierre, en la sede del Juzgado, y a continuación de ese acto, en caso de resultar necesario, se efectuarán las Rondas Complementarias de Mejoramientos de Ofertas, con la presencia de todos los oferentes habilitados a participar del proceso. Se computarán únicamente las ofertas efectiva y materialmente recibidas en término. Las ofertas deberán ser presentadas en formulario oficial pro-

visto por la Sindicatura, acompañadas de un ejemplar del pliego (firmado por el oferente), con constancia de su adquisición. Valor del Pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil seiscientos). Días y horas de consultas: A Sindicatura en los números telefónicos (03462) 432220 — 432234 420291 - Fax (03462) 432239. La adjudicación provisoria será comunicada por la Sindicatura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de cierre de recepción de ofertas (o de último acto de mejoramiento), exclusivamente al adjudicado, sin dar derecho a reclamo alguno a los terceros oferentes, y se tendrá por definitiva una vez aprobada por el Juez de la Quiebra. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 22 de agosto de 2022. Dr. A. Walter Bournout, Secretario.  
S/C 484013 Sep. 06 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Laboral de Venado Tuerto, cargo del Dr. Jorge Enrique Verna, Juez y Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de autos RADA DEBORA VANESA c/PETRINI MARIA EMILIA s/Cobro de pesos - Rubros laborales; (CUIJ N° 21-17122473-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Delmastro Héctor Edgar DNI N° 6.130.929, para que en el término de ley comparezcan ante este tribunal a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe la mencionada providencia: Venado Tuerto, 15 de diciembre de 2021. (...) Previo a lo solicitado, y a los fines de evitar posibles incidentes y nulidades futuras: Cítese a los herederos y/o sucesores de Delmastro Héctor Edgar a comparecer a estar derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; a tales fines publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado, por el término de tres (3) días (art. 597 C.P.C. y O.). (...) Notifíquese. Fdo: Jorge Enrique Verna, Juez; María Laura Olmedo, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 2022. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.  
\$ 99 484071 Sep. 06 Sep. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña SANCHEZ NORMA CRISTINA DNI 13.860.869 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SANCHEZ NORMA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618286-5". Venado Tuerto, 04 de Agosto 2022.- Fdo. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ORBISO NORMA SEVERA DNI N 5.503.072 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ORBISO NORMA SEVERA S/ SUCESORIO 21-24618637-2". Venado Tuerto, 01 de Septiembre 2022.-  
\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña BELUZ BLANCA CRISTINA DNI N 5.889.809 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BELUZ BLANCA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618257-1". Venado Tuerto, 01 de Septiembre 2022.-  
\$ 45 Sep. 06

## EDICTOS ANTERIORES

### JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Albertti, en autos caratulados: TREVISAN, LEANDRO ALEXIS c/TERMINAL GRANELES ROSARIO S.A. y Otros s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo, Expte. CUIJ 21-03526077-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 20 de Octubre de 2021. A los fines de la audiencia del art. 51 C.P.L., designesela para el día 05 de septiembre de 2022 a las 09:30 hs, bajo apercibimientos de los arts. 51, 52 y 66 del C.P.L. debiendo los autos hallarse en el Tribunal con una antelación de cinco días respecto de la misma. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Albertti (Juez) y Dr. Lioy (Prosecretario). Secretaria, 12 de Agosto de 2022. Dra. Palena, Secretaria Subrogante.

S/C 483768 Set. 5 Set. 7

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Nancy Lorena Gómez, DNI 16.174.502 lo siguiente: Rosario, 24/08/2022. Nro 2871. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelve: 1) Ratificar la Resolución Definitiva Nro. 193/20 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a Priscila María Aldana Gusman, titular del DNI 46.372.476. II) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Nancy Lorena Gómez, DNI 16.746.502 y al Sr. Luis Alejandro Gusman, titular, del DNI 26.356.264, respecto de su hija Priscila María Aldana Gusman. III) Otorgar la tutela de Priscila María Aldana Gusman, titular del DNI 46.372.476 en favor de la Sra. Luisa Carmen Guzmán, titular del DNI 27.330.399, la que deberá concurrir en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaría. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Antelo (Juez) - Dra. Barbieri (Secretaria). Autos: GUSMAN, PRISCILA MARIA ALDANA y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, Expte. N° 3466/2019. Mariela C. Barbieri, Secretaria.  
S/C 484099 Set. 5 Set. 7

Por disposición del Dr. Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Nancy Lorena Gómez, DNI 16.746.502, lo siguiente: "Nro 2876 - Rosario 24/08/2022. Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1) Ratificar la Disposición Nro. 193/20 en cuanto dispuso la resolución definitiva de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a Lourdes Martina Gusman, titular del DNI 47.077.817, nacida el 25/01/2006, hija de la Sra. Nancy Lorena Gómez, titular del DNI 16.746.502 y del Sr. Luis Alejandro Gusman, DNI 26.356.264. II) Disponer que el Programa de Fortalecimiento de la Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincia de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia continúe con el acompañamiento de la adolescente Lourdes Martina Gusman; y luego de arribada a la mayoría de edad, continuar el acompañamiento conforme lo dispone la Ley 27.364 Ley del Programa de acompañamiento de jóvenes sin cuidados parentales. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Antelo (Juez) Dra. Barbieri (Secretaria). Autos: GUSMAN, LOURDES MARTINA y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes - Ley 12.967, Expte N° 3643/2019.  
S/C 484100 Set. 5 Set. 7

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario y en autos: MARTINEZ JUAN IGNACIO s/Adopción CUIJ N° 21-11346927-4, se hace saber a la Sra. Marilyn Noemí Molina, DNI 39.815.514, que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 15 de Mayo de 2019. Al escrito cargo nro. 12482/19, se provee: por recibido prosigan según su estado. Hágase saber que entenderá como Juez de Trámite el Dr. Ricardo J. Dutto. Al escrito cargo nro. 12499/19, se provee: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdase la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Notifíquese. Fdo: Dr. Ricardo J. Dutto - Dra. María Laura Ruani (Secretaria). Otro Decreto: Rosario, 06 de Julio de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese el decreto del 15/05/2019 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo: Dr. Ricardo J. Dutto - Dra. María Laura Ruani (Secretaria). Alejandra Wulfson, Secretaria.  
\$ 40 484151 Set. 5 Set. 7

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario y en autos: MARTINEZ JUAN IGNACIO s/Guarda, CUIJ N° 21-11346931-2 se hace saber a la Sra. Marilyn Noemí Molina, DNI 39.815.514, que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 15 de Mayo de 2019. Al escrito cargo nro. 12484/19, se provee: por recibido prosigan según su estado. Hágase saber que entenderá como Juez de Trámite el Dr. Ricardo J. Dutto. Al escrito cargo nro. 12498/19, se provee: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdase la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Notifíquese. Fdo: Dr. Ricardo J. Dutto (Juez del Trámite) - Dra. María Laura Ruani (Secretaria) otro decreto: Rosario, 06 de Julio de 2022 Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese el decreto del 15/05/2019 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo: Dr. Ricardo J. Dutto (Juez del Trámite) - Dra. María Laura Ruani (Secretaria). Alejandra Wulfson, Secretaria.  
\$ 40 484152 Set. 5 Set. 7

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, en autos: MUNTANE EDGARDO ADRIAN c/STABILE IVAN GUILLERMO s/Ejecutivo, CUIJ 21-13917070-6, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 16 de Agosto de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase a/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas /edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F. punto "13" del Reglamento de "PRESENCIA ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justicia-santafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf>. Fdo.: Dra. Mariana Martínez (Juez). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria).  
\$ 40 484057 Set. 5 Set. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distr. en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Rosario, dentro de los autos caratulados: MORICHETTI, MIGUEL LUIS s/Quiebra - CUIJ: 21-02883806-6- se ha resuelto por Auto N° 778 del 24/08/2022: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Miguel Luis Morichetti - L.E. N° 6.066.690, en los términos del Art. 225 a 227 L.C.Q. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concuriales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Ordenar el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 5) Levantar la prohibición de salida del país, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 6) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación. 7) Correr vista al deudor a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Bellizia, Juez.  
S/C 484127 Set. 5 Set. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, secretaria de la que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: CONSORCIO GALERIA LA FAVORITA c/BENITO MONTELLAR SACIFI y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02915578-7, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución y providencia: "Nro. 196. Rosario, 23 de Marzo de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02915578-7). Fdo. Dra. Mantello (Jueza). Dra. Rubulotta (Secretaria). y ... "Rosario, 16 de mayo de 2022. Notifique la sentencia por edictos. Sin perjuicio de ello, se dispone; trábase el embargo solicitado sobre el inmueble registrado al T. 553 F. 243 Nro. 151288 PH. Rosario, hasta cubrir la suma de \$72.339.55.- con más \$25.000.- para intereses y costas Oficiése, previa acreditación del sellado pertinente. Fdo. Dra. Mantello (Jueza) - Dra. Rubulotta (Secretaria). Rosario, 28 de Julio de 2022. Fdo. Dra. Mantello (Jueza) Dra. Rubulotta (Secretaria).  
\$ 40 484139 Set. 5 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Raquel Ester Baiocchi, D.N.I. 17.130.480 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: CACERES, VERONICA MARTA c/ BAIOSCHI, RAQUEL ESTER s/ Cobro de Pesos - Reconstrucción 21-02871440-5. Fdo. Dra. María José Casas, Secretaria. Rosario, 2 de Mayo de 2022.  
\$ 40 484138 Sep. 5 Sep. 7

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. contra VALLEJOS MATIAS sobre Juicio Ejecutivo" Expte: N° 21-02929080-3 hace saber que el Sr. Matías Hernán Vallejos DNI.: 29662655 ha sido declarada rebelde, en consecuencia se proseguirá el juicio sin su representación. Rosario, agosto de 2022. Dra. María José Casas, Secretaria.  
\$ 40 484158 Sep. 5 Sep. 7

Por disposición del señor juez de primera instancia de ejecución civil circ. 2° de rosario, el secretario que suscribe comunica que se ha dictado la siguiente sentencia en autos: API c/ OBRAS PUBLICAS LA PLATA s/ Apremios Fiscales. APIDGT-4 21-13914075-0 Juzg. De 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. API c/ OBRAS PUBLICAS LA PLATA s/ Apremios Fiscales - API-DGT-4 21-13914075-0 Juzg. De 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. Nro. 1188. Rosario, 02/08/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...FALLO: Mandando se lleve adelante la ejecución contra los bienes de Obras Publicas La Plata hasta que la parte actora, API, perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos setenta y nueve mil ciento treinta y tres con veinticinco centavos (\$79.133,25) con más los intereses según lo expuesto en los considerandos. Costas a la accionada (art. 251 CPCC). Los honorarios profesionales se regularán luego de practicada la planilla actualizada respectiva. Notifíquese por cédula que firmará el/la profesional de la parte actora. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ballarini -Juez, Dra. Longhi -Secretaria.  
S/C 484110 Sep. 5 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5° Nominación de Rosario, en autos caratulados: BARRIONUEVO, ALEJANDRA ADRIANA Y OTROS c/ GIERBAUDO, ALDO s/ Otras Diligencias CUIJ 21-02869743-8, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 11 de Junio de 2022 (... ) Atento a la publicación de edictos acompañada mediante escrito cargo n° 3637/22, no habiendo comparecido los herederos del demandado, se provee: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la partes emplazadas no han comparecido a estar a Derecho, decláraselas rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez), Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 2022.  
\$ 40 484094 Sep. 5 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5° Nominación de Rosario, en autos caratulados: COCCHIABELLA, ANTONIO NORBERTO c/ ROLGICH, ESTEBAN PASCUAL Y OTROS s/ Otras Diligencias CUIJ 21-12626563-5, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 28 de Julio de 2022. Venidos en la fecha se provee el escrito cargo n° 8921: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez), Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Rosario, 10 de Agosto de 2022.  
\$ 40 484092 Sep. 5 Sep. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario en los Autos caratulados: FORCHINO GUILLERMO OSVALDO Y OTROS c/ GRECCO DAVID EDGARDO Y OTROS s/ Cobro De Pesos, CUIJ: 21-12637070-6, se ha dispuesto notificar por edictos a los demandados: Grecco David DNI: 20.852.413 y Grecco Ailén Julieta DNI: 41.145.314, que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 19 de Agosto de 2022.- Informán-

dose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada GRECCO DAVID EDGARDO y GRECCO AILEN JULIETA no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Juez, Dr. Javier Matías Chena, Secretario.

§ 40 484131 Sep. 5 Sep. 7

Por disposición de la Jueza de Circuito en lo Civil y Comercial de la Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, se ha ordenado citar a Maximiliano Exequiel Torres, D.N.I. 34.023.721, conforme lo ordenado a continuación dentro de los autos caratulados: BONSIGNORE, LUIS GUIDO c/ TORRES, MAXIMILIANO EXEQUIEL s/ Juicios Ejecutivos, C.U.I.J. N° 21-22767125-1: N° 1214. Arroyo Seco, 11-08-2022. Y VISTO: la planilla practicada y lo solicitado por el profesional y atento a la cuantía del pleito y la calidad y extensión de los trabajos realizados, de conformidad con lo normado en Ley 6767 y entendiendo que corresponde obrar jurisdiccionalmente en sintonía con los conceptos vertidos por la CSJSF en el fallo "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal" (1/8/2017) RESUELVO: 1) Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. 2) Regular los honorarios del Dr. Maule, Fabián Luis (CUIT 20-20812208-9, Monotributista) en la suma de 1,291 unidades JUS (al día de la fecha, equivalentes a \$ 16.144,89.-). Dicho valor será ajustable según el de la unidad jus hasta que esta regulación adquiera firmeza. A partir de ese momento y al cómputo de esa fecha, la deuda quedará cristalizada en dineraria y adicionará interés a una vez y media la tasa activa que cobra el NBSF para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa sumada) hasta su íntegra percepción. 3) Hacer saber que deberá concurrir el Dr. Fabián Luis Maule por Secretaría cualquier día y hora hábil de audiencia para el retiro de la documental que se encuentra reservada. Hágase entrega en carácter de depositario, suscribiéndose los recibos pertinentes (Reglamento de inicio electrónico de demandas, punto 12 Disposiciones Generales). Insértese, agréguese y hágase saber.- Fdo.: Dra. Mariana Alvarado (Juez), Dra. Mariana Cattani (Secretaria) Arroyo Seco. 18 de Agosto de 2022.

§ 40 484168 Sep. 5 Sep. 7

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Cardozo, Lucas Matías, DNI N° 33.132.798, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CARDOZO, LUCAS MATIAS s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-029136065): 166. Rosario, 04/03/2022. VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Lucas Matías Cardozo hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma de \$ 74306,16, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez) Dra. María Amalia Lantermo (Sec.), Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

§ 35 483656 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Cuevas, Juan Carlos, DNI N° 10.988.055, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CUEVAS, JUAN CARLOS s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02935091-1): N° 835, Rosario, 24/06/2022. FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Juan Carlos Cuevas, DNI N° 9610988055, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma \$45.584,23 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber/ Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.), Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

§ 33 483655 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Enciso, Moreno Domingo, DNI N° 95.190.391, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ENCISO, MORENO DOMINGO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02908522-3): N° 853, Rosario, 28/06/2022 FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Domingo Enciso Moreno, DNI N° 95.190.391, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma \$61.277,22 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

§ 35 483653 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Martínez, Juan, DNI N° 30.112.060, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MARTINEZ, JUAN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-12618591-7): Rosario, 24/06/2022. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos con transcripción del monto (\$177334,36) Al embargo solicitado, autos. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Seis Centavos (\$ 177334,36). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

§ 35 483652 Sep. 2 Sep. 6

Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Azcua, Cristian Leonardo, DNI N° 30.291.390, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ AZCUA, CRISTIAN LEONARDO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02919176-7): N° 939, Rosario, 04/07/2022. 1- Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de \$33.178,69, con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/02/2019 y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la actora; 2- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 25 CPCC. 3- Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano Carbajo (Juez), Dr. Sergio González (Sec.), 5 de Agosto de 2022.

§ 35 483651 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Villalba, Cristian Hernán, DNI N° 30.704.499, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VILLALBA, CRISTIAN HERNAN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02857329-1): N° 863, Rosario, 29/06/2022. FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Cristian Hernán Villalba, DNI N° 30704499, hasta tanto CFN S.A. haga íntegro el cobro de la suma \$22.139,89 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.), Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

§ 35 483650 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Quiroz, Pablo Lisandro, DNI N° 20.674.411, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ QUIROZ, PABLO LISANDRO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02910938-6): N° 86. Rosario, 08/02/19. VISTOS Y CONSIDERANDO: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la boleta acompañada. Téngase presente el sellado de ley acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. RESUELVO: Trabar embargo en proporción de ley sobre las remuneraciones que perciba el SR. Quiroz Pablo Lisandro como empleado de LIME S.A. hasta cubrir el monto de \$87865,40.-, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponer sellado de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec.).

§ 35 483647 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Fumilla, Jean Emanuel, DNI N° 38.060.386, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ FUMILLA, JEAN EMANUEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-12622831-4): N° 546 Rosario 22/06/2022, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Jean Emanuel Fumilla hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$ 37.172,34. (equivalentes a 2,97 JUS - art 7 inc 2 b y art 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDGARDO s/ Recurso De Inconstitucionalidad CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos: PEREYRA MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN s/ Incidente de Apremio por Honorarios (Regulación De Honorarios) EXPTE. N° 135/11. de fecha 18/12/18. y el Art. 772 Código Civil y Comercial).- 3) Vista a Caja Forense.- Insértese y hágase saber.- AUTOS: CFN SA c/ FUMILLA, JEAN EMANUEL s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ: 21126228314. FIRMADO: Dra. Elisabet Felippetti (Secretaria subrogante) Dr. Daniel Humberto González (Juez), 27 de Julio de 2022.

§ 35 483670 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Navarro, Jorgelina Antonela, DNI N° 34.970.666, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ NAVARRO, JORGELINA ANTONELA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02919900-8): Rosario, 04/02/2022. Se ha declarado la rebeldía del demandado Navarro, Jorgelina Antonela DNI: 34.970.066 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Dra. Marianela Maulián, secretaria.

§ 35 483669 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. Siguro, Nelson Esteban, DNI N° 36.879.643, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ SIGURO, NELSON ESTEBAN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02894180-0): Rosario, 20/12/2018. Se ha declarado la rebeldía del demandado Siguro, Nelson Esteban DNI: 36.879.643 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Firma: Dra. Marianela Maulián (Secretaria), Dr. Marcelo Quaglia (Juez).

§ 35 483668 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Escobar, Graciela Beatriz, DNI N° 23.113.237, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ESCOBAR, GRA-

CIELA BEATRIZ s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02945403-2): "Rosario, 28 de julio de 2021. Sin perjuicio de que deberá acompañar las cartulares en las que funda su pretensión para su reserva en Secretaría, se provee: por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución de poder acompañada. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la pretensión que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres de la misma hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento estimados para intereses y costas futuras. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

§ 35 483667 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifico al Sr. Rodríguez, Vanina Fabiana, DNI N° 34.408.067, lo declarado en autos: "CFN S.A. c/RODRIGUEZ, VANINA FABIANA s/Ejecutivo" (CUIJ N° 21-02917695-4): "N° 557. Rosario, 23/06/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$21.524,83.- con más los intereses indicados en los fundamentos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

§ 35 483666 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Junco, Sandra Beatriz (DNI N° 21.087.017) lo declarado en autos: CFN S.A. c/JUNCO, SANDRA BEATRIZ s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13894349-3; Rosario, 17 de Febrero de 2021. Téngase presente la certificación del poder acompañado. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres propiedad de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$27.900.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Librese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

§ 35 483646 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario - Dr. María Silvia Beduino, Jueza en suplencia notifica al Sr. Ojeda Jorge Arnaldo, DNI N° 22.765.869, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OJEDA JORGE ARNALDO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02934247-1): N° 659 "Rosario, 30/06/2022. ... Y Vistos... Considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 C.P.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dese copia. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria - Dra. María Silvia Beduino, Jueza en suplencia. Rosario, 28 de Julio de 2022.

§ 35 483645 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga Juez en suplencia, notifica al Sr. Kern, Anabella Griselda, DNI N° 21.417.715, lo declarado en autos: CFN S.A. c/KERN, ANABELLA GRISELDA s/Ejecutivo, (CUIJ N° 21-02875295-1): Y Vistos... Considerando... Fallo: N° 502 1) Ordenado seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora (05/12/2015) y hasta el día de su efectivo pago; mas el IVA correspondiente. II) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notifíquese la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. ...Dr. Arturo Audano, Secretario - Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez en suplencia.

§ 35 483644 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Vallejos, Juana Dionilda (DNI N° 12.820.876) lo declarado en autos: CFN S.A. c/VALLEJOS, JUANA DIONILDA s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13912799-1: Rosario, 30 de Agosto de 2021. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Trábase embargo, previa reposición de sellado si correspondiere, sobre bienes libres de la parte ejecutada, siempre que no se tratare de haberes previsionales, librándose el despacho co-

rrespondiente, con facultades de ley. La parte actora debe concurrir a la entidad bancaria a fin de abrir cuenta para estos autos y comunicar o adjuntar constancia de C.B.U. al OFICIO o mandamiento respectivo. El monto total por el que debe cumplimentarse la presente medida ordenada y en relación a la parte demandada, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente se determina en la suma de: \$69.284,46 (Sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos con 461100 cent.) Atento acompañar la documental fundante digitalizada, designase a la parte actora como depositaria judicial (art. 261 y 263 Código Penal). Previo al dictado de sentencia, deberá la parte actora acompañar documental fundante en original presentada con escrito cargo respectivo, conforme las facultades dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 12 del reglamento de inicio electrónico de dem a n d a s (http://www.justiciasantafe.gov.ar/INICIO%20ELECTR%C3%93NICO%20DE%20EMANDAS/10.6.2020/REGLAMENTO%20MEUE.pdf) - Dra. María Elvira Longhi - Secretaria - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario - Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario, 28 de Julio de 2022. Dra. Longhi, Secretaria.

§ 35 483643 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. López, Sergio Antonio (DNI N° 34.795.779) lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, SERGIO ANTONIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13910153-4): Rosario, 15 de Octubre de 2020 Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Hágase saber que deberá acompañar el original de la documental invocada y acompañada en copia, previo al dictado de sentencia. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$71.600.-, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. María Elvira Longhi (Secretaria) DR. LUCIANO A. BALLARINI (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2021. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Rosario, 1 de Agosto de 2022.

§ 35 483634 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Romero, Fidel, DNI N° 12.172.156, lo declarado en autos: Rosario, 3 de mayo de 2022. En los autos caratulados: CFN S.A. c/ROMERO FIDEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01322923-3. Agréguese el edicto acompañado, por la que se notifica el auto N° 610 del 25/03/2013. Atento al estado de autos y a los fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárase rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. María José Casas, Secretaria. Luciano D. Juárez, Juez.

§ 35 483633 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo deL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano O. Juárez, notifica al Sr. Cisnero, Mario Alberto, DNI N° 30.250.371, lo declarado en autos: N° 1321 - Rosario, 24/11/2021 - Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Mario Alberto Cisnero (D.N.I. 30.250.371), hasta tanto la parte actora, 11 Confina Santa Fe S.A., se haga íntegro cobro de la suma de pesos dos mil ochocientos ochenta (\$2.880,00), con más Los intereses determinados al punto 4 de La parte considerativa de la presente, aplicables desde La mora (05/01/2011) hasta el efectivo pago, I.V.A sobre intereses y costas; Lo que se detallará por planilla que practicará La actora. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Los honorarios se regularán oportunamente. En los autos caratulados: CONFINA SANTA FE S.A. c/CISNERO MARIO LABERTO s/Ejecutivos, CUIJ N° 21-01321106-7. Insértese y hágase saber. María José Casas, Secretaria - Luciano D. Juárez, Juez.

§ 35 483632 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, notifica al Sr. Gamarra, Agustín Ismael, DNI N° 33.525.484, lo declarado en autos: Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de La suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo La regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber. En los autos caratulados: CFN S.A. c/GAMARRA AGUSTIN ISMAEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02839821-9. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria. Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez. Resolución N° 511 del 08/06/22. Rosario, 21 de Junio de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subrogante.

§ 35 483631 Set. 2 Set. 6

En los autos caratulados: CFN S.A. c/BENITEZ PABLO DANIEL s/Demanda Ejecutiva 0228/2018 - CUIJ N° 21-02896722-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, notifica al Sr. Benítez, Pablo Daniel, DNI N° 35.449.502, lo declarado en autos: Rosario, 06 de Septiembre de 2021. Proveyendo escrito cargo N°

13028/21: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante - Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. Rosario, 06/04/2022. Dra. Arreche, Secretaria Subrogante.

§ 35 483630 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2da. Nominación de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/MEZA NAHUEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13890151-0, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 14 de Junio de 2022. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Demandado: Meza Nahuel, DNI. 37.155.351. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 21 de Junio de 2022. Dra. Longhi, Secretaria.

§ 35 483629 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 10 Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/GILIO SOL DESIRE s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13903150-1, se ha dictado lo siguiente: Nro.: 942 Rosario, 28/06/2022. Y Vistos: El presente juicio ejecutivo "CON FICRED S.A. c/GILIO, SOL DESIRE s/Juicio Ejecutivo - 21-13903150-1, que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 1ra. Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$1.275,01 (Un mil doscientos setenta y cinco pesos con 01/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando:... Fallo: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Gilio, Sol Desire - D.N.I. / C.U.I.T.L.: 44848770, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$1.275,01 (Un mil doscientos setenta y cinco pesos con 01/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (Art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria. Dra. Mariana Martínez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

§ 35 483627 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 1ra. Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. s/FERNANDEZ MELINA ESTEFANIA s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13896197-1, se ha dictado lo siguiente: Nro.: 943. Rosario, 28/06/2022. Y Vistos: El presente juicio ejecutivo "CONFICRED S.A. c/FERNANDEZ MELINA ESTEFANIA s/Juicio Ejecutivo - 21-13896197-1, que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 1ra. Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$3.569,40 (Tres mil quinientos sesenta y nueve pesos con 40/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando: (...) Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Fernández Melina Estefanía - D.N.I. / C.U.I.T.L.: 38451651 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$3.569,40 (Tres mil quinientos sesenta y nueve pesos con 40/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

§ 35 483626 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/LOPEZ JOSE ALBERTO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02874996-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 08/02/2017. Y Vistos: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Previa reposición de ley, trábase embargo (Art. 277 CPCC) en la proporción establecida por el Decreto 484/87, sobre los haberes que perciba el demandado de su empleador DOGMA S.R.L., hasta cubrir la suma de \$ 16.509,60 con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, sucursal Caja de Abogados para estos autos, debiendo la actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta a tal efecto y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Librese a tal fin el despacho que fuera menester con transcripción íntegra del presente. Agréguese copia y hágase saber. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 Incs. 1 y 2 del CPCC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-02874996-9) Firmado: Dr. Luciano Daniel Juárez - Juez - Dr. Santiago Marcelo Male Franch - Secretario. Demandado: López José Alberto, DNI. 35.289.804. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

§ 35 483625 Set. 2 Set. 6

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesis, notifica al Sr. Baez, Paola Edith, DNI N° 30.362.893, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BÁEZ, PAOLA EDITH s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02888454-8): Rosario, 08/02/2022. Se deja constancia que en el día de La fecha se procedió a corroborar en La página web del BOLETÍN OFICIAL. La publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 45 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por La Actuaría. Informada verbalmente La Actuaría que La parte demandada Paola Edith Baez no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesis (Jueza). Rosario, 4 de Julio de 2022.

§ 35 483675 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 16ta. Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Pedro Antonio Boasso, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/PALAGONIA GUILLERMO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02847891-4, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 16/06/2022. Agréguese las constancias acompañadas. Informe de mesa de entradas. Firmado: Dra. María Sol Sedita - Secretaria. Señor Juez: Cumplio en informar que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos obrados. Mesa de Entradas. Rosario, 16/06/2022. Rosario, 16/06/2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. María Sol Sedita - Secretaria. Dra. María Silvia Beduino - Jueza en suplencia Demandado: Palagonia Guillermo, DNI. 30.849.842. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 22 de Junio de 2022. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 35 483628 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2da. Nominación de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/FIORI CLAUDIO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13891975-4, se ha dictado lo siguiente: Nro.: 1176. Rosario, 01/08/2022. Y Vistos: El presente juicio ejecutivo: CONFICRED S.A. c/FIORI, CLAUDIO s/Juicio Ejecutivo - 21-13891975-4, que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$17.355,38 (Diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 38/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando: (...) Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Fiori, Claudio, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$17.355,38 (Diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 38/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Demandado: Fiori Claudio, DNI: 26.730.111. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 4 de Agosto de 2022.

§ 35 483624 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1 Nominación de Rosario, Juez vacante, secretario Arturo Audano, se ha ordenado fijar lugar, fecha y hora de la subasta a desarrollarse en los autos caratulados "PRAINO PABLO EDGARDO C/ SAAVEDRA GUSTAVO RAULS/ CONCURSO ESPECIAL." (CUIJ N° 21-00755551-9). A continuación, se transcribe el decreto que lo ordena. Rosario, 29 de junio del 2022. ROSARIO Advirtiendo la proveyente que por error en fecha 23/02/2022 se decretó la formación del segundo cuerpo, déjese sin efecto el mismo. Proveyendo los escritos cargo n° 8044/2022, 8045/2022, 8046/2022 y 8047/2022: Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias de deuda de TGI, API y AGUAS. Atento haber cumplimentado con lo requerido en el decreto de fecha 24/06/2022 se provee el cargo n° 7496/2022: Por designado lugar, día y hora para la realización de la subasta de la mitad indivisa del inmueble sito en calle Juárez Celman n° 277 Bis, entre O'Higgins y N° 1 de esta ciudad, inscripto en la matrícula 16-3769, la que la realizará el martillero actuante, en las condiciones indicadas, en la sala de remates del Colegio de Martilleros, sita en calle Moreno 1546 de Rosario, el 01 de Septiembre de 2022 a las 16:30 hs. Conforme las condiciones de subasta peticionadas, el inmueble saldrá a la venta con la base de \$6.000.000.- en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme acta de constatación que obra agregada mediante cargo n° 7576/2022. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25 % menos, o sea \$4.500.000.- y si tampoco hubiera postores con última base de \$4.000.000.- Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de compra con más de un 3% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y A 5212 del Banco Central de la República Argentina. Por tanto de superar el importe de \$30.000.-, en el caso que resulta en exceso de dicho monto, deberá efectuarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en la cuenta judicial n° 51695461, CBU 06500801 03000516954616 abierta para estos autos y a la orden de este Tribunal. El saldo de precio de compra deberá ser transferido de la misma manera y a la misma cuenta judicial por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se de-

jará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá declararse tal situación en el acto de subasta y los demás datos del comitente deberán denunciarse en el término de tres días, dentro del expediente, bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Hágase saber que previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Como así también estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren desde la fecha de sentencia de quiebra (12/09/2006), e IVA si correspondiera, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y eventuales honorarios de escribano por escritura pública. También hágase saber que en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Respecto a la transferencia de los inmuebles subastados, deberá estarse al art. 505 del CPCC último párrafo. Autorízase al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas, atento que no se hará lugar a aquellos rubros que pretendan incluirse y que no cuenten con respaldo documental alguno -v.g. los correspondientes tickets de pago no resulte procedente o no surja en forma indubitable a través de sello a tal efecto impreso por máquinas timbradoras o exceda los aranceles previstos a tales fines. En caso de corresponder, ofíciase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y se de publicidad en el diario "La Capital" de Rosario. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Intímese al fallido y/o a los ocupantes del inmueble para que permitan visitar el mismo los dos días hábiles anteriores a la subasta en el honorario de 11 a 12 hs a los fines de su exhibición. Hágase saber al martillero que la vigencia de los informes de libre deuda tienen una vigencia de tres meses, los cuales deberán estar actualizados al momento de la realización de la subasta. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (en suplencia). Dr. Arturo Audano (secretario). Rosario, 04/07/2022. Téngase presente lo manifestado. Revóquese parcialmente el decreto de fecha 29/06/2022 en la parte que ordena publicar edictos en el diario La Capital y en su lugar debe decir "en el diario Judicial El Forense".- De la intimación solicitada, previamente vista a la sindicatura. Fdo. Dr. Arturo Audano (Secretario)-

\$ 300 483642 Ag. 30 Sep. 06

### FIRMAT

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por Disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial Y Laboral de Firmat, El Secretario que Suscribe Comunica que se ha Dictado lo Siguiente, en Autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ VALLOIRE OSCAR JUAN PABLO s/ Ejecución Fiscal, EXPTE. N° 21-26416985-9. Firmat. 04/08/2022. N° 1274. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .... Que por todo lo expuesto: FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Oscar Juan Pablo Valloire, hasta tanto la acreedora se haga integro cobro del capital reclamado de la suma de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta Y Siete Con Ochenta Y Siete Cent/00 (\$ 124.687.87), cantidad que proviene de Impuesto Inmobiliario. Partida N° 170100-365033-0000-9 por los períodos 1, 2, 4, 5 de 2012: 1 a 6 de 2013, 1 a 6 de 2014, 1 a 6 de 2015; 1 a 6 de 2016 y 1 a 6 de 2017; según liquidaciones N° 06393558843. 063935589-42 y 063935590-38.-, con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, con la tasa mensual correspondiente de acuerdo al Decreto Provincial N° 1560191 art. 130 del Código Fiscal y Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas al respecto vigente a la fecha de esta sentencia, con más las costas (art. 251 CPC) a la accionada. Los honorarios serán regulados oportunamente.-insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- Dr. Darío Loto, Dra. Laura Barco -Secretaria -Juez. Publíquese Sin Cargo Por Cinco (5) Días (artículo 76 del Código Fiscal -ACTUAL Art. 132 -LEY 13260). FIRMAT, agosto de 2022.  
S/C 484109 Sep. 5 Sep. 9

### SAN LORENZO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1° Nom. Distrito 12 de la ciudad de San Lorenzo en los autos caratulados LARES AMERICO c/Sucesores RAMON HIPOLITO ROMAN s/Escrituración; CUIJ N° 21-25440943-7 se dictó lo siguiente: Cítese y emplace a los sucesores de Ramón Hipólito Román DNI N° 06.239.530, por edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última Publicación (Art. 73 C.P.C.). Publicación que se realizara en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Fdo. Andino Alejandro Marcos (juez), Luz M. Gamst (secretaria). Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 483935 Sep. 05 Sep. 07

### VILLA CONSTITUCIÓN

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Inst. de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en los autos caratulados: LOPEZ ELIDA y otro c/VICO INM. Y FINANCIERA SRL s/Escrituración; CUIJ N° 21-23483737-8, hace saber lo siguiente: Villa Constitución, 28 de Julio de 2022. A lo solicitado, oportunamente. Autos para sentencia, notifíquese por cédula. Firmado Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez), Dra. Analía N. Vicente (Secretaria). Villa Constitución, Agosto de 2022. Secretaria Dra. Analía N. Vicente.  
\$ 33 484012 Sep. 05 Sep. 09

### VENADO TUERTO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sindicatura Concursal del ex BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL C.L. s/ quiebra, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot, con ajuste a lo dispuesto por el art. 208 de la LCQ 24.522, y de conformidad con la Resolución Judicial N° 729 de fecha 11 de Agosto de 2022, LLAMA A MEJORAMIENTO DE OFERTA para los interesados en acceder a la ADQUISICIÓN del siguiente bien inmueble en autos "SINDICATURA EX BID C.L.S/ QUIEBRA S/ INC. REALIZACION DE BIENES (CHACABUCO Y SANTA FE - V. tuerto (CUIJ 21-24618557-0)": Descripción del inmueble: Propiedad horizontal - Matricula N° 17-1168/3 - Según plano de propiedad horizontal 133260/93 - Partida inmobiliaria N° 171304-357636/0033-2 - Vivienda familiar ubicada en planta baja, Unidad U-3, parcela 00-03 con una superficie exclusiva de 97,61 m2 y una superficie común de 94,51 m2 con un valor proporcional de 34% del total. El inmueble se compone de living, cocina-comedor, dos dormitorios, baño, garaje, patio, lavadero y terraza. Se encuentra ocupado con juicio de desalojo en trámite - Antecedentes Dominiales: Tomo 19 Folio 29 N° 115323 - Ubicación: Sito en calle Chacabuco N° 5 y Av. Santa Fe N° 602 (forma la esquina), Unidad U-3, en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Se aclara especialmente que el inmueble descrito es objeto de 2 juicios: a) CUIJ: 21-24612300-1 "Moreno Liliana Teresa y Otros C/ Bco. Integrado Departamental C.L. y Otros S/ Prescripción Adquisitiva" que tramita en Juzg. 1° Inst. Civil y Comercial 2° Nom. de Venado Tuerto; b) CUIJ: 21-16801951-0 (Expte 397/17) "Sindicatura ex BID CL S/ Quiebra C/ Moreno Liliana Teresa y Ot. S/ Desalojo" que tramita en Juzgado 1° Instancia de Circuito N° 3 de Vdo.Tto.- Precio Base Ofrecido: U\$S 55.000.- (Dólares Cincuenta y Cinco Mil).- Forma de Pago: Contado y posibilidad de financiar hasta en 12 cuotas mensuales el exceso del precio base ofrecido, producido por incremento de valores resultante de las rondas de mejoramiento de oferta.- Recepción de Ofertas: a presentarse personalmente en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto (San Martín 631 P.A.) a través de mesa de entradas, en días y horarios de atención al público, hasta el día 14 de Octubre de 2022 a las 10,00 horas, debiendo reclamar constancia de recepción. La apertura de sobres se realizará el día de cierre, en la sede del Juzgado, y a continuación de ese acto, en caso de resultar necesario, se efectuarán las Rondas Complementarias de Mejoramientos de Ofertas, con la presencia de todos los oferentes habilitados a participar del proceso. Se computarán únicamente las ofertas efectiva y materialmente recibidas en término. Las OFERTAS deberán ser presentadas en formulario oficial provisto por la Sindicatura, acompañadas de un ejemplar del PLIEGO (firmado por el oferente), con constancia de su adquisición.. Valor del Pliego: \$ 10.000- (Pesos Diez Mil seiscientos). Días y horas de consultas: A Sindicatura en los números telefónicos (03462) 432220 - 432234 -420291 - Fax (03462) 432239. La adjudicación provisoria será comunicada por la Sindicatura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de cierre de recepción de ofertas (o de último acto de mejoramiento), exclusivamente al adjudicado, sin dar derecho a reclamo alguno a los terceros oferentes, y se tendrá por definitiva una vez aprobada por el Juez de la Quiebra. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24.522.- Venado Tuerto, de 2022. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.-  
S/C 484013 Sep. 05 Sep. 09

Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Unica Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Martín Chasco, Secretaria de la Dra. Violeta L. Martinelli, en los autos caratulados DURAN, CARINA RAQUEL s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-16804347-0, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de notificar al demandado Duran, Carina Raquel (DNI N° 25.116.332) del siguiente Decreto: Venado Tuerto, 02 de Noviembre de 2018. Proveyendo escrito bajo Cargo N° 12.848/2018: (...) Por promovido Juicio Ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de (3) días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. A la medida cautelar solicitada, Autos. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Vicente Militeo (Juez); Dra. Violeta Martinelli (Secretaria) Otro: Venado Tuerto, 02 de Noviembre de 2018. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo sobre haberes de la demandada, en proporción de ley, hasta cubrir la suma de (\$ 20.000), con más la de (\$ 6.000), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras; 2) Librar el correspondiente oficio al empleador que se solicita para hacer efectiva la cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta abrir en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal Venado Tuerto - para estos autos y a disposición de este Juzgado, todo con las debidas constancias, formalidades de Ley y autorizaciones para el diligenciamiento de la medida. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo. Dr. Vicente Militeo (Juez) Dra. Violeta Martinelli (Secretaria). Otro: Venado Tuerto, 08 de Junio de 2022: Proveyendo escrito cargo N° 5536: Téngase presente lo manifestado. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL como solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dra. Violeta Martinelli (Secretaria). Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2022.

\$ 50 483619 Sep. 01 Sep. 07

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Sra. Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Sr. Rubén Rimoldi**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Abog. Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**